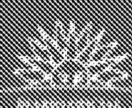
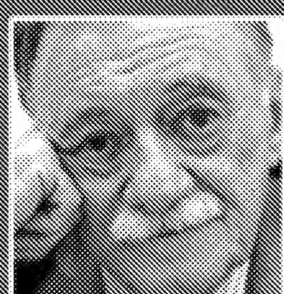
Año CV - N° 27.995 | Montevideo, jueves 17 de junio de 2010

Diario*Oficial*







Mario Benedetti

(1920 – 2009)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.997 - Montevideo, jueves 17 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 174/010

Amplíase la exoneración al Ministerio del Interior dispuesta por Decreto 264/009, para aquellas contrataciones que se realicen en el presente período de gobierno.
(1.514*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: la situación planteada por el Ministerio del Interior en relación a la necesidad de ampliación de la excepción dispuesta por los Decretos Nos. 264/009 y 315/009 de fechas 1º de junio de 2009 y 6 de julio de 2009 respectivamente.

RESULTANDO: I) que por los referidos Decretos se exoneró al Ministerio del Interior del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto Nº 90/000, de 3 de marzo de 2000, para la construcción y ampliación de establecimientos carcelarios.

II) que las contrataciones a realizar al amparo de las excepciones mencionadas, serían hasta el límite del crédito presupuestal y durante el anterior período de gobierno.

III) que es necesario realizar contrataciones adicionales y ampliaciones de contratos derivados de procedimientos realizados en el período anterior.

CONSIDERANDO: que la herramienta del procedimiento de excepción se considera imprescindible a efectos de dotar de continuidad al programa de obras para la humanización del sistema carcelario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíase la exoneración al Ministerio del Interior, dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 264/009 de 1º de junio de 2009, por hasta el límite del crédito presupuestal del Proyecto 751 "Complejo Carcelario" para aquellas contrataciones que se realicen en el presente período de gobierno.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 264/009 de 1º de junio de 2009, no regirá para el caso de ampliaciones de contratos que se acuerden al amparo del artículo 63 del Texto Ordenado de Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto 194/997 de fecha 10 de junio de 1997.

Artículo 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio del Interior.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

2

Decreto 175/010

Prorrógase el plazo establecido en el Reglamento de Concursos, aprobado por Decreto 516/007.
(1.515*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 494/08 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: que las dificultades surgidas en los procedimientos de realización de concursos determinan que el plazo establecido resulta insuficiente.

CONSIDERANDO: que es necesario implementar y aplicar el artículo 43 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 y el artículo 26 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2008.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-Actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el día 30 noviembre de 2010, el plazo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Concursos aprobado por el Decreto 516/007 de 26 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 870/010

Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte.
(1.496)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte, a partir del día 5 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Doña Liliam Kechichian.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 871/010

Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social.
(1.497)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: que la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 7 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 7 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

5
Resolución 872/010

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(1.498)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Rosadilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 8 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 8 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Gabriel Castella.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

6
Resolución 873/010

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(1.499)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 13 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Nelson Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Resolución 841/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTELECNOR S.A.
(1.467*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MONTELECNOR S.A.** con número de RUT 213632830012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar y diversificar la producción así como optimizar los gastos operativos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MONTELECNOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MONTELECNOR S.A.**, tendiente a incrementar y diversificar la producción así como optimizar los gastos operativos, por un monto de UI 3.489.612.

2º.- Exonérase a la empresa **MONTELECNOR S.A**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.093.767, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MONTELECNOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución 842/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SERTEN S.A.
(1.468*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SERTEN S.A.** con número de RUT 214206400015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo crear salas de proyección digital y 3D;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SERTEN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SERTEN S.A.**, tendiente a crear salas de proyección digital y 3D, por un monto de UI 1.255.749.

2º.- Exonérase a la empresa **SERTEN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 640.432, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SERTEN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28

de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.
---o---

9
Resolución 843/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANDORIL S.A.
(1.469*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ANDORIL S.A.** con número de RUT 215266830014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad y calidad de servicio mediante la adquisición de dos nuevas unidades y un autoelevador;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ANDORIL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ANDORIL S.A.**, tendiente a aumentar la capacidad y calidad de servicio mediante la adquisición de dos nuevas unidades y un autoelevador, por un monto de UI 1.070.246.

2º.- Exonérase a la empresa **ANDORIL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 545.825, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/09 y el 30/09/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ANDORIL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.
---o---

10
Resolución 844/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró pomovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LOS 4 ASES S.A.
(1.470*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LOS 4 ASES S.A.**, con número de RUT 210202020010, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de tiendas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **LOS 4 ASES S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LOS 4 ASES S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación de varios locales de la cadena de tiendas, por un monto de UI 17.937.504.

2º.- Otórgase a la empresa **LOS 4 ASES S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios

utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 16.685.298. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **LOS 4 ASES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.583.127, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/07 y el 31/08/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

activos gravados.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/07 y el 31/08/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LOS 4 ASES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

11

Resolución 845/010

Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTE CARLO T.V. S.A.
(1.471*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MONTE CARLO T.V. S.A.** con número de RUT 210936400013, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que hubo un aumento en los montos de inversión que incrementaron el indicador de "Investigación, desarrollo e innovación" por el cual se obtuvo el porcentaje de exoneración del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MONTE CARLO T.V. S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MONTE CARLO T.V. S.A.** por el siguiente:

"Exonérase a la empresa **MONTE CARLO T.V. S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 12.268.950, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria."

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

12

Resolución 846/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SANATORIO AMERICANO S.A.
(1.472*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SANATORIO AMERICANO S.A.** con número de RUT 210279660014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora de la infraestructura física de Sanatorio Americano a fin de obtener una prestación asistencial más eficiente;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SANATORIO AMERICANO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SANATORIO AMERICANO S.A.**, tendiente a la mejora de la infraestructura física de Sanatorio Americano a fin de obtener una prestación asistencial más eficiente, por un monto de UI 69.950.890.

2º.- Otórgase a la empresa **SANATORIO AMERICANO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 61.228.493. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SANATORIO AMERICANO S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 13.990.178, equivalente a 20% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/12.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SANATORIO AMERICANO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13

Resolución 847/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEGAAGRO URUGUAY S.A.
(1.473*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **MEGAAGRO URUGUAY S.A.** con número de RUT 214246000018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo reformar y equipar nuevas oficinas de la empresa y compra de vehículo utilitario;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MEGAAGRO URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MEGAAGRO URUGUAY S.A.**, tendiente a reformar y equipar nuevas oficinas de la empresa y compra de vehículo utilitario, por un monto de UI 2.444.858.

2º.- Exonérase a la empresa **MEGAAGRO URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.246.878, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MEGAAGRO URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

14

Resolución 848/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GAUCHITO DE ORO S.A. (1.474*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GAUCHITO DE ORO S.A.** con número de RUT 211319220018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de un nuevo restaurante en el nuevo Aeropuerto Internacional de Carrasco;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GAUCHITO DE ORO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GAUCHITO DE ORO S.A.**, tendiente a la apertura de un nuevo restaurante en el nuevo Aeropuerto Internacional de Carrasco, por un monto de UI 7.526.740.

2º.- Exonérase a la empresa **GAUCHITO DE ORO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.766.658, equivalente a 40.83% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 9 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GAUCHITO DE ORO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

15

Resolución 849/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY. (1.475*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY** con número de RUT 210124460011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en mejoras fijas y adquisición de bienes muebles para acondicionar dos locales arrendados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178

de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY**, tendiente a la inversión en mejoras fijas y adquisición de bienes muebles para acondicionar dos locales arrendados, por un monto de UI 10.480.881.

2º.- Otórgase a la empresa **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 5.802.305. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.288.529, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 177/010

Fíjanse medidas de control sanitario adecuadas para la protección de la ganadería equina, e impleméntase un sistema de identificación para aquellos animales destinados a actividades deportivas y deróganse los Decretos 378/977 y 213/004.
(1.517*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTEIRO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación al control sanitario de equinos destinados a actividades deportivas regulares;

RESULTANDO: I) las características individuales de la especie equina y los continuos desplazamientos dentro y fuera del país por razones de competencias deportivas (carreras, juego de polo, saltos, adiestramiento, pruebas de resistencia, entre otros), o de salud (centros de equinoterapia), hacen factible la posibilidad de contraer o difundir enfermedades entre zonas muy distantes unas de otras;

II) de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 y Art. 215 de la ley Nº 18.362, de 6 octubre de 2008, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la planificación y ejecución de programas sanitarios de prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales;

CONSIDERANDO: I) necesario, instrumentar medidas de control sanitario adecuadas, a fin de prevenir la introducción al país de enfermedades exóticas y evitar la difusión de enfermedades infectocontagiosas que afectan nuestra ganadería equina;

II) conveniente, implementar un sistema de identificación individual para equinos destinados a actividades deportivas, con carácter obligatorio, a fin de incrementar el control de movimientos, como instrumento para minimizar el riesgo de propagación de enfermedades;

III) la cooperación de las entidades públicas y privadas involucradas, en el control de la tenencia y movimientos de equinos destinados a actividades deportivas o de salud regulares;

IV) la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Ecuestres creada por el decreto Nº 310/007, de 27 de agosto de 2007;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910; Arts. 261, 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; ley Nº 17.950, de 8 de enero de 2006; Art. 215 de la ley Nº 18.362, de 6 octubre de 2008 y decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Todos los equinos que participen regularmente en actividades deportivas y de salud, tales como carreras (hipódromos), enduro, polo, equitación, centros de equinoterapia y otros, realizadas por entidades públicas y privadas autorizadas, deberán estar identificados obligatoriamente mediante un dispositivo (microchip) electrónico, e inscriptos en el Registro Oficial, creado en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A tales efectos, dicho organismo aprobará los dispositivos electrónicos (microchip), adjudicará los números de identificación y establecerá los requisitos y condiciones sanitarias, para la participación de equinos en los eventos especificados en el inciso precedente.

Artículo 2º.- Establécese el uso obligatorio del Pasaporte Equino, como único documento oficial de identificación individual y certificación sanitaria, para la comercialización, circulación y participación de equinos

en actividades deportivas y de salud enumeradas en el Art. 1º del presente decreto, en el territorio nacional.

Artículo 3º.- El Pasaporte Equino será aprobado por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

La emisión de dicho documento, será de cargo de las entidades públicas y privadas autorizadas a tales efectos, por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 4º.- El Pasaporte Equino deberá incluir la siguiente información:

A) Entidad pública o privada autorizada por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que emite el documento.
B) Datos identificatorios del equino: nombre, número de microchip, reseña y marcas correspondientes.
C) Nombre o razón social del propietario del animal y las transferencias de propiedad.
D) Registro donde conste el cumplimiento de las disposiciones sanitarias exigidas por la Autoridad Sanitaria, sobre la inmunización y pruebas diagnósticas, realizadas por un veterinario de libre ejercicio acreditado.
E) Registro de entradas y salidas al país, registradas por la Autoridad Sanitaria competente en el paso de frontera correspondiente.

Artículo 5º.- Las vacunaciones y extracción de muestras en los animales, con destino a la realización de pruebas diagnósticas y de laboratorio, deberán ser realizadas por funcionarios oficiales o por veterinario de libre ejercicio acreditado, de acuerdo a lo que establezca la Autoridad Sanitaria competente.

El implante del microchip y el número de identificación de equinos, serán registrados en el Pasaporte Equino en todos los casos, por veterinario de libre ejercicio acreditado.

Artículo 6º.- Los propietarios de los equinos comprendidos en el presente decreto, deberán comunicar todos los cambios de propiedad o muertes de dichos animales a la institución pública o privada que emitió el Pasaporte Equino.

Las entidades públicas y privadas autorizadas para la expedición del Pasaporte Equino, deberán obligatoriamente llevar un registro y comunicar, en la forma y condiciones que establezca la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los (30) treinta días de emitido, los siguientes datos: el Nº de Pasaporte Equino, el Nº de microchip, el nombre del propietario y la ubicación del establecimiento donde está alojado el animal. Asimismo deberán remitir la nómina de bajas por muerte y cambios de propiedad de los equinos.

Artículo 7º.- El Pasaporte Equino, es responsabilidad del propietario o tenedor a cualquier título del equino. Acompañará al animal en el establecimiento y en tránsito, y deberá ser presentado a las autoridades responsables, previo a la realización de los eventos especificados en el Art. 1º de este decreto. Asimismo, deberá ser presentado toda vez que la Autoridad Sanitaria lo requiera.

Las diferentes entidades públicas y privadas que realicen eventos comprendidos en el Art. 1º, no admitirán la participación de los equinos que carezcan de la identificación individual, registro y documentación requerida en el presente decreto.

Artículo 8º.- Quedan exceptuados de la obligatoriedad de poseer el Pasaporte Equino e identificación individual con microchip, los equinos que ingresen en forma transitoria al territorio nacional. Dichos animales podrán ingresar al país y participar en los eventos previstos en el Art. 1º del presente decreto, presentando la documentación oficial vigente del país de origen, y cumpliendo con los requisitos y condiciones sanitarias exigidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los equinos que ingresen definitivamente al país, podrán participar en dichos eventos, cumpliendo con los requisitos de identificación y documentación establecidos en el presente decreto.

Artículo 9º.- Los organizadores responsables de los eventos detallados en el Art. 1º del presente decreto, deberán obligatoriamente comunicar al Servicio Oficial, el lugar, fecha, hora del evento y el nombre del veterinario de libre ejercicio que actuará en el evento, dentro de las 72 horas previas a la realización del mismo, en la forma y condiciones que establezca la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo, deberán remitir los números de Pasaporte Equino y de microchip de los equinos que participaron en el evento, dentro de las 48 horas siguientes a su realización.

Artículo 10º.- Compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la aplicación y control de cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 11º.- El incumplimiento de las disposiciones precedentes y de las reglamentaciones que se dicten a su amparo, aparejará para el responsable, la aplicación de lo dispuesto por los Arts. 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

Artículo 12º.- Derógase el decreto Nº 378/977, de 29 de junio de 1977 y Nº 213/004, de 24 de junio de 2004.

Artículo 13º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; HECTOR LESCANO.

---o---

17

Decreto 178/010

Fíjanse las condiciones sanitarias y ambientales que deben cumplir los establecimientos pecuarios, dedicados al engorde de bovinos a corral con destino a faena.
(1.518*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la necesidad de regular las condiciones sanitarias y ambientales de los establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral;

RESULTANDO: I) en las últimas décadas en nuestro país, ha proliferado la modalidad de explotación de establecimientos dedicados a la actividad de engorde de bovinos a corral tendiente a lograr una mayor eficiencia en los sistemas productivos;

II) esta modalidad de explotación, por la alta concentración ganadera y continuo recambio poblacional, implica un mayor riesgo higiénico - sanitario, facilitando la aparición y difusión de patologías diversas;

III) asimismo, dicha modalidad genera elementos de desecho (estiércol, orina, nylon), que pueden constituir una fuente de contaminación del ambiente, afectando a la salud pública y la sanidad animal, en virtud de lo cual, es necesario atenuar o reducir al mínimo el impacto sanitario y ambiental;

IV) la calidad y seguridad alimentaria (inocuidad) implica considerar el producto desde su origen, para brindar las suficientes garantías al consumidor final;

V) las crecientes exigencias higiénico - sanitarias, tanto para el consumo interno como para la exportación, determinan la necesidad de contar con registros precisos y confiables de las distintas modalidades de explotaciones agropecuarias;

CONSIDERANDO: I) conveniente instrumentar el control higiénico sanitario de los establecimientos de engorde de bovinos a corral, a fin de lograr minimizar el riesgo de difusión de enfermedades e impactos ambientales;

II) necesario establecer normas de bioseguridad y manejo sanitario en relación a las instalaciones y funcionamiento del sistema de producción;

III) necesario incrementar el control de uso de productos veterinarios prohibidos en el marco del Plan Nacional de Residuos Biológicos, y la utilización de harinas de carne, hueso y cenizas de origen bovino y ovino para la alimentación de rumiantes, prohibidos por el decreto Nº 128/004 de 15 de abril de 2004;

IV) Conveniente crear un registro de establecimientos de engorde de bovinos a corral, y fiscalizar los aspectos relacionados al ingreso y egreso de animales, alimentación, tratamientos veterinarios, ocurrencia de enfermedades y generación de residuos líquidos y sólidos;

V) compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el control de las condiciones higiénico sanitarias de los animales y productos de origen animal, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de 10 de abril de 1910 y Decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998;

VI) Compete a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la vigilancia de calidad ambiental y control de las emisiones del ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 10 de abril de 1910; ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956; ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989; ley Nº 16.339, de 22 de diciembre de 1992; ley Nº 16.747, de 24 de mayo de 1996; decreto Nº 700/973, de 23 de agosto de 1973; artículos 261, 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; ley Nº 17.950, de 8 de enero de 2006; ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006; decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998; las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y a lo preceptuado por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación, Ley General de Protección al Ambiente Nº 17.283 de 28 de noviembre de 2000 y decreto Nº 253/79 de 9 de mayo de 1979;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Alcance - Establécese la inscripción y habilitación sanitaria obligatoria de los establecimientos dedicados en todo o en parte al engorde de bovinos a corral con destino a faena, a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 2º.- Definición - A los efectos establecidos en el presente decreto, se consideran establecimientos pecuarios dedicados al engorde de bovinos a corral, los que mantienen sus animales confinados en espacios reducidos, no teniendo acceso a pastoreo directo y voluntario, y utilizan una alimentación exclusivamente en base a productos formulados (balanceados, granos, núcleos minerales u otros productos), para su terminación con destino directo a faena.

Artículo 3º.- De la solicitud de habilitación y registro - Los establecimientos especificados en el artículo 1º del presente decreto, deberán solicitar en las Oficinas de los Servicios Ganaderos Zonales o Locales de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la habilitación sanitaria y posterior registro en la División Contralor de Semovientes (DICOSE), proporcionando la información y documentación requerida a tales efectos, debiendo incluir:

A- Razón Social.
B- Nombre, domicilio del propietario o apoderado.
C- Ubicación Geo referenciada de las instalaciones (Nº de padrón y superficie del predio afectado).
D- Distancia a centro poblado más cercano.
E- Planos y croquis de las instalaciones (corrales, mangas, tubos, embarcadero), depósito de medicamentos, de acopio y fabricación de alimentos, ubicación de la vivienda, potrero de cuarentena, fuentes de agua, distancia de los cursos de agua relacionados a los corrales de engorde, playa de compostaje y ubicación del sitio de eliminación de cadáveres de animales.
F- Descripción del procedimiento de manejo y destrucción de cadáveres.
G- Plan sanitario elaborado y suscrito por veterinario de libre ejercicio o por Ingeniero Agrónomo, bajo la responsabilidad del propietario.
H- Nombre y Nº de registro del Veterinario de libre ejercicio actuante.
I- Población máxima estimada.
J- Autorización y/o constancia según corresponda, otorgada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 4º.- De la habilitación sanitaria - Los Servicios Veterinarios Oficiales, previa inspección, habilitarán y controlarán los establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral, de acuerdo a las condiciones, requisitos y procedimientos que establecerá la autoridad competente, según lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5º.- De la refrendación - La habilitación sanitaria deberá ser renovada anualmente a partir de la fecha de registro, mediante certificado expedido por un veterinario de libre ejercicio acreditado, a fin de verificar el mantenimiento de las condiciones establecidas en los artículos 3º y 9º del presente decreto.

Artículo 6º.- De la documentación - Los establecimientos referidos en el artículo 1º del presente decreto, deberán mantener al día y disponibles los siguientes documentos:

A- Registro de alimentos, incluyendo la composición y el origen
B- Planilla de contralor interno establecida en el decreto Nº 289/974 de 18 de abril de 1974.
C- Planilla de contralor sanitario creada por decreto Nº 177/04 de 2 de junio de 2004.

Artículo 7º.- Del Plan Sanitario - Los propietarios de los establecimientos de engorde de ganado bovino a corral, deberán cumplir con el Plan sanitario elaborado por un Médico Veterinario de libre ejercicio acreditado por la Dirección General de los Servicios Ganaderos.

Artículo 8º.- De las exigencias de infraestructura - La habilitación sanitaria, se otorgará, cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación:

El predio deberá contar con cercado perimetral y con instalaciones adecuadas para el manejo sanitario de los animales (manga, cepo, corrales de recepción y embarque).

El predio deberá tener corrales para animales enfermos y en recuperación, aislados del sector de engorde y del resto de las instalaciones del establecimiento (en especial, de las plantas de acopio de alimentos o de procesamiento de los mismos, del lugar de almacenamiento de productos veterinarios o de lugares que habiten personas).

El establecimiento debe contar con equipo de desinfección de vehículos y personas y lugar cercado que oficie de crematorio o enterramiento de cadáveres.

A) De los corrales:

La ubicación de los corrales deberá permitir el escurrimiento de los líquidos.

El piso de los corrales deberá minimizar la infiltración de las heces y orinas mediante compactación de la tierra o pisos de material.

Deberán tener bebederos y comederos construidos con material que permita su limpieza y desinfección.

Los corrales deberán estar construidos de tal manera, que se minimice el escurrido de elementos de desecho hacia otros corrales de engorde, instalaciones de manejo sanitario o embarcadero.

Las calles de alimentación se ubicarán por encima del nivel de los corrales.

B) Del tratamiento de desechos sólidos (estiércol):

Los establecimientos deberán contar con sistema de retiro periódico de estiércol que minimice la contaminación ambiental y preserve el bienestar animal y la salud pública.

C) Se exigirá el control físico-químico y bacteriológico (por lo menos una vez al año) de las fuentes de agua, utilizadas para el consumo animal, de acuerdo a los parámetros establecidos por la autoridad competente.

Artículo 9º.- Los establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral que se encuentren en funcionamiento al momento de entrada en vigencia del presente decreto, dispondrán del plazo de 1 (un) año, para realizar las modificaciones que resulten necesarias, a fin de cumplir con las obligaciones emergentes del mismo.

Artículo 10º.- Los funcionarios inspectivos de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quedan facultados para inspeccionar los establecimientos, instalaciones, realizar muestreos en animales, raciones y agua, a fin de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

A dichos efectos el propietario o encargado del establecimiento, permitirá el ingreso al mismo, a los funcionarios mencionados en el inciso anterior, proporcionando toda documentación e información que le sea solicitada.

Artículo 11º.- De la responsabilidad - Los titulares de los establecimientos agropecuarios inscriptos, serán responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente decreto.

Artículo 12º.- De los alimentos o medicamentos prohibidos - En caso de constatarse la existencia, almacenamiento o alimentación

de animales, con algún producto, ración o sustancia prohibida, el establecimiento se considerará de riesgo sanitario y los Servicios Veterinarios Oficiales, quedarán facultados para disponer la suspensión preventiva en el registro y/o inhabilitación para operar, realizándose en forma inmediata la interdicción y el decomiso de dichos productos y sustancias.

Artículo 13º.- De las sanciones - El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente decreto, aparejará la aplicación de lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las normas especiales vigentes.

Artículo 14º.- Publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE; GRACIELA MUSLERA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Acordada 7.683

Créase a partir del 4 de junio de 2010, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida.
(1.504*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Pro Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que se ha detectado la necesidad de creación de un nuevo Juzgado Letrado en el departamento de Canelones, en atención al elevado volumen de tareas que soportan los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando y de Ciudad de la Costa;

II) que luego de un estudio al respecto, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente para una mejor prestación del servicio jurisdiccional, crear una nueva sede Letrada, con competencia múltiple, en la ciudad de Atlántida;

III) que el art. 372 de la Ley nº 16.320 establece que toda vez que se instale un Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Interior, el Juzgado de Paz que tenga asiento en la localidad respectiva se transformará en Juzgado de Paz Departamental, con la competencia que las leyes asignan a esta categoría de Juzgados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750, 332 de la Ley nº 16.226 y 372 de la Ley nº 16.320;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Crear a partir del **4 de junio de 2010**, el **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida**, departamento de Canelones, con competencia en todas las materias que corresponden de acuerdo con las normas legales aplicables.

2º.- Su jurisdicción comprenderá los territorios de las actuales 8ª, 18ª y 23ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones.

3º.- Declarar que a partir de la fecha indicada en el artículo 1º y por imperio del art. 372 de la Ley nº 16.320, el actual Juzgado de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones se transforma en Juzgado de Paz Departamental de Atlántida.

4º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva del Juzgado Letrado creado.

5º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura (Dirección General del Registro de Estado Civil), así como a la Intendencia y Junta Departamental respectivas.

6º.- Comuníquese.
Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

19

Acordada 7.684

Suprímese a partir del 4 de junio de 2010, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Segundo Turno.
(1.505*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Pro Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, funcionan en una sola Oficina, dos turnos de Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en todas las materias;

II) que analizados los datos relativos a volumen de tareas, se detecta claramente que no resultan imprescindibles ambos turnos;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias al respecto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750, 332 de la Ley nº 16.226 y 372 de la Ley nº 16.320;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Suprímese el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Segundo Turno a partir del 4 de junio de 2010.

2º.- Desde esa fecha funcionará en la Ciudad de Río Branco un solo Juzgado, que se denominará **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco**, con competencia en todas las materias.

3º.- Todos los asuntos tramitados en los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de la indicada ciudad de 1º y 2º turnos serán de competencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco el que los asumirá, manteniéndose en todos los expedientes la numeración ya adjudicada, y será depositario de los actuales archivos.

4º.- Comuníquese a la Asamblea General, Contaduría General de la Nación y Ministerio del Interior y líbrese circular.
Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

20

Acordada 7.685

Créase a partir del 4 de junio de 2010, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno.
(1.506*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de dos mil diez, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Omar Chediak González -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Pro Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que analizada la actividad en los Juzgados Letrados del Interior de la República se advierte, particularmente, que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno atiende una elevada demanda del servicio;

II) que resulta necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750, 332 de la Ley nº 16.226 y 372 de la Ley nº 16.320;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, el que se declara constituido a partir de **4 de junio de 2010**, con la misma jurisdicción y competencia que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno y funcionará en la misma oficina.

2º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Cerro Largo de 1º y 2º turnos, conocerán por períodos decenales o aproximadamente decenales del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente.

El régimen de distribución de asuntos entre ambos turnos se regirá por lo establecido en las Acordadas nº 6907 y 7126 en lo pertinente.

3º.- Los expedientes en trámite, se distribuirán teniendo en cuenta los números de fichas, correspondiendo a 1er. Turno las fichas impares y a 2º Turno las fichas pares. A efectos de determinar el número del expediente, se tomará siempre la pieza principal.

No se distribuirán los expedientes que contengan el llamado para sentencia, dictada y ejecutoriada la misma, se procederá a distribuir conforme a lo establecido precedentemente.

Los expedientes archivados o que estén en estado de ser archivados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1º turno, no se distribuirán mientras permanezcan sin trámite.

4º.- Para determinar el turno de los delitos cometidos con anterioridad al 4 de junio de 2010 y cuyos procedimientos se inicien a partir de esa fecha, se tendrá en cuenta el día y mes en que se cometieron prescindiendo del año. A tales efectos se estará a la planilla de turno que confeccionará la Dirección General de los Servicios Administrativos.

5º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147, serán ejercidas durante el año 2010 por el Magistrado de 1º Turno que las ostenta.

6º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva del Juzgado Letrado creado.

7º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

8º.- Comuníquese.

Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGA CRUZ ECHEVARRIA ó ECHEVERIA (FICHA 2-61298/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13858 Jun 08- Jun 21

ISRAEL AVELINO MARMISOLLE SOSA (FICHA 2-52851/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13887 Jun 08- Jun 21

MILTON BUENO ESPASANDIN y EVA LUJAN GARETA (FICHA 2-10828/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14114 Jun 09- Jun 22

ROSANA SOFIA GERSBERG AKSLER (FICHA 2-13312/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14126 Jun 09- Jun 22

RAQUEL ALFARO LECUMBERRI (FICHA 2-18268/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14228 Jun 10- Jun 23

BLANCA NELIDA SILVERA MACIEL y ERNESTO GONZALEZ SARACHO (FICHA 2-8767/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14334 Jun 10- Jun 23

BRUNO NATALIO MANZONI ELISA (FICHA 2-17840/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14443 Jun 11- Jun 24

MANUEL RIVEIRO CANDAMIO (FICHA 2-58406/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 14- Jun 25

RAUL ORESTES BEISSO CORCHS (FICHA 2-59740/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14907 Jun 16- Jun 29

SEGUNDO TURNO

ROSA LINA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-16898/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13527 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS CAIMI CARRASCO (FICHA 2-11455/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARIO D'ANDREA SANTOS (FICHA 2-1856/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 11- Jun 24

GERARDO SANTANA BARRETO (FICHA 2-6178/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14626 Jun 14- Jun 25

ELSA AIDA PANIZZA AVELLEYRA o ABELLEYRA (FICHA 2-15983/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14675 Jun 14- Jun 25

OFELIA GLORIA DICCEA ESMELA (FICHA 2-18491/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

BEATRIZ JULIA PARDO VILA (EXPEDIENTE 2-11.399/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13559 Jun 04- Jun 17

LAURA CICCARIELLO ISABELLA (FICHA 2-62273/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13979 Jun 08- Jun 21

ORESTES INDALECIO RAFAEL LUCHINETTI SOCA (FICHA 2-14305/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13999 Jun 09- Jun 22

MANUEL OTERO ABILLEIRA (FICHA 2-9476/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14112 Jun 09- Jun 22

WALTER ALEJANDRO MARRERO MOSEGUI y MARÍA ISABEL ALVAREZ LASSO (FICHA 2-4605/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14119 Jun 09- Jun 22

LAURA CARDOZO CARDOZO (IUE 2-12362/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 11- Jun 24

PIRKEBNER WERTSCHNIG, STEFANIE (FICHA 2-46684/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 11- Jun 24

ANA ROSA ASUNCION GIOIA NAPOLI ó ANA ROSA GIOIA NAPOLI (FICHA 2-14190/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 11- Jun 24

CONCEPCIÓN DIEGO REGUEIRA MARECO (IUE 2-17464/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 14- Jun 25

MAC GOVERN DOMINGUEZ NILDA ETHEL (FICHA 2-4458/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14745 Jun 15- Jun 28

IRMA ELENA CORREA PEREZ (FICHA 2-11964/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14966 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

ELISEO VEIGA SOTO (FICHA 2-15727/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13579 Jun 04- Jun 17

EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-65508/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13653 Jun 07- Jun 18

AMPARO FERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 2-14360/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13671 Jun 07- Jun 18

LESBIA ELVIRA GOYETCHE PERRONE y HECTOR JOSE GOYETCHE PERRONE (EXPEDIENTE 2-60016/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTER CANABEZ BONIFACIO (FICHA 2-5399/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13903 Jun 08- Jun 21

RUBEN DARÍO JESÚS GARRONE CHA (FICHA 2-14919/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14331 Jun 10- Jun 23

MABEL NILDA PRIGUE DELGADO (FICHA 2-16853/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 Jun 11- Jun 24

TELESFORO RAMOS JARA y EMA MARCEL RAMOS BAIS (FICHA 2-40868/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 14- Jun 25

QUINTO TURNO

MARTIN VALDEZ NARBONDO, MARINA MARIA (FICHA 2-17637/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13535 Jun 04- Jun 17

NERY o NERI FRANCISCO ZEBALLOS DE LEON (FICHA 2-12436/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13558 Jun 04- Jun 17

NERIS MARCHISIO AYCART (FICHA 2/15738/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14084 Jun 09- Jun 22

JORGE WASHINGTON SILVA PAIZ (FICHA 2-16340/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14174 Jun 09- Jun 22

JOSE ALFONSO BECERRA GARCIA (FICHA 2-18246/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 10- Jun 23

HECTOR GOMEZ OCAMPO (EXPEDIENTE 2-12244/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 10- Jun 23

RICARDO JOSE YOUNG CASARAVILLA (FICHA 2-9203/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14287 Jun 10- Jun 23

DEL PUERTO VECHIO, DARDO MARÍA (FICHA 2/19273/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14513 Jun 14- Jun 25

SERGIO SORRIBAS MATEU (EXPEDIENTE 2-21672/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14721 Jun 15- Jun 28

DOMINGO NERI DI CIOCCO BRAIDA (FICHA 2-20672/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

GONZALEZ CARBALLO, DAVERLIN o DAVERLYN ELOY (FICHA 2-8083/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 Jun 07- Jun 18

MARIA OFELIA o MARIA ORFILIA MARTINEZ y OSVALDO VIDAL CIFONE (FICHA 2-612/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13897 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE CECCHI VARGAS (FICHA 2-10195/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13898 Jun 08- Jun 21

JOSEFA AURELIA GONZALEZ y EDUARDO MEDEROS (FICHA 2-51367/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14038 Jun 09- Jun 22

MACIEL DIAZ, JORGE ROMULO (FICHA 2-18543/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14280 Jun 10- Jun 23

ARTICARDI BOTTI, JUAN FÉLIX (FICHA 2-14603/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 14- Jun 25

SEPTIMO TURNO

ALBERTO CEFERINO PARODI (FICHA 2-52554/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13700 Jun 07- Jun 18

JOSE LUIS ROCHA CONDE (FICHA 2-59035/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13761 Jun 07- Jun 18

JOSE CECILIO DOS SANTOS PINTO (FICHA 2-18802/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13854 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA EGEA FERRARI (FICHA 2-12264/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13976 Jun 08- Jun 21

MARIA SUSANA RODRIGUEZ GOMEZ y LUIS ALBERTO ESTEVES VICO (FICHA 2-17116/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14103 Jun 09- Jun 22

MARCELO SAENZ CLAUDIO (FICHA 2-17582/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14116 Jun 09- Jun 22

ELVIRA CLOTILDE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-51918/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14176 Jun 09- Jun 22

SUNILDA ESTELA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-57340/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14340 Jun 10- Jun 23

AIDA LUZ VIGNOLES CAMI y HECTOR NELSON DELGADO ANCHIA (FICHA 2-15643/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 10- Jun 23

MIRTA LUISA SANTOS (FICHA 2-17727/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14360 Jun 10- Jun 23

ANA ORIHUELA SENRA (FICHA 2-19667/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14623 Jun 14- Jun 25

JUAN TRILLA o TRILLA IBAÑEZ (FICHA 2-2361/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14796 Jun 15- Jun 28

ADELA EDITH o EDIHT OLIVERA PIAS (FICHA 2-17408/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

MARCOS ANDRÉS TOBAL (FICHA 2-14397/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13735 Jun 07- Jun 18

MARIA JUANA MOREIRA VIGLINO (FICHA 2-15240/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14098 Jun 09- Jun 22

RAMONA DEL LUJAN MARASCALCHI RODAS ó RAMONA DEL LUJAN RODAS (FICHA 2-35219/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14122 Jun 09- Jun 22

MARIA LEONOR CODURI AMORIN (FICHA 2-16590/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14343 Jun 10- Jun 23

ADOLFO LOPEZ LAGUARDA (FICHA 2-13183/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14822 Jun 15- Jun 28

NEVERS ó NEVER MIGUEL ALGARRACIN CHOPITEA (FICHA 2-13026/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14835 Jun 15- Jun 28

ELISA LILIAN WOLF KLEIST (FICHA 2-15745/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14939 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

CELIA ESTER LAESPRELLA PEREZ (FICHA 2-50025/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13900 Jun 08- Jun 21

JUANA ESTHER CAPRICHO DE LEON (FICHA 2-7125/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14108 Jun 09- Jun 22

ANTONIO MARIA SERE MARQUES o MARQUEZ (FICHA 2-16248/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14153 Jun 09- Jun 22

ALFREDO SEOANE PARDIÑAS (FICHA 2-44567/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 10- Jun 23

DELIA BEATRIZ ANDRADE VILLAR (FICHA 2-20333/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 11- Jun 24

JOSEFA ORTOLA CAMPS (FICHA 2-17380/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14529 Jun 14- Jun 25

CELMAR JESUS JUAREZ FIGUEREDO (FICHA 2-17573/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14683 Jun 14- Jun 25

DECIMO TURNO

ANA IRMA VEIGA y NELSON ADOLFO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-54443/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13569 Jun 04- Jun 17

JESÚS JUAN JOSÉ CASTRO y RODRÍGUEZ (FICHA 2-60828/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13764 Jun 07- Jun 18

MARIA CAROLINA MACIAS VIDART (EXPEDIENTE 2-14711/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13998 Jun 09- Jun 22

FLORENCIO DIAZ VILLANUEVA (FICHA 2-13516/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14402 Jun 11- Jun 24

ELIDA CEFERINA GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-1780/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 11- Jun 24

NORMA MYRIAM o NORMA MIRIAM o NORA MIRYAM o NORA MIRIAM FERREIRA EIRALDI (FICHA 2-53594/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 11- Jun 24

MELANIA BARRETO SUAREZ (IUE 2-17451/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14567 Jun 14- Jun 25

MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA o MARIA OLINDA ECHARTEA o MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA BARBERENA (FICHA 2-6743/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 14- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

CLEMENTINA FERREIRA y RICHARD VICENTE MINETTO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-20497/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13902 Jun 08- Jun 21

MARIA JOSÉ FLORES GARCIA (FICHA 2-45754/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14148 Jun 09- Jun 22

MARIA OLGA DEL ROSARIO PEREZ DEL PINO (FICHA 2-14251/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14173 Jun 09- Jun 22

SERGIO INOCENCIO VARGAS FERNÁNDEZ, VIOLETA FERNÁNDEZ PEREIRA y LUIS ELIAS o ELIDA VARGAS VILLAGRÁN (FICHA 2-55117/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 10- Jun 23

HORTENCIA u HORTENSIA RODRÍGUEZ NOBLE (FICHA 2-15526/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14283 Jun 10- Jun 23

MARIA ESTHER GONZALEZ ALDAO (FICHA 2-13809/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14624 Jun 14- Jun 25

RITA ESMERALDA MAFFON o MAFFONI LEGUISAMO (FICHA 2-17888/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14767 Jun 15- Jun 28

OFELIA ELEUTERIA VALLADARES DELGADO (FICHA 2-11460/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14864 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PANIZZA GIUZZI (FICHA 2-12535/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13755 Jun 07- Jun 18

RAQUEL ASTERIA o RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA (FICHA 2-11746/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13829 Jun 08- Jun 21

EMILIO LEYES RUIZ DIAZ y MARGARITA MABEL CAIMI IBAÑEZ (FICHA 2-12.346/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13977 Jun 08- Jun 21

CÁNEPA SICCARDI, TERESA (IUE 2-3943/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14085 Jun 09- Jun 22

ROSAMILIA ó ROSAMIGLIA CARDASCO ó CARDASCA, CESARE ó CESAR (FICHA 2-7983/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14130 Jun 09- Jun 22

CARMEN LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-22039/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14438 Jun 11- Jun 24

CROSA MODESTA o CROSSA MODESTA (FICHA 2-11517/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14476 Jun 11- Jun 24

HELENA MARIA MADERNA CONDE (2-12704/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 Jun 14- Jun 25

ORFILIA MIRTA MÉNDEZ MONSUÁREZ (IUE 2-22553/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14720 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

REYES MINATTI, VICTOR HUGO (FICHA 2-12896/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13751 Jun 07- Jun 18

FERNANDEZ ALDAY BLANCA ADELA y AMEIJEIRA FERNANDEZ MARIA ADELA (FICHA 53-244/2001).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13811 Jun 07- Jun 18

BETTY JORGELINA DE LOS SANTOS GRILLES (FICHA 53-18/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14190 Jun 09- Jun 22

LUCIANA GREGORIA RAMOS JARA DE FERREYRA (FICHA 2-51752/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14355 Jun 10- Jun 23

BLANCHARD PIQUINELA, ERNESTO ENRIQUE (FICHA 2-8104/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14556 Jun 14- Jun 25

SALES ORTI, ESTELA INES (FICHA 2-18517/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14661 Jun 14- Jun 25

BIANCHI SAUS, ALEJANDRO JUAN (FICHA 2-3689/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14674 Jun 14- Jun 25

MELENDREZ RODAS, EMILIO DOMINGO (FICHA 2-7720/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14746 Jun 15- Jun 28

ONORINA u HONORINA BASILIA TEJERA REYES (FICHA 2-18942/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14748 Jun 15- Jun 28

BORDERRE BERNADET, NILDA RAQUEL (FICHA 2-14272/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14837 Jun 15- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

FABIO ROBERTO BENTANCUR BURGUEÑO (FICHA 2-15522/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 Jun 07- Jun 18

ERNESTO RIZZO PERRONE (FICHA 2-17657/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14149 Jun 09- Jun 22

MEREY ELENA LEIBOVITZ BENITEZ (FICHA 2-17528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14441 Jun 11- Jun 24

AGUSTIN PRADO VAZQUEZ y LUCIA KHOROZIAN ZAPSIYIAN (FICHA 2-13720/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14444 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS RODRIGUEZ MASEIRAZ (EXPEDIENTE 2-12326/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13561 Jun 04- Jun 17

EGON JORGE REICHERT KARHOFF (EXPEDIENTE 2-54754/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13634 Jun 04- Jun 17

HUGO DANTE SAURA BOERO (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13732 Jun 07- Jun 18

ELSA FLOR DE LIS ALVAREZ CAMACHO (EXPEDIENTE 2-56699/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13762 Jun 07- Jun 18

ANGELA FRUCTUOSA MENCHACA ABREU (EXPEDIENTE 2-16082/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13901 Jun 08- Jun 21

MARIO HERMIDA RUSSI (EXPEDIENTE 2-15760/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14086 Jun 09- Jun 22

ELSA SOFIA LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20170/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14111 Jun 09- Jun 22

ENRIQUETA CATTINI ODDONE (EXPEDIENTE 2-17379/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 Jun 09- Jun 22

ESTELA MARGOT GINER BRANDMEIER o BRANDMAIER o BRANDEMEIER (EXPEDIENTE 2-20420/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14177 Jun 09- Jun 22

DONATO GRIECO MELAGRAN y MARIA DEL ROSARIO GRIECO PEDEMONTI (EXPEDIENTE 2-18773/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14199 Jun 09- Jun 22

EDUARDO AVILA POSADAS (EXPEDIENTE 2-16409/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14439 Jun 11- Jun 24

OLGA MARGOT FONSECA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 Jun 11- Jun 24

BLANCA DELIA SOBRERA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17100/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14660 Jun 14- Jun 25

PEDRO RAMON GUIDOBONO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-18950/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14749 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO PRETEL CORREALES (EXPEDIENTE 2-5074/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13580 Jun 04- Jun 17

MARIA ELSA SANCHEZ ABELENDA (EXPEDIENTE 2-17089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13608 Jun 04- Jun 17

JUANA HAYDEE AVERO PEREZ (EXPEDIENTE 2-17375/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13631 Jun 04- Jun 17

MARIA MAFALDA DEAMBROSI o DEAMBROSIO o D'AMBROSIO MAGIURE o MAIURE (EXPEDIENTE 2-16404/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13658 Jun 04- Jun 17

RAMON CASIMIRO CABRERA MASAGUEZ (EXPEDIENTE 2-11624/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13738 Jun 07- Jun 18

MARIA ANGELA o MARIANGELA GALATI IMENEO (EXPEDIENTE 2-58231/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13890 Jun 08- Jun 21

ESAU PABLO PRADA ROUSSE (EXPEDIENTE 2-18921/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 Jun 08- Jun 21

SAMUEL VICENTE de LEON del RIO (EXPEDIENTE 2-17862/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14115 Jun 09- Jun 22

JAIME SOUTO PAZ (EXPEDIENTE 2-19613/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14147 Jun 09- Jun 22

DOMINGA GROPPA (EXPEDIENTE 2-9012/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14440 Jun 11- Jun 24

NAIR JOSEFA CAULA VALES y HEBERTH MARIO SPINOGLIO BELOUTA (EXPEDIENTE 2-8184/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14453 Jun 11- Jun 24

MARIE THERESE o MARIA TERESA MILIAVSKY (EXPEDIENTE 2-10916/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14569 Jun 14- Jun 25

JULIO CESAR CANABE SOSA (EXPEDIENTE 2-17077/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14659 Jun 14- Jun 25

ORIENTE NEBER RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-19957/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14681 Jun 14- Jun 25

ARIEL TABARES ACOSTA (EXPEDIENTE 2-20789/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14744 Jun 15- Jun 28

BELIA JOSEFINA GUINOVART MACHINI (EXPEDIENTE 2-35578/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARINKA DIMITROFF KANCHEVSKY (FICHA 2-15080/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13522 Jun 04- Jun 17

ROBERTO GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-52963/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 04- Jun 17

CARMINE GALZERANO DI BIASI (IUE 2-14098/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13812 Jun 07- Jun 18

CIPRIANO PEREZ BRITO o CIPRIANO PEREZ y JACINTA MIRTA SOSA PEREZ (FICHA 2-51608/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 10- Jun 23

DANIEL ALBERTO BERALDO o DANIEL ALBERTO BERALDO ALTUBE (IUE 2-13503/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14707 Jun 15- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-14834/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13813 Jun 07- Jun 18

PABLO GUSTAVO PIGOLA ARTOLA (FICHA 2-15853/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13921 Jun 08- Jun 21

RUBEN NUÑEZ LEMURA o DIMURA, WALTER LIRIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA o IMURA, ISABEL LEMURA o DIMURA PEREZ, ALBERTO NUÑEZ HERRERA, ARTEMIO CESAR NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ATILIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ABEL NUÑEZ LEMURA o DIMURA y AIDA ESTHER NUÑEZ LEMURA o DIMURA (FICHA 2-40569/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14016 Jun 09- Jun 22

ANITA STANIC MARUSIC o ANICA STANIC o ANITA STANIC o ANA COVIC o ANICA STANIC COVIC o ANICA COVIC (IUE 2-16151/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14178 Jun 09- Jun 22

FRUCTUOSO CLAVEAUX GARRIDO o SANIDO, AMANDA BRIGIDA LUNGO MADERO, REBECA ISAR o IZAR CLAVEAUX LUNGO, JULIO ROBERTO CLAVEAUX LUNGO y AMANDA MELIA CLAVEAUX LUNGO (IUE 2-17285/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14265 Jun 10- Jun 23

MANUEL ORIBE YANNEO y MARIA ESTELA CASTRO PIÑON (IUE 2-20532/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14333 Jun 10- Jun 23

ADELAIDA TRINIDAD ALFONZO o ALFONSO SORIA, WASHINGTON BELTRAN MAQUEIRA ALFONZO y DIDIO FERMIN MAQUEIRA CORUJO (IUE 2-42858/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14496 Jun 11- Jun 24

VITO FIORENTINO BARBA (IUE 2-20214/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 16- Jun 29

JORGE LUIS FERRER PELAEZ (IUE 2-8427-2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 16- Jun 29

IGNACIA EGEA LARREA o LARRAZ (IUE 2-14895/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

PATRICIA DIANA WERNER ALFONSO (FICHA 2-16475/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13606 Jun 04- Jun 17

ZORAIDA NILCE MEDEIROS OLIVEIRA (FICHA 2-20043/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13612 Jun 04- Jun 17

MARTA OLGA JUAREZ OLIVERA y CLEMENTE PEREZ GUERRA (FICHA 2-11105/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13660 Jun 07- Jun 18

BLANCA MINETTI HERNANDEZ y RAMON OFELIO GUTIERREZ (FICHA 2-17611/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13729 Jun 07- Jun 18

CLAUDIO GABINO CAMACHO BENTANCUR (FICHA 2-19538/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13853 Jun 08- Jun 21

MARTA ACOSTA y LARA BERTA (FICHA 2-12933/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13899 Jun 08- Jun 21

MAURO CABRERA LIMA (FICHA 2-49715/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14100 Jun 09- Jun 22

ELISA KELDJIAN GALOSIAN (FICHA 2-20510/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14341 Jun 10- Jun 23

JUDIT ZINCOFF COTLAR (FICHA 2-14822/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14400 Jun 11- Jun 24

VIGESIMO TURNO

ESTEFANIA ELBA LONGO TOMASSINI (FICHA 2-56103/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13520 Jun 04- Jun 17

JUAN PEDRO OCHOA GIAMPIETRO (FICHA 2-14899/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13560 Jun 04- Jun 17

OSVALDO ROBERTO CARVALLIDO FERRERIA y PURA ANGELICA FERRERIA CAPILLAS (FICHA 2-16470/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13607 Jun 04- Jun 17

FEDERICO RAMON SIENRA BARAS y MARIA CELIA AÑON RODRIGUEZ (FICHA 2-23879/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 Jun 07- Jun 18

CELIA BARREIRO MOUGAN ó CELIA BARREIRO (FICHA 2-5034/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13742 Jun 07- Jun 18

CARMEN AMALIA ODIN VIBALDO (FICHA 2-49055/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14118 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE JAIMES SANCHEZ (FICHA 2-16299/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 Jun 10- Jun 23

NELLY MARIA VAZ ROEL (FICHA 2-21526/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 Jun 11- Jun 24

RAMIRO NUÑEZ SCHNITZSPAHN (FICHA 2-9473/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14555 Jun 14- Jun 25

WALTER CARRO SILVA (FICHA 2-18193/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14570 Jun 14- Jun 25

GERVASIO ANGEL GARCIA COSTA (FICHA 2-18998/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 16- Jun 29

ONDINA JUANA PELUFFO CIMA y ERNESTO ROBERTO TOME BOCCIA (FICHA 2-15464/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA IRMA YAÑEZ ALARIO (IUE 2-12245/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13659 Jun 07- Jun 18

CLARA BARBONE o CLARA BARBONE PILONE (IUE 2-11858/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13889 Jun 08- Jun 21

MIRNA NOEL ROLLA BLEDA (IUE 2-20441/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13919 Jun 08- Jun 21

SELVA ELECTRA da SILVA o DA DILVA NUÑEZ (IUE 2-18600/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13978 Jun 08- Jun 21

JULIO CÉSAR LOPEZ PERETTI (IUE 2-6568/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14123 Jun 09- Jun 22

LUISA ANGELICA LABORDA RAMIREZ (IUE 2-16216/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14286 Jun 10- Jun 23

LUTECIA BAUTISTA ITTE (IUE 2-19141/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14338 Jun 10- Jun 23

ROBERTO GARCÍA KOEPPE (IUE 2-18402/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 11- Jun 24

JOSÉ LORENZO CIGARAN FERNÁNDEZ (IUE 2-11276/2010).

Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14422 Jun 11- Jun 24

JUAN DANIEL MACKOVJAK BALAO (IUE 2-18063/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 Jun 14- Jun 25

EMILIO CHACON ORTEGA y GLADYS MARÍA VARELA VILANOBA (IUE 2-17599/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 14- Jun 25

ROQUE CHIRUZZO GONZALEZ y ROSA AMANDA CONTI PALÉ (IUE 2-18947/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14747 Jun 15- Jun 28

ANIS FAYAD ESPER (IUE 2-51521/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14967 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO ADOLFO SUÁREZ CONTI (IUE 2-17413/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13563 Jun 04- Jun 17

EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (IUE 2-13374/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13842 Jun 08- Jun 21

MARÍA SANCOSMED FERNÁNDEZ (IUE 2-17602/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14109 Jun 09- Jun 22

DELMA ROSA GRIEGO MANENTE o DELMA GRIEGO MANENTE (IUE 2-16252/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14154 Jun 09- Jun 22

MARÍA SUSANA SALOMÓN GONZÁLEZ (IUE 2-20460/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14184 Jun 09- Jun 22

BEATRIS o BEATRIZ MACCIO RIVERO (IUE 2-15656/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14285 Jun 10- Jun 23

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN RODRÍGUEZ (IUE 2-18417/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14401 Jun 11- Jun 24

CARMELA PALOPOLI LAURITO o CARMELA PALOPOLI (IUE 2-14271/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14404 Jun 11- Jun 24

DEBORA o DEVORA CESPEDES RAPETTI (IUE 2-52962/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14530 Jun 14- Jun 25

MARCELO ALEJANDRO COLLAZO BUCCIGROSSI (IUE 2-17186/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14596 Jun 14- Jun 25

MARIO TORRES GUERRA (IUE 2-44379/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14651 Jun 14- Jun 25

AMELIA USLENGHI COTELO (IUE 2-18626/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 15- Jun 28

ROBERTO EDISON BARRETO CARABALLO (IUE 2-15069/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14756 Jun 15- Jun 28

CATALINA CASTORIANO CALUMITE o CALOMITE (IUE 2-20178/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14825 Jun 15- Jun 28

JUAN ALBERTO GARIBALDI o JUAN ALBERTO GARIBALDI ECHETO (IUE 2-46414/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14920 Jun 16- Jun 29

JUAN FERNÁNDEZ CAMARGO o JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMARGO (IUE 2-18071/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14968 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

AMADO GARY GONZALEZ (FICHA 2-56739/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13510 Jun 04- Jun 17

JUAN MIGUEL SANTA CRUZ POGGI (FICHA 2-54466/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13570 Jun 04- Jun 17

RAMON NELSON YANIBELLI SOCA y ALICIA ESTRELLA YANIBELLI DE CUNTO ó DECUNTTO ó DE CUNTTO (FICHA 2-617/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13841 Jun 08- Jun 21

ABDON SENEN MERELES UGARTE (FICHA 2-15228/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14003 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA FORCADE DOMINGUEZ (FICHA 2-17635/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14022 Jun 09- Jun 22

SUSANA LEONOR GÜELMO o HUELMO de MARINO (FICHA 2-54635/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14152 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

DOMINGO GUIDO MANCASSOLA ó MANCASOLA SUAREZ (FICHA 2-13240/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13753 Jun 07- Jun 18

EDUARDO JORGE LLOVET BORDES (FICHA 2-16803/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13850 Jun 08- Jun 21

ALFREDO LALOR MAGUIRE (FICHA 2-18675/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14187 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN ARJONA CABRERA (FICHA 2-20218/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 10- Jun 23

RAIMUNDO PEDRO SABAO (FICHA 2-59373/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14288 Jun 10- Jun 23

DANIEL CARLOS GUARINO MARTIN (FICHA 2-16159/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14336 Jun 10- Jun 23

ROBERTO SILVA SOSA (FICHA 2-13677/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14397 Jun 11- Jun 24

ANTONIO PEREZ (FICHA 2-10580/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 11- Jun 24

LAURA ARIAS SOUZA DE NION (FICHA 2-17787/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14655 Jun 14- Jun 25

BLANCA ZELALLES ó ZEBALLES GONZALEZ (FICHA 2-16755/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 14- Jun 25

MANUELA CASTRO PARDIÑAS (FICHA 2-51161/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 15- Jun 28

JOSEFA GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-38308/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14823 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBA NELIDA PRIETO PIOLI (FICHA 2-20069/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13521 Jun 04- Jun 17

MARION STELLA MIGUEZ RUSO (FICHA 2-19088/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13532 Jun 04- Jun 17

RAMON JUAN o JUAN RAMON PENSADO VERA (FICHA 2-40838/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13573 Jun 04- Jun 17

HORACIO LEANDRO VITULLO CELESIA (FICHA 2-19935/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13578 Jun 04- Jun 17

SILKA RUBI ABELLA CUITIÑO (FICHA 2-17977/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13588 Jun 04- Jun 17

JAIME FORTANETE PERIS y ANTONIA FRANCISCA JUNI GIRIBET (FICHA 2-16849/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13609 Jun 04- Jun 17

WALTER ALBERTO CASARIEGO LEMA y MAGALI GUMERSINDA ABELLAL LOPEZ (FICHA 2-16527/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13741 Jun 07- Jun 18

MARTA SUSANA PAVONE SOUTO (FICHA 2-17507/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13804 Jun 07- Jun 18

MARIA RENEE CARDOZO (FICHA 2-19600/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13904 Jun 08- Jun 21

JUAN FERNANDO GRENO SOSA (FICHA 2-16335/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14117 Jun 09- Jun 22

SONIA ETHEL PEREYRA MIERES (FICHA 2-10950/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14150 Jun 09- Jun 22

ANGEL SEQUEIRA MORALES (FICHA 2-18272/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14179 Jun 09- Jun 22

EDUARDO HERRERA PEREIRA y MARIA ALICIA ROSES de AUGUTSSON (FICHA 2-19294/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14330 Jun 10- Jun 23

HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ (FICHA 2-17812/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14361 Jun 10- Jun 23

MARGARITA CARMEN ALGIBAL FIGUEROA (FICHA 2-20640/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14909 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FRANCISCO BRUNO MANZO o ALBERTO BRUNO MANZO y MARIA DOMINGA CHIACCHIO CANTISANI o DOMINGA CHIACCHIO CANTISANO (FICHA 2-19940/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13739 Jun 07- Jun 18

VICTOR BARAN KRSKOVA (FICHA 2-18316/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13752 Jun 07- Jun 18

ETHEL JUANA ARTEGOITIA MEDEIROS (FICHA 2-16266/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13895 Jun 08- Jun 21

JUAN RAMON GONZALVEZ SILVA (FICHA 2-12975/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14087 Jun 09- Jun 22

JULIO MARCOS RODRIGUEZ o JULIO MARCOS RODRIGUEZ IBARRA y JULIO CESAR RODRIGUEZ OCLES (FICHA 2-42965/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14101 Jun 09- Jun 22

SONNIA BERRUTTI BACCINO o SONNIA o SONIA MAGDALENA BERRUTTI BACCINO (FICHA 2-17351/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 10- Jun 23

OLGA LEIRAS DOMINGUEZ (FICHA 2-20347/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN CARLOS DELFINO BARBIERI (FICHA 2-19354/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14274 Jun 10- Jun 23

MARIA JUANA NOGUEIRA (FICHA 2-17665/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14277 Jun 10- Jun 23

JUAN ALEJANDRO VEGA RIVEROL (FICHA 2-14035/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14359 Jun 10- Jun 23

RAFAEL DE MARTINO SANTORO (FICHA 68-273/1991).
Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14515 Jun 14- Jun 25

ROMUALDO BERNARDI BERNARDI o ROMUALDO BERNARDO BERNARDI (FICHA 68-474/1998).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14528 Jun 14- Jun 25

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ VILAS (FICHA 2-6183/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14677 Jun 14- Jun 25

HUMBERTO o HUMBERTO ROBERTO SINACORE CALCATELLI (FICHA 2-16208/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14832 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS BELTRAN RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-15964/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13555 Jun 04- Jun 17

CARLOS BERASAIN AZCARATE (FICHA 2-16343/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14104 Jun 09- Jun 22

BLANCA DORA CHURI o CHURY RIERA (FICHA 2-16163/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14120 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA ROJAS ECHEVERRIA (FICHA 2-49880/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14271 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL BOTTA ROSSANO (FICHA 2-18322/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14454 Jun 11- Jun 24

JORGE ROBERTO FIGARES BESIO (FICHA 2-20111/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 11- Jun 24

ADALBERTO JUSTINO DECUADRO ROCHA y LIRA LIFET FERRE GRAJALES (FICHA 2-16874/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14553 Jun 11- Jun 24

ESTHER MABEL MEDERO LAGO (FICHA 2-17623/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14743 Jun 15- Jun 28

JULIO RICARDO LUZARDO ROCHA (FICHA 2-54492/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14772 Jun 15- Jun 28

SARA PARCEIRO MARTÍNEZ (FICHA 2-15503/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14827 Jun 15- Jun 28

MARIA POVO GIL y CARMEN POBO o POVO GIL (FICHA 2-18527/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 15- Jun 28

KARABED SAMARDJIAN NALADJIAN (FICHA 2-14233/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14870 Jun 16- Jun 29

MIRTA HAYDÉE o HAIDÉE MEDERO RODRIGUEZ (FICHA 2-10164/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14929 Jun 16- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS WALTER ZARATE DIAZ y GLADYS CELINA LIMA PIERRY (FICHA 461-557/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14590 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

SEVERO SUAREZ, RICARDO (IUE 444-93/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14423 Jun 11- Jun 24

JUAN PABLO CHENTOMO FAIRA (IUE 444-102/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14589 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO o LINO TELMO PASTORINO CASTAGNINI o CASTAGÑINI y ELVIRA EUFRASIA o EUFRACIA o ELINA EUFRONIA BARLOCO o BARLOCCO PIRIZ (IUE 168-70/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14930 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

TAPIA CABRERA, WILFREDO SANTOS (IUE 459-120/2010).
Canelones, 26 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13556 Jun 04- Jun 17

MELIDE GONZALEZ, CARLOS (IUE 459-97/2010).
Canelones, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14169 Jun 09- Jun 22

ANGEL FIORAVANZO MIAZZON (IUE 459-18/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 10- Jun 23

JUANA CLAUDIA PEREIRA ANTUNEZ y MARIO ANIBAL ROSAS PERDOMO (IUE 459-189/2010).
Canelones, 8 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14505 Jun 11- Jun 24

FERNANDEZ CACERES, CONO TEODORO (IUE 459-268/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIA PINTADO LACAZETA (FICHA IUE 440-517/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13823 Jun 08- Jun 21

RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ MONTAÑO (FICHA IUE 440-486/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13824 Jun 08- Jun 21

ANTONINO JOSE BASSINO GONZALEZ (FICHA IUE 440-1058/2007).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13828 Jun 08- Jun 21

CLEMENTE DANIEL CARABALLO y NATALIA TOLEDO BONILLA (FICHA IUE 458-561/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14269 Jun 10- Jun 23

ENRICA EMMA CARRO PEREZ (FICHA IUE 440-484/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14625 Jun 14- Jun 25

SEXTO TURNO

CARMEN MERCEDES BRAÑAS BRAÑAS (FICHA IUE 458-560/2010).
Las Piedras, 21 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13827 Jun 08- Jun 21

MAXIMO ANIBAL FRESIA SILVA y WASHINGTON ANIBAL FRESIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-544/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14344 Jun 10- Jun 23

HERMES FRANCISCO CAVALLERO BRIANO (FICHA IUE 458-587/2010).
Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14849 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IRENE CELESTINA PERDOMO MARTINEZ (FICHA 176-64/2006).
Pando, 5 de mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

AURORA ROGEL ARROZAGARAY (FICHA 478-305/2009).
Pando, 27 de abril de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13838 Jun 08- Jun 21

LIBRE VILLAGRAN HAUSER o HANSER (FICHA. 478-169/2010).
Pando, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13892 Jun 08- Jun 21

IRMA CORINA TORRES FOURCADE (FICHA 478-205/2010).
Pando, 18 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13893 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA (FICHA 478-174/2010).
Pando, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14001 Jun 09- Jun 22

COSTA MARTINEZ, HILARIO FERMIN (FICHA 478-207/2010).
Pando, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 16- Jun 29

LUIS EDUARDO LACRUZ SCANAROTTI (FICHA 478-166/2010.
Pando, 26 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14956 Jun 16- Jun 29

ROMANA BRAGUNDI o BRAGUNDE o BRAGUNDES o BRAGUNDEZ GRAÑA y ANA MARIA PELOCHE BARINDELLI (FICHA 478-463/2009.
Pando, 20 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14957 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR GARCIA y MANUEL GARCIA VIANA (IUE 179-97/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 Jun 07- Jun 18

PEDRO AVELINO IPAR CANEPA (IUE 179-543/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13852 Jun 08- Jun 21

CESAR ROQUE NASSO RECOBA (IUE 180-883/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13891 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCO TIMOTEO LA PAZ o TIMOTEO LAPAZ FRANCO o TIMOTEO LA PAZ FRANCO o TIMOTEO FRANCO y CELMIRA LOPEZ MACHIN (FICHA 207-230236/1997).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13491 Jun 04- Jun 17

JULIO CÉSAR COSTA BARALDO (FICHA 207-131/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13642 Jun 07- Jun 18

HEDEBER CLODOMIR MOAS BENTONCOR ó HEDEBER CLODOMIRO MOAS BENTANCOR (FICHA 207-223/2010).
Melo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14420 Jun 11- Jun 24

ROBERTO HÉCTOR OLIVERA SUAREZ (FICHA 207-212/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 14- Jun 25

CUARTO TURNO

PEDRO BASILISIO YANGURDE SUAREZ y ELENA SILVEIRA AREZO (FICHA 208-149/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13944 Jun 08- Jun 21

HUMBERTO DEMPSEY BARROS GONZALEZ (FICHA 208-167/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14419 Jun 11- Jun 24

ALFREDO ARGÜELLO IRIGOYEN y ELISA RODRIGUEZ RECARTE (FICHA 208-202/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14520 Jun 14- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL SANTIAGO GALETTO GIACHERO y GLADYS DIAZ MARTINEZ DE GALETTO (IUE 223-252/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13683 Jun 07- Jun 18

JESUS GREGORIO BALLON CARRO (IUE 223-364/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13686 Jun 07- Jun 18

MARTHA CACERES MARQUEZ (IUE 223-1042/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13687 Jun 07- Jun 18

LUCIA PAULINA FABER DOMINICI (IUE 223-305/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13688 Jun 07- Jun 18

JOSE BORGOGNO o BORGOGÑO y ALVINA BERTHA PUNSCHKE FRIPP (IUE 223-168/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13689 Jun 07- Jun 18

JOSEFINA INES MARELLI o MORELLI CUNEO (IUE 223-189/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13690 Jun 07- Jun 18

DANIEL GÜENAGA CANEL (IUE 223-408/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 15- Jun 28

JULIANA ESCOBAR FIERRO (IUE 223-388/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14755 Jun 15- Jun 28

ANDRES RAMON DAGNINO MIHURA (FICHA IUE 223-358/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14760 Jun 15- Jun 28

ALEJANDRO ALFREDO CORTABARRIA (IUE 223-350/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14845 Jun 15- Jun 28

PEDRO ARTEMIO VACCARO GARCIA (IUE 223-380/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14846 Jun 15- Jun 28

HECTOR RAUL MARTINEZ CASTRO (IUE 223-310/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14847 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EMILIO ALBERTO EULER (IUE 227-59/2010).
Carmelo, 5 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14042 Jun 09- Jun 22

ROSA DIBITONTO (IUE 227-212/2010).
Carmelo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14043 Jun 09- Jun 22

LORENZO ALBERTO GARCIA ZAGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI (IUE 227-81/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14044 Jun 09- Jun 22

BLANCA DELIA LEIVA SOLARI (IUE 227-263/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14046 Jun 09- Jun 22

AMERICO BRITOS ALLÍO (IUE 227-287/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14324 Jun 10- Jun 23

ISABEL ARCE GASTELUMENDI y CEFERINO ALCIDES ARCE (IUE 227-258/2010).
Carmelo, 20 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14679 Jun 14- Jun 25

EDUARDO JOSE JORAJURIA BARISSONE o BARIZZONI o BARISSONI (IUE 227-270/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MILKA FAVRE ROSSELLA (IUE 225-117/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13679 Jun 07- Jun 18

BLANCA SAPORITI VERGARA, LUIS SAPORITI VERGARA y ALPIO ESTEBAN SAPORITI VERGARA (IUE 225-762/2009).
Rosario, 18 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13680 Jun 07- Jun 18

LIDI BERTA ROTH KNUSER (IUE 225-139/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14442 Jun 11- Jun 24

MARIA ISABEL LANDABURU y ADOLFO OTTO MEYER GUBLER (IUE 225-703/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 15- Jun 28

ERWIN DARIO PEÑA MARTINEZ (IUE 225-91/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 15- Jun 28

BLANCA ELIDA MOREIRA y JULIO MANUEL QUINTANA PORTELA (IUE 225-189/2000).
Rosario, 3 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14758 Jun 15- Jun 28

MARIA JOSEFA KRATZER KRATZER o PRESSLABER (IUE 225-281/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14761 Jun 15- Jun 28

EVER GABRIEL BIANCHINI GOMEZ y CRISTINA IRENE GOMEZ GALARRAGA (IUE 225-277/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 15- Jun 28

BLANCA GLADYS ROJAS VERRIEL (IUE 225-363/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14869 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEONILDA CASTRO BOLPE ó VOLPE (IUE 241-218/2010).
Durazno, 20 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13545 Jun 04- Jun 17

JUAN ANTONIO RAVIOLO GONELLA (IUE 241-200/2010).
Durazno, 29 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13546 Jun 04- Jun 17

JULIO CESAR VIÑOLY CABRERA e IRMA APAOLAZA RAMOS (IUE 241-222/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13547 Jun 04- Jun 17

ANGEL PABLO MORINELLI HERNANDEZ (IUE 241-251/2010).
Durazno, 20 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13548 Jun 04- Jun 17

ELIDA MIRTA RODRIGUEZ BELANDO (IUE 241-283/2010).
Durazno, 27 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13875 Jun 08- Jun 21

WALTER RUBENS CABRERA ESTOL (IUE 241-140/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14050 Jun 09- Jun 22

MARÍA JUSTINA TRITTEN REYES (IUE 241-290/2010).
Durazno, 28 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14584 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SANGUINET SANGUINETTI (IUE 242-728/2009).
Auxiliado de pobreza.

Durazno, 22 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13544 Jun 04- Jun 17

HOMERO ALZAMENDI PIQUINELA e ILIA LOPEZ LEYES (IUE 242-175/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 Jun 08- Jun 21

ZULEMA CABRERA SALVATIERRA (IUE 242-232/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14581 Jun 14- Jun 25

MICAEL OJEDA ORTIZ (IUE 242-268/2010).
Durazno, 21 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 Jun 14- Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS FELIX NOCHETTI CARDOZO, ANTONIO HERIBERTO PEREYRA CHAVEZ ó CHAVES y MARIA DEL CARMEN MESA (IUE 254-115/2010).
Trinidad, 7 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invenizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13498 Jun 04- Jun 17

ZENONA FILOMENA ACOSTA SELLANES (IUE 254-265/2010).
Trinidad, 26 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13896 Jun 08- Jun 21

CONSTANCIO RAUL MOREIRA INGOLD (IUE 254-195/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14172 Jun 09- Jun 22

HUGO ALBERTO CABRERA BASINIZ ó VASIN (IUE 254-158/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14631 Jun 14- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDESVINDA BEATRIZ o FRESDEVINDA BEATRIZ CABRERA SORIA (FICHA 260-281/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13697 Jun 07- Jun 18

VICTORIANO OLEGARIO RODRÍGUEZ GIMÉNEZ (FICHA 260-214/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13699 Jun 07- Jun 18

NUBLE ONOFRE SAMPERE ECHEGARAY (FICHA 260-238/2010).
Florida, 3 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14612 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

EDELMA NEVER TARIGO ZÓCALO e ÍTALO RUBEN BRUNO SALOMONE o SALOMÓN (FICHA 261-97/2009).
Florida, 12 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13696 Jun 07- Jun 18

FELIPE OLALQUIAGA PÉREZ (FICHA 261-216/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14575 Jun 14- Jun 25

ELIDA VIAZZO TORTEROLA (FICHA 261-246/2010).
Florida, 20 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14576 Jun 14- Jun 25

ROGELIO ALFREDO RETAMOZA VIDELA (FICHA 261-247/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14577 Jun 14- Jun 25

HORTENSIA u HORTENCIA o MARÍA HORTENSIA CAETANO REQUENA (FICHA 261-245/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14608 Jun 14- Jun 25

CLEMENTE ERLINDA o CLEMENZE ERLINDA SASTRE DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 261-723/2009).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14611 Jun 14- Jun 25

JOSÉ DARÍO BOTTA BERAZATEGUI (FICHA 261-252/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14613 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELINA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 274-176/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14031 Jun 09- Jun 22

CLEOFES o CLEOFE ANSELMO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-148/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14960 Jun 16- Jun 29

MARIA ROSARIO JULIANA FERNANDEZ ZEBALLOS o MARIA DEL ROSARIO MEDINA ZEBALLOS o MARIA ROSARIO FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-232/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 16- Jun 29

JOSE RAMON MARIA SORIA MURO (IUE 274-178/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 16- Jun 29

OLGA ANATOLIA TORRES SOSA (IUE 274-693/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14963 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ESTELLA MARY FERREIRA ARAUJO (IUE 432-230/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14018 Jun 09- Jun 22

FLORENCIA FALERO PERDOMO (IUE 432-141/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14027 Jun 09- Jun 22

JOSE IGNACIO LARROSA PIRIZ (IUE 432-149/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14029 Jun 09- Jun 22

JUANA ALONZO ALAYON o JUANA ALONSO ALAYON (IUE 432-123/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14030 Jun 09- Jun 22

MARIA AURORA FALERO LUZARDO (IUE 432-243/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14033 Jun 09- Jun 22

PAULA HAYDEE DELGADO HERNANDEZ y ROGELIO CALIXTO MANRIQUE FARIÑA (IUE 432-189/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14547 Jun 14- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA MARY MORENO COSTA (FICHA 284-138/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13864 Jun 08- Jun 21

OMAR FRANCISCO, RECUERO BRITO (FICHA 1373/2000).
Maldonado, 1 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13865 Jun 08- Jun 21

MANUELA FERNANDEZ ROMERO y CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 284-813/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14004 Jun 09- Jun 22

LETICIA LILIÁN ZIMERMANN PEREZ (FICHA 284-56/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 15- Jun 28

GRACIELA de LEON NOCETTI (FICHA 284-199/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14704 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

PEDRO LAUREANO CLAVIJO SILVA (FICHA 285-130/2010).
Maldonado, 24 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14006 Jun 09- Jun 22

DE BRUN CARABAJAL, ERMECINDO o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, ERMECINDO; DE BRUN CARABAJAL, JUAN MARIA o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, JUAN MARIA y DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, HEDILIO (FICHA 285-276/2010).
Maldonado, 27 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14703 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

GLORIA AUGUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-194/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13863 Jun 08- Jun 21

GABRIEL RAMON CEBERLUNDE AGÜERO (FICHA 286-226/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14705 Jun 15- Jun 28

JUANA DOMINGA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA 286-256/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14855 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CELIA MARIA RIPA BALLESTERO ó RIPA BALLESTEROS (FICHA 456-233/2010).
San Carlos, 10 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14005 Jun 09- Jun 22

ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-295/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14007 Jun 09- Jun 22

ANIBAL MARIO ROBAINA PEREZ (FICHA 456-239/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14009 Jun 09- Jun 22

CALIXTA RAMONA ó ROMANA VILIZZIO ó VILLIZZIO NIETO, DELFIN SABAS ó SABAT ó SABAS DELFINO ó DELFIN PERDOMO SUAREZ, MARGARITA EUGENIA PERDOMO VILIZZIO y TELESFORO ANDRES BARRIOS SUAREZ (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14698 Jun 15- Jun 28

MARIA LUCIA SILVERA SANTACRUZ (FICHA 456-286/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14700 Jun 15- Jun 28

CLEMENCIA VICENTA MENA CABRERA (FICHA 456-245/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14701 Jun 15- Jun 28

ZULMA SOSA MOLINA (FICHA 456-273/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14702 Jun 15- Jun 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR SERRA BUZZON (IUE 300-254/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14240 Jun 10- Jun 23

GENUARIO PRESENTADO (IUE 300-179/2010).
Paysandú, 27 de mayo de 2010.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14241 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

NERY ALBERTO TABORDA DONATO (IUE 301-142/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14239 Jun 10- Jun 23

OLMES SISLEY LUNA CANONIERO (IUE 301-137/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14245 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO CERIANI ALIANDRO (IUE 301-253/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14248 Jun 10- Jun 23

WALTER MARIO SCALETTI GUEDES (IUE 301-181/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14840 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIAZ, VICTOR CONRADO (FICHA 317-226/2010).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14537 Jun 14- Jun 25

WHITE BERTONI, NELSON PEDRO (FICHA 317-263/2010).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14538 Jun 14- Jun 25

RAUL AGACHE (FICHA 317-637/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14542 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ATILIO GUILLERMO CREMELLA RUBINI (IUE 318-70/2010).
Young, 4 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14558 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

PATRICIO JORGE BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-171/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14557 Jun 14- Jun 25

ELENA ESMELDA BARRIENTOS TECHERA (IUE 445-179/2009).
Young, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14559 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALFREDO BELTRAN BENGOECHEA BENGOECHEA (FICHA IUE 330-92/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 Jun 08- Jun 21

JUSTO REBOLLO RIBEIRO (FICHA IUE 330-103/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13940 Jun 08- Jun 21

ZULMA ZULLY MARQUEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 330-274/2009).
Rivera, 25 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

HEBER SILVESTRE RODRIGUES o EBER SILVESTRE RODRIGUEZ MELLO (FICHA 462-985/2007).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13941 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

ROSAURA SANTIAGO GUIMARAENS y HERODES PEREIRA (FICHA IUE 477-324/2010).
Rivera, 20 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13622 Jun 04- Jun 17

LEODORO AQUINO BEVANS (FICHA IUE 477-90/2010).
Rivera, 18 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13623 Jun 04- Jun 17

MARIA YOLANDA OLIVERA NUÑEZ, ZULMA EUSEBIA NUÑEZ DENIZ y ELOY ESTEBAN OLIVERA NUÑEZ (FICHA IUE 477-131/2009).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13624 Jun 04- Jun 17

BLANCA AIDE LOZANO (FICHA IUE 477-216/2010).
Rivera, 18 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14048 Jun 09- Jun 22

SERVANDO GERMAN MONTERO MENDEZ (FICHA IUE 477-116/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 10- Jun 23

JESMIN NORMEY SASEN (FICHA IUE 477-305/2010).
Rivera, 2 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14490 Jun 11- Jun 24

ARACLIDES RODRIGUEZ y HAYDEE LISARDO o LIZARDO LEITE (FICHA IUE 477-41/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14491 Jun 11- Jun 24

MILENE NASIFF CARDOZO (FICHA IUE 477-132/2010).
Rivera, 14 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 15- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO PALERMO GRAÑA VELAZQUEZ (FICHA 341-118/2009).
Rocha, 16 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13712 Jun 07- Jun 18

JULIO CESAR MORALES CABALLERO (FICHA 341-545/2009).
Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13715 Jun 07- Jun 18

CAROL LINDA GARCIA y MICHAEL ANGEL GARCIA (FICHA 341-137/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14386 Jun 11- Jun 24

DOÑA ANA ETEL o ETHEL GOMEZ GRAÑA y MIGUEL ANGEL COLA CODURI (FICHA 341-163/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14854 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

BYRON RODRIGUEZ CORREA (FICHA 342-132/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14263 Jun 10- Jun 23

ADALBERTO FLORENCIO MORALES MARTINEZ (FICHA 342-91/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14389 Jun 11- Jun 24

CACIANA ó CASIANA JUSTA RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 342-552/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 11- Jun 24

OSMAR MIERES SILVERA (FICHA 342-65/2010).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14391 Jun 11- Jun 24

ITTA GILA MENDEZ DOS SANTOS CRUZ (FICHA 342-86/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14392 Jun 11- Jun 24

JULIO RUBEN MURGUI VICENTE (FICHA 342-147/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14393 Jun 11- Jun 24

MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO o MARCO ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES y NITA WILMA CUADRADA DEL PUERTO ó NITA WILMA CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha. 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14394 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FLORENCIO BORGES o FLORENCIO BORGE CORREA y LAUL SOFIA ACOSTA NIZ (FICHA 343-30/2010).
Chuy, 22 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14388 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

OTILIANO MARCIAL GONZALEZ TEMBONI y DOLVINA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ (FICHA 448-178/2009).
Chuy, 19 de noviembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 11- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAVILA, ROBERTO; SANCHEZ, RAMONA ó ROIBAL, EBANGELINA RAMONA ó ROIBAL, EVANGELINA RAMONA(FICHA IUE 352-171/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13504 Jun 04- Jun 17

AZURIZ MONTAÑO, BALDOMERO WASHINGTON (FICHA IUE 352-429/2010).

Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13825 Jun 08- Jun 21

ELOLA, RENE; ARÉVALO, ELBIO VIRGILIO y ARÉVALO ELOLA, RENE BEATRIZ (FICHA IUE 352-469/2010).
Salto, 24 de mayo de 2010.
Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
01) $ 2420 10/p 13990 Jun 09- Jun 22

NIZ TEXEIRA, FELICIANO (FICHA IUE 352-430/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13991 Jun 09- Jun 22

OYARZO, GUILLERMO (FICHA IUE 352-423/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14508 Jun 14- Jun 25

COSSIO FIALO ó FIALHO ó FIAGIO ó FIAGGIO: HERMES SILVESTRE (FICHA IUE 352-1496/2009).
Salto, 22 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

KUSMINSKY BENIUK, HÉCTOR MARIO (FICHA IUE 353-371/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13503 Jun 04- Jun 17

TEIXEIRA BUENO VALLEJO, GENTIL (FICHA IUE 353-580/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13644 Jun 07- Jun 18

PIASTRI STALKER, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 353-492/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13645 Jun 07- Jun 18

WEBER WEBER, OSCAR ENRESTO (FICHA IUE 353-489/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13826 Jun 08- Jun 21

BATALLA PAOLINI, OMAR y PAOLINI, NELLY (FICHA IUE 353-370/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13935 Jun 08- Jun 21

FERREIRA PÉREZ, MARÍA JOSÉ (FICHA IUE 353-362/2010).
Salto, 30 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14268 Jun 10- Jun 23

PEREIRA GALVALISI, HORACIO GUILLERMO (FICHA IUE 353-345/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14398 Jun 11- Jun 24

VIANO ALVEZ, JUSTO (FICHA IUE 353-1300/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14487 Jun 11- Jun 24

GODOY, IVO HERMINDO (FICHA IUE 353-1123/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14518 Jun 14- Jun 25

SEÑORALE AGUIRRE, PEDRO (FICHA IUE 353-542/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14519 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATENA o ATENAS o ATHENA o ATHENAS LECCHINI MARTINEZ (FICHA 370-227/2010).
San José, 12 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 10- Jun 23

DELIA del PINO FERNANDEZ (FICHA 370-246/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

WASHINGTON ATILIO ALVAREZ o ALVAREZ DE NODA, MIRTA OLGA DE NODA VIERA y JUAN EUGENIO ALVAREZ DIAZ (FICHA 371-238/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13908 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTELA SICCOTTI MARIANI o SICCOTI MARIANA y MARIA LUISA SICOTI MARIANI o SICCOTTI MARIANI (FICHA 371-221/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14204 Jun 10- Jun 23

GLORIA BEATRIZ TRAVERSA BURGUETE (FICHA 371-290/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14236 Jun 10- Jun 23

GREGORIO BRIOSSO GARCIA (FICHA 371-252/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14516 Jun 14- Jun 25

ALMA LUZ SIERRA LARRAÑAGA (FICHA 371-295/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2420 10/p 14522 Jun 14- Jun 25

PEDRO SANDALIO CHACON LEAL, REINA ALICIA REYES HERNANDEZ y PEDRO DAVID CHACON RODRIGUEZ (FICHA 371-277/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 15- Jun 28

JOSE LUIS VARELA MONTAÑO (FICHA 371-278/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDUARDO HUMBERTO CASTILLO o CASTILLO PIRIZ y BEATRIZ FERREYRA o FERREYRA BOMBINI (IUE 471-298/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13987 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 471-290/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 10- Jun 23

NOELIO BLAS MONTELONGO GONZALEZ y MARÍA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-289/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14525 Jun 14- Jun 25

JUAN JOSÉ TORRES CURBELO (IUE 471-265/2010).
Libertad, 9 de junio de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14579 Jun 14- Jun 25

MICAELA EMILIA QUIROZ RODRIGUEZ o QUEIROZ RODRIGUEZ (IUE 471-304/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 15- Jun 28

ATILIO NICOLÁS GASPARI MARZIALETTI (IUE 471-256/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 15- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIRTHA ELENA ALTUNA SONDEREGGER (IUE 381-171/2010).

Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13516 Jun 04- Jun 17

RICARDO ALEJANDRO MALDONADO HERRERA y AMABILIA ELSA ORONA PEREYRA (IUE 381-151/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13518 Jun 04- Jun 17

PAULINO RIVERO SUAREZ (IUE 381-246/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 Jun 04- Jun 17

ANGELA FORTUNATA FREGOSSI BARBIERI (IUE 381-267/2010).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13847 Jun 07- Jun 18

OSCAR MARIO ALBERRO ZEFFERINO (IUE 381-209/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 14- Jun 25

SUSANA ESTHER CAMPODÓNICO FREGEIRO (IUE 431.632.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 14- Jun 25

EUDOXIA GONZALEZ URRUSMENDI (IUE 381-277/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14785 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

MARIA ISABEL VILLEGAS URCHIPIA (IUE 431-192/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13517 Jun 04- Jun 17

WALTER ELIAS BOIBO HERNANDEZ (IUE 381-204/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14786 Jun 15- Jun 28

RAUL DANIEL MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 431-268/2010).
Mercedes, 3 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuario Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE FLORENCIO GRUTTULINI RODRIGUEZ (IUE 382-79/2010).
Dolores, 18 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14255 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO LONG BERTON (IUE 443-85/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D`ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 14594 Jun 14- Jun 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUIN PEDRO CORREA VAZ (FICHA 396-223/2010).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13572 Jun 04- Jun 17

TOMAS PEREIRA (FICHA 396-322/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14298 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

JOSE PEDRO CORREA CORREA (IUE 397-266/2010).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13717 Jun 07- Jun 18

JUAN BAUTISTA MALAQUIN (IUE 397-284/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13807 Jun 07- Jun 18

ELENA DA COSTA ECHEVARRIA y ELIO BRAGA FERNANDEZ (IUE 397-135/2010).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13942 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR PAZ (IUE 397-292/2010).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13943 Jun 08- Jun 21

ELDINO GONZALEZ GONZALEZ GOMEZ (IUE 397-338/2010).
Tacuarembó, 2 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13975 Jun 08- Jun 21

ELSA FRANCISCA GONZALEZ BARTABURU (IUE 397-314/2010).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14225 Jun 10- Jun 23

JUAN JOSE BOTTERO PINTADO (IUE 397-300/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 10- Jun 23

ELVIO ó ELBIO EUSTAQUIO MELLO y MARIA INES SUAREZ (FICHA 397-333/2010).
Tacuarembó, 1 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 11- Jun 24

CARMELITA ROSARIO DI BARTOLOMEO CARBAJAL (FICHA 397-346/2010).
Tacuarembó, 8 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14965 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (FICHA 469-196/2010).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13718 Jun 07- Jun 18

WALDEMAR SORIA CROQUIS (FICHA 469-737/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14171 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARTEMIO ETCHEVARNE LOPEZ (IUE 463-159/2010).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13881 Jun 08- Jun 21

CARLOS DARDO BOGNI o BOGÑI SANCHEZ (IUE 398-15/2006).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14595 Jun 14- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFONSO JAUREGUI MARIÑO (FICHA 412-504/2008).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13551 Jun 04- Jun 17

MERCEDES DENIS o DENIZ LAGO o LAGOS (FICHA 412-769/2001).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13839 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

AMERICA ALVARIZA (FICHA 449-17/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13552 Jun 04- Jun 17

YELÓS PLADA, ABEL FELIPE y CALDAS LLANO, EDELMA JORGELINA (FICHA 449-243/2010).

Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13664 Jun 07- Jun 18

SANTANA CAÉTANO o CAYETANO, LUISA (FICHA 449-191/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14093 Jun 09- Jun 22

MARTIN GUILLERMO ALMEIDA ABILA y NEDIS LUCIA SILVA SILVERA (FICHA 449-115/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14551 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PEDRO MATEO RAFAEL RE, PEDRO RAFAEL RE y MARIA ISABEL MENDEZ (FICHA 285-247/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13512 Jun 04- Jun 17

ALEJANDRO PARRAVICINI (FICHA 285-217/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14002 Jun 09- Jun 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTOS.- El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BENTANCOR DE VALERIO-Herencia Yacente Ficha 2-51504/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.-
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 14146 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, decreto Nº 6094/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, se hace saber la APERTUTRA JUDICIAL de la sucesión de "ANGEL ARECIO BLANCO CORREA Y JUSTINA ANDREA SILVERA" I.U.E. 2-384/2009, emplazandose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y emplazándose a la Sra. NATALY CAROLIN BLANCO MENTASTE Y la Sra. RAQUEL ESTHER MENTASTE, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 3025 10/p 13905 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS, UBALDEMAR"- SUCESION -FICHA: S-305/1996 se cita y emplaza a NANCY LOURDES Y JAVIER ANGEL de los SANTOS GUILLOTI Y/O SUS SUCESORES, a aceptar o repudiar la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de 2009
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14740 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "SUAREZ SARANTES EULOGIA CELIA O CELIA EULOGIA. SUCESION" IUE: 2-40751/2009, se EMPLAZA al Sr. WASHINGTON FERNANDO SANTOS SUAREZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes en caso de no comparecer.-
Montevideo, once de mayo de dos mil diez. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 13928 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "MARINO LOPEZ MARIO. SUCESION", FICHA: 2-37682/2008, SE INSTA a IRMA MARINO GUELMO y GRACIELA MARINO GUELMO a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia del Sr. MARIO MARINO LOPEZ en el plazo de 90 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 2 de diciembre de 2009 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14155 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

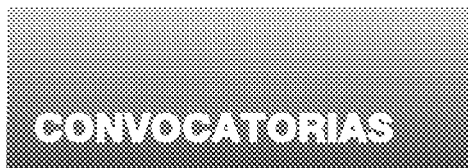
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "URRUTIA, RAMON. SUCESION", FICHA 353-1216/2009, se cita, llama y emplaza, a: TERESITA URRUTIA, con domicilio desconocido, y a todos los demás interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, EPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 14517 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FERMIN VICTORIANO Y MARTINEZ BELLINI, TELMA - SUCECIONES - IUE Nº 381-232/2010", por auto 2241/2010 de fecha 27/04/2010, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN VICTORIANO HERNANDEZ y TELMA MARTINEZ BELLINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, y en forma particular a los hijos legítimos de los causantes MARIO RUBEN Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.
Mercedes, 13 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 14669 Jun 14- Jun 25



Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)

llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día viernes 25 de Junio de 2010 a la hora 19 (segundo llamado hora 20) en Magallanes 1136 entre Maldonado y Durazno - Montevideo
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Reforma de Estatutos Sociales
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 5/p 14627 Jun 14- Jun 18

**RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2010 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO
5) INFORME DE LA COMISION FISCAL
6) CONSIDERACION DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE URBANO II, DEL FIDEICOMISO DEL TRANSPORTE SUBURBANO Y DE LA ASISTENCIA CREDITICIA DEL BROU.
7) ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS URBANAS Y SUBURBANAS
8) CONSIDERACION DE LA ADAPTACION DE CAJAS DE CAMBIOS AUTOMATICAS EN UNIDADES CON CAJAS DE CAMBIOS MANUAL.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 14759 Jun 15- Jun 17

**SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 15 de julio de 2010, a las 17:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/09.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2010.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2010.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 15 de julio de 2010 a las 18:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° de Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 14871 Jun 15- Jun 17

**INESAR S.A.
CITACION ASAMBLEA ORDINARIA**

DIA: 28 DE JUNIO DE 2010.
LUGAR: CERRITO 517, OF. 802
PRIMER LLAMADO: 18 HS.
SEGUNDO LLAMADO 18.30 HS
ORDEN DEL DIA: 1) APROBACION DE BALANCE Y 2) DESIGNACION AUTORIDADES.
03) $ 500 3/p 14876 Jun 15- Jun 17

**INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA**

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 21 de Junio de 2010 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2009
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.
03) $ 1000 3/p 14877 Jun 16- Jun 18

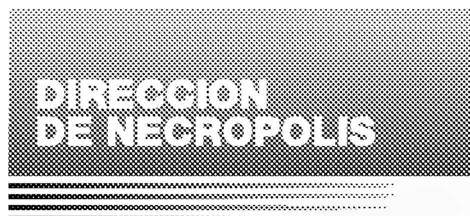
**RED CEIBO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Fecha: Miercoles 30 de Junio de 2010.
Lugar: Club Banco Comercial - Rbla. Rep. del Perú 1588 - Montevideo
Hora: 1er. Convocatoria: 19,30 Horas
Hora: 2da. Convocatoria 20,30 Horas
Se advierte a los asociados que si no hubiera numero a la hora indicada la Asamblea se reunirá una hora después y sesionará con cualquier número de asistentes en segunda convocatoria.
ORDEN DEL DIA
1) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2009.
2) Proyecto de distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio y su remuneración
4) Determinación de las responsabilidades de Directores y Socios
5) Consideración de Plan de Negocios.
03) $ 1500 3/p 14913 Jun 16- Jun 18

**ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
TERCERA CONVOCATORIA**

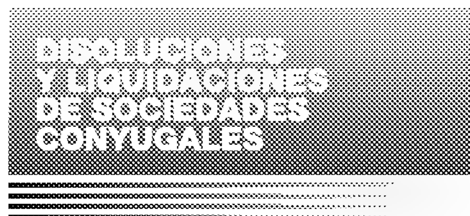
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO DOMINGO 27 DE JUNIO DE 2010, A LA HORA 11:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN TERCERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:
1-Elección de Secretario.
2-Modificación del presupuesto del ejercicio corriente.
3-Ratificación o sustitución del Directorio.
4-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 8 DE JUNIO DE 2010.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES (Art. 14 de los Estatutos Sociales in fine).
03) $ 2000 3/p 14989 Jun 16- Jun 18



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Juan Girolamo, Blanca Lucía y Lorenzo Sixto FACCIO DE ANTONI; Juan Pedro, Justo Antonio y Maria Haydée PEREZ FACCIO; solicitan título del NICHO N° 75 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis I.M.C. estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
EXPTE. 2009-81-1020-01684. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 14618 Jun 14- Jun 18



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIDIA BENTANCOR DELGADO y LUIS EMILIO MONTES DE OCA PEREZ (FICHA 2-13928/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14144 Jun 09- Jun 22

KHALIL AHMAD SIDO y DIANA PAOLA COLOMBO BRODI (FICHA 2-41781/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 10- Jun 23

LEONARDO FERNANDO SOZZO LORENZO y ADRIANA NATALIA LOUREIRO FERRATTI (FICHA 2-64802/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14348 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

MARISA GLORIA TUTTE VALLARINO y HEBER FLORENCIO GARCIA OLIVERA (FICHA 2-30828/2007).
Montevideo, 14 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14886 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ADRIANA PAOLA VERHEYLEWEGEW RIO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-9114/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 14180 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

RICARDO MARIA DELACROIX OCHOA y MARIANA CARDEZA FABREGAT (FICHA IUE 2-56340/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14708 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN PIAGGIO RUIZ-DIAZ y FERNANDO JOSÉ PADILLA PADILLA (EXPEDIENTE 2-10413/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14362 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

JULIO RUBEN OTERO DORTA y MARIA OFELIA MARTINEZ PERALTA (FICHA 2-58221/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13523 Jun 04- Jun 17

SEPTIMO TURNO

PEDRO ANTONIO FAZZI MARTINEZ y CLAUDIA INES ROSA MORAES (FICHA 2-2058/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13515 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

ALFREDO HANS KAUNZINGER FRIER y ESTELA EDITH ESTEVEZ TABEIRA (FICHA 2-10801/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14504 Jun 11- Jun 24

ROBERTO JOSE VAZQUEZ PAGANINI y MARIA SOLEDAD TRINGOLO GARBINO (FICHA 2-601/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14587 Jun 14- Jun 25

MARIA CRISTINA DEL HUERTO ARCOS PEREZ BRONDI ó BRANDI y GUILLERMO COMAS SAAVEDRA (FICHA 2-9181/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14839 Jun 15- Jun 28

NOVENO TURNO

SERGIO RAUL SPINELLI PAULO y ELDER AILEEN HERNANDEZ ANCHEN (FICHA 2-12491/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13754 Jun 07- Jun 18

MYRIAM NELLY GONZALEZ DIAZ y GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-18826/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14125 Jun 09- Jun 22

SANDRA MARIELA ANSELMO MEJIAS y WALDEMAR RAMA STUPIELLO (FICHA 2-12641/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14209 Jun 10- Jun 23

WALTER LEITES y ANA GRACIELA NAVIDAD RINALDI (FICHA 2-14908/2010).

Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14349 Jun 10- Jun 23

MARIA EUGENIA PIRIZ RODRIGUEZ y MARTIN SEBASTIAN ACOSTA PEREZ (FICHA 2-2064/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14763 Jun 15- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL TROBO GOÑI y KAREM MOUMDJIAN DENIS (EXPEDIENTE 2-16455/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13524 Jun 04- Jun 17

FERNANDO HECTOR ULIVI PERRONI y MARTHA BEATRIZ VIDAL SPOSITO (EXPEDIENTE 2-17739/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13918 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

HELMUT KLAUS von HAGEN THO SEETH y ADRIANA MORA CONSTANST ELIZAGA (FICHA 2-11378/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13676 Jun 07- Jun 18

CARLOS RAFAEL FLORENCIANO PORRO y MARIA LUCIA PICART PEREYRA (FICHA 2-47633/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14219 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

ETHEL FERNANDEZ SILVERA y JOSE RODOLFO KRUGER BESSIO (FICHA 2-14868/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13564 Jun 04- Jun 17

CLAUDIO DE SANTIS LANZA y MARIA LOURDES DE LOS SANTOS AYUP (FICHA 2-18097/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14220 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARTIN PABLO LABAURE ALISERIS y MABEL ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI (EXPEDIENTE 2-17512/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13803 Jun 07- Jun 18

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS SEVERO DE LA ROSA y ROMINA PAOLA CANDIDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16599/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13888 Jun 08- Jun 21

SIRLHEY MARLENE FORMOSO RODRIGUEZ y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUAVIARTE (EXPEDIENTE 2-14712/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14183 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA DA CUÑA VERDUN y MIGUEL ANGEL GARCIA NIZ (FICHA 2-21842/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14502 Jun 11- Jun 24

VIGESIMO TURNO

RICARDO ESTEBAN GARCIA DE LUCA y MARIA CRISTINA GRECO FERNANDEZ (FICHA 2-13349/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14838 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CARVALLO SILVA y MARÍA INÉS NUÑEZ GÓMEZ (IUE 2-45826/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14181 Jun 09- Jun 22

WALTER ETCHART LATOUR y MARY CARMEN SILVA (IUE 2-14887/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14445 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO GOMEZ FLORES y MARGARITA PASSADORE PERICH (FICHA 2-4449/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14798 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PABLO ARTOLA SOLOGAISTOA y CLARISSE ANNETTE TERESITA SESSER PEDEMONTE (FICHA 2-57052/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13661 Jun 07- Jun 18

MONICA CICUTTO ROBAINA y GASTON ECHEVERRY MARQUIZO (FICHA 2-12709/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14127 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA MARIA GENTILE HERNANDO y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO (FICHA 2-11399/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13500 Jun 04- Jun 17

MARIA GABRIELA FALAPPA y GUSTAVO LOVERA (FICHA 2-14042/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14571 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON WALTER DA ROSA y MONICA BEATRIZ LARRONDA FLORES (FICHA 461-225/2010).
Artigas, 26 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13723 Jun 07- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ y MARIA TERESA VIERA (IUE 179-209/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14958 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

RAUL ARTIGAS MARTINEZ HERNANDEZ y ALICIA GLORIA GONZALEZ BENTANCUR (IUE 180-310/2010).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14446 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUBER GIOVANNI SILVA ANTUNEZ y MARÍA EUGENIA VILA MIRALLES (FICHA 207-59/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

MARTA NÉLIDA CUADRO PEREIRA y RUBEN DARÍO PIRIZ BENOIT (FICHA 208-541/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 13495 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER VITALIS MAIDANA y ARNOLDO CARDOZO CARDOZO (IUE 223-394/2009).
Colonia, 2 de junio de 2009.
Esc. VIRGINIA PRESO ETCHANDY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13681 Jun 07- Jun 18

MIRTA BEATRIZ MELENDRES BARTEL y ANIBAL RAFAEL GARCIA USUCA (IUE 223-332/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13685 Jun 07- Jun 18

JORGE ELBIO BERAZATEGUI BELTRAN y MARIANA RAQUEL QUESTA MARFURT (IUE 223,20011/1995).
Colonia, 21 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14750 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO PÉREZ MALDONADO y SILVIA MABEL BONANSEA VIVIANO (IUE 227-230/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14045 Jun 09- Jun 22

LETICIA BEATRIZ SOBOT FORETS y WALTER FELIPE ZAPATA BANCHERO (IUE 227-189/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14678 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO WALDEMAR o BALDEMAR CUELLO MALAN y JULIA CRISTINA GUTIERREZ COLLAZO (IUE 225-313/2010).
Rosario, 18 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13682 Jun 07- Jun 18

MARIA ISABEL MEDEROS FAJARDO y EDINSON LEONEL SELLANES CASTRO (IUE 225-226/2010).
Rosario, 6 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14757 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILE PORTA TURBAN y NÉSTOR DANIEL PORTA FARIELLO (FICHA 241-270/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14580 Jun 14- Jun 25

ALEXIS MARÍA CASTRO MODERNELL y MARÍA EMILIA ROSELLO MASTROPIERRO (FICHA 242-231/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14582 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EDUARDO LARROSA GARCIA y GLADYS MABEL HERNANDEZ APARICIO (IUE 274-205/2010).
Minas, 7 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14546 Jun 14- Jun 25

GUSTAVO MOROSOLI LOYARTE y CRISTINA GISELLE SALAZAR FERNANDEZ (IUE 274-235/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14548 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

ALICIA CLAUDINA HERNANDEZ ACOSTA y JORGE DANIEL TRIAS BARRERA (IUE 432-631/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 14549 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO CASAS y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ (IUE 301-139/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14242 Jun 10- Jun 23

GONZALO GUIDO y MARIA FERNANDA ALVAREZ (IUE 301-156/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14841 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE ANZORENA CARRANCIO y LIANA ALEJANDRA LUGO CHEME (FICHA 317.146/2010).
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14540 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO ISRAEL IBARRA ACUÑA y MARIELA GISEL VICECONTI SEOANE (IUE 318-208/2009).
Young, 21 de diciembre de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14541 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EMILIO SARAVIA MUÑOZ y CRISTINA ALONSO DELLEPIANE (FICHA IUE 329-63/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13626 Jun 04- Jun 17

ELDER DE LA ROSA RODRIGUEZ y MIRIAM NOEMI ECHEVENGUA ALVEZ (FICHA IUE 329-304/2008).

Rivera, 26 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14049 Jun 09- Jun 22

SEXTO TURNO

MARCELO COUTO ALVEZ y KELEN ANTONIA SILVA BUZLON (FICHA IUE 477-245/2009).
Rivera, 24 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13820 Jun 07- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO CASEROS RAMOS MEJÍA y ANA MARÍA JULIA CAMPANA (FICHA IUE 352-287/2010).
Salto, 21 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13651 Jun 07- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTITO AGUSTIN GUTIERREZ ABOAL y GRACIELA ISABEL PINO MARTINEZ (IUE 381-150/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14671 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

CESAR ISMAEL CORGATELLI RODRIGUEZ y MARIA ZUNILDA ALTAMIRANO DUARTE (IUE 443-76/2010).
Dolores, 5 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14256 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

NORMA JUDITH PALACIO VAZ y DIOSMAN DIAZ (FICHA 449-431/2009).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14092 Jun 09- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SEIJAS GARCIA, IRENE C/ ANDRADE, MARIO SERGIO -DIVORCIO" Ficha 2-57752/2009", se cita, llama y emplaza a MARIO SERGIO ANDRADE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13985 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE LARRAURA, PAULO ALEJANDRO C/ AUBERT GOMEZ, VIVIANA JACQUELINE -DIVORCIO" Ficha 2-15881/2010", se cita, llama y emplaza a VIVIANA AUBERT a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14933 Jun 16- Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PERDIGON RUIZ MARIA JACQUELINE C/ CASTRO RIVERO ISAIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-33545/2009 se cita, llama y emplaza a ISAIA CASTRO RIVERO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de diciembre de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13936 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SARUTTE VIERA, OMAR EDUARDO c/ MEDINA MORALES, MIRTA MABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-18676/2010. Emplazase a la Sra. MIRTA MABEL MEDINA MORALES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez.-
CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13879 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, DANIEL C/ BAPTISTA PINTOS, GENEROSA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-17792/2010 y por Decreto número 1747/2010 de fecha 12/05/2010 se dispuso emplazar a la Sra. GENEROSA BAPTISTA PINTOS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 10- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CARMEN C/ CUTURIA, PEDRO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-814/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO CUTURIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

Pando, 26 de mayo de 2010.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta
07) (Sin Costo) 10/p 14276 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTUNEZ VERONICA C/ PEREIRA VESCONCELLOS EDGARDO ORIOZ. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-131/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. EDGARDO ORIOZ PEREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. LA CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIOENS OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14020 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "PRATES DELGADO, LUCIA PAOLA C/ DA CUNHA TRINIDAD GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 477-191/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GUSTAVO DA CUNHA TRINIDAD, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14949 Jun 16- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "MAGALLANES MENDEZ, EDGARD ROBERTO C/ GONZALEZ GONZALEZ, MAGDALENA MILKA- DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-88/2010, Por Decreto No. 1589 de fecha 12/04/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAGDALENA MILKA GONZALEZ GONZALEZ a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio.-
Por el Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13727 Jun 07- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

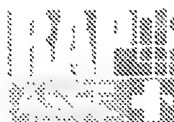
Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DORNELL, MARÍA del CARMEN contra MARTINEZ, JULIO CÉSAR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA Número I.U.E.: 352-356/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JULIO CÉSAR MARTINEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
07) (Sin Costo) 10/p 14509 Jun 14- Jun 25

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E



"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO".
Emplázase a la Especialista VII S.A., Sra. Giovana Casanyes, C.I. 3.291.678-8, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14922 Jun 16- Jun 18

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1361/09 de fecha 1º de octubre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un pozo de bombeo de líquidos residuales para la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Nº 10(p), ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, Departamento de Rivera, propiedad de los sucesores de Zoilo Ayala Machado y Remigia Cardozo Escobar, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, (Nº de O.S.E. 39591), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rivera con el Nº 10509, el 28/05/2009, se señala como la fracción A, tiene una superficie de 156 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste: 13 m 00 de frente a Calle Antonio Amoros; al Suroeste: 12 m 00 lindando con Padrón Nº 10 (p); al Noroeste 13 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 10 (p); y al Noreste: 12 m 00 cm lindando con el padrón Nº 10 (p)
El bien fue tasado en UR 58,9392
-Expediente Nº 862/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14992 Jun 16- Jun 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al Sr. Juan Nelson

Sarubbi Rampoldi, al cual no se ha podido ubicar, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211 y 42866, que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Decreto N° 32916 de fecha 30/04/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 87/09 del Departamento de Planificación de fechas 08/06/09, del plano de mensura del Ing. Agrim Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro N° 37763 el 15 de octubre de 2004, y de la tasación según resoluciones 1441/10 y 1440/10 del 12 de abril de 2010 respectivamente, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Los Expedientes Nos. 6402-00915-09 y 6402-000889-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13614 Jun 04- Jun 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 883/2010 de 6/05/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo - Expropiación", ficha 109-5/2010, a los propietarios del inmueble padrón Nro. 52.409: Julio César Zalduondo, María Mercedes Delucchi García Comas, María Laura Delucchi García Comas, Alberto Mario Delucchi Turenne, María Albertina Delucchi Turenne, Elsa Raquel Delucchi Turenne, Augusto Pablo Delucchi Turenne, Marta Susana Delucchi Turenne, Octavio Delucchi Nobel, Eduardo María Delucchi Nobel, Alfredo Pablo Delucchi Nobel, María Carolina Delucchi Pacio, Julio María Delucchi Pacio, Amelia Delucchi Tabárez, María Teresa Terra Delucchi, Hugo Terra Delucchi y Manuel González Prado, y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14291 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 932/2010 de 11/05/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.577 - Expropiación", ficha 2-2804/2004, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.577, ubicado en la calle Besares 3601, 16° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14296 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 560/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO Y OTROS Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 402 de 1951" ficha 110-10/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.841, al Sr. Jorge Juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle, Delia Clara Escalada Lamolle y Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14293 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 559/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 406" ficha 110-8/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.837, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14294 Jun 10- Jun 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO PABLO - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-24590/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elbio Pablo CARDOZO CARDOZO y se designó curadora propietaria del mismo a María Fabiana CARDOZO.
Gestionado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "LAGUARDIA DE ARTEAGA ERNESTO SALVADOR.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51595/2009, por auto N° 7154/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA DE ARTEAGA a JEANNINE LAGUARDIA MARSET.- Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14182 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUZARDO LAIS SALOME.- INCAPACIDAD" Fa. 2-42243/2008, por auto N° 5164/2008 de fecha 6/10/2008, se designó en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO a DANIEL FERNANDO LATORRES MARTINEZ.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14914 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ALVARO ALFREDO -INCAPACIDAD, Ficha 45-1/1992" se hace saber que por auto N° 1607/2010 de fecha 15/4/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. ALVARO MARTINEZ, al Sr. JUAN RAMON MOLINA, sustituyéndose en el cargo al Sr. FABIAN VECCHIET.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14024 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "DE LEON FERNANDEZ, GONZALO- INCAPACIDAD, Ficha 2-61607/2008" se hace saber que por autos N° 1186/2010 de fecha 23/3/2010 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DE LEON FERNANDEZ designándosele curadora a SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ.- Montevideo, 5 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14278 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-22601/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA KAREN LUCINO LOPEZ y se designó curadora del mismo a MIRIAM ESTHER LUCINO MACIEL
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14226 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA - FICHA 2-39868/2006 se hace saber que por resolución N° 221 de fecha 18 de febrero 2008, se declaró incapaz a SANTIAGO SILVEIRA FERNANDEZ y se designó Curador Propietario a su madre, la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9 de abril de 2008. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil ocho.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAVEGA ETCHEPARE, SILVANA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-4938/2009 se hace saber que por Auto N° 4634/2009 de fecha 17 de Noviembre de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SILVANA LAVEGA ETCHEPARE, designándose Curadora Definitiva a la Sra. TERESA ETCHEPARE PRESTIANNI.-
Montevideo, catorce de mayo de dos mil diez.-
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14640 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "LOPEZ MOHR CARLOS ANIBAL. INCAPACIDAD. IUE 180-719/2008", se hace saber que por Decreto No. 7590/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ANIBAL LOPEZ MOHR, designándose Curador al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14339 Jun 10- Jun 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BORGES BORSANI, Federico.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-28/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2027/2010 de fecha 4/05/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Federico BORGES BORSANI, designándose Curadora del mismo a su madre Beatriz Mirelda BORSANI SOSA, quién aceptó dicho cargo con fecha 20/05/2010.- Durazno, 25/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 13876 Jun 08- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos CHOCHO SANTOS VALERIA FERNANDA Incapacidad. IUE 274-600/2009 se hace saber que por Resolución de fecha 11 de FEBRERO de 2010 se declaró el estado de incapacidad de VALERIA FERNANDA CHOCHO SANTOS designándose curadora a SUSANA LILIAN SANTOS BURGUEÑO.
Minas, 26 DE MARZO DE 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14028 Jun 09- Jun 22

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos PEÑA GASAGOITE WALTER NICOLAS. Incapacidad. IUE 274-143/2009 se hace saber que por resolución de fecha 15 de DICIEMBRE de 2010 se declaró el estado de incapacidad de WALTER NICOLAS PEÑA GASAGOITE designándose curador a RAUL PEÑA GASAGOITE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14550 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FLEITA, JESSICA NATALY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-507/2008, se hace saber que por auto N° 2102/2010 de fecha 27.04.2010, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA NATALY FLEITAS FLEITA C.I. 4.373.833-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ELIDA MARTA FLEITAS FLEITA C.I. 2.969.196-7, quien aceptó el cargo conferido el 27 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14250 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO OLIVERA MARY MABEL.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2008; se hace saber que por Decreto Nº1898/2008, de fecha 30/10/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL DELGADO OLIVERA, C.I. 1.463.994-6;domiciliada en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curador de la misma a SERGIO ELOY CARDOSO DELGADO, C.I. 2.003.748-9; domiciliado en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 14 de Noviembre de 2008 El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº1799/2010 en fecha 06/11/2009
Chuy, 28 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA LARROSA, HEBER E ISIDRO MARIA; INCAPACIDADES" FA. 412-324/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6845/1987, de fecha 25 de Noviembre de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HEBER PEREIRA LARROSA e ISIDRO MARIA PEREIRA LARROSA, y se designó curadora a la Sra. MARIA TERESA PEREIRA LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Diciembre de 1987. Por auto Nº 1217/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14138 Jun 09- Jun 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno dictada en autos "MUNIZ VALLARINO, BERNARDO AGUSTÍN - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-6753/2010, se hace saber que se presentó el Sr. Bernardo Agustín Muniz Vallarino a efectos de quedar habilitado como Mandatario de Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Leonardo Govenazzo y Silvana Milano sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE. Montevideo, 4 de Junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 14145 Jun 09- Jun 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 16 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VÍCTOR EMANUEL DA ROSA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4280 y ELENA JANET AMOROSO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blanca Burgueños 5469.
14) $ 253 3/p 14873 Jun 16- Jun 18

CÉSAR ENRIQUE AZARETTO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3943 bis y MARIELA SILVA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3943 bis.
14) $ 253 3/p 14874 Jun 16- Jun 18

GONZALO MARTIN ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torre Molino 6309 y MARIANA PAOLA DAGUERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6309.
14) $ 253 3/p 14936 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 2

CARLOS DANILO BARU, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cno. Guerra y Varsovia Pje. A 11 y ALEJANDRA MICAELA BOBE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Varsovia 3143.
14) $ 253 3/p 14882 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 3

MARCELO CANTIERI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Quebracho 2725/401 y DANIELA ISABEL PLOTTIER, 31 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Quebracho 2725/401.
14) $ 253 3/p 14881 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 4

FRANCISCO JAVIER LACUESTA, 33 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1061/502 y VALERIA ESTEFANIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Br. Artigas 1061/502.
14) $ 253 3/p 14858 Jun 16- Jun 18

LEANDRO NICOLAS GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2426 y BARBARA ESTEFANÍA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 870.
14) $ 253 3/p 14880 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Olmedo 4104/5 y ANDREA BEATRIZ CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Olmedo 4104/5.
14) $ 253 3/p 14923 Jun 16- Jun 18

GASTON SEBASTIAN MONANSILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cánope 4069 Bis y NELDA IBON de los SANTOS, 34 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Cánope 4069 Bis.
14) $ 253 3/p 14935 Jun 16- Jun 18

OFICINA No. 6

GERMAN ANTONIO RUIZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6520 y MARIA CRISTINA RUSSO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6520.
14) $ 253 3/p 14857 Jun 16- Jun 18

HERMAN GONZALO SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Ortiz 6784 y MARIA DEL CARMEN SANTESTEBAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2297.
14) $ 253 3/p 14908 Jun 16- Jun 18

JAVIER REGUSCI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3220/902 y MARIA JIMENA CABRERA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1545/204.
14) $ 253 3/p 14937 Jun 16- Jun 18

ALEJANDRO JOSE RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1838 ap. 501 y FLORENCIA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1838 ap. 501.
14) $ 253 3/p 14951 Jun 16- Jun 18

LUIS ALBERTO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Bellini 3731 y ESTHER MARGOT GARCIA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Bellini 3731.
14) $ 253 3/p 14964 Jun 16- Jun 18

Montevideo, junio 15 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Domingo Arena calle 3 viv. 7 y JOANA VANESSA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena calle 3 viv. 7.
14) $ 253 3/p 14690 Jun 15- Jun 17

CLAUDIO DANIEL BUTIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3708 y LOURDES MARIA FLEITAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Menck 6126.
14) $ 253 3/p 14729 Jun 15- Jun 17

CARLOS GUILLERMO BARRETO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 1 1911 Villa Colón y ROSARIO del CARMEN MORALES, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 1 1911 Villa Colón.
14) $ 253 3/p 14730 Jun 15- Jun 17

JOSE MARIA BRANDON, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 4032 y VILDA CUÑA, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Plá 4325/1.
14) $ 253 3/p 14735 Jun 15- Jun 17

FEDERICO JAVIER FALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benone Calcavecchia 4722 y MARIA NOELIA DURAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benone Calcavecchia 4722.
14) $ 253 3/p 14736 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CARRERAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje D 475 Piedras Blancas y GRISELDA JULIA TORRES, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pasaje D 475 Piedras Blancas.
14) $ 253 3/p 14688 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 4

ALFONSO MARTIN GUTIERREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Américo Ilaria 6847 y SOLEDAD ROSAS, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mahoma 4315.
14) $ 253 3/p 14687 Jun 15- Jun 17

SANTIAGO LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1143 y MAGDALENA BERAZATEGUI, 23 años, soltera, lic. en trabajo social, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3167.
14) $ 253 3/p 14689 Jun 15- Jun 17

PEDRO EDGARDO LUCAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2228/1 y PAOLA ANDREA BERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3320.
14) $ 253 3/p 14710 Jun 15- Jun 17

ALAIN JESUS GARCIA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3248/10 y JACQUELINE LOURDES GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chimborazo Ch 25 Senda 4 Casa 20.
14) $ 253 3/p 14732 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 5

MARCOS ANDRES QUIÑONES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 5367 Bis. y PATRICIA NOEMI RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 5367 Bis.
14) $ 253 3/p 14691 Jun 15- Jun 17

REMO MONZEGLIO, 55 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 54/707 y ANA INES FUENTES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 54/707.
14) $ 253 3/p 14692 Jun 15- Jun 17

MARTIN LUIS MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. de las Instrucciones 2585/1 y SILVIA LOURDES ALVEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 2585/1.
14) $ 253 3/p 14706 Jun 15- Jun 17

IN EXTREMIS

LUIS ALBERTO MACEDO, 79 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Comercio 2024 Bis 2 y MIRIAM RAFAELA GONZALEZ, 61 años, soltera, labores, cubana, domiciliada en Comercio 2024 Bis 2.
14) (Sin Costo) 3/p 14737 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 6

LEONARDO LUCIANO RAMOS, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5382 y ADRIANA MIRIAN LEAL, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Alcides de María 1070.
14) $ 253 3/p 14723 Jun 15- Jun 17

WALTER GABRIEL ROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6084 y MARIA XIMENA REMEDIOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6084.
14) $ 253 3/p 14734 Jun 15- Jun 17

CARLOS ANIBAL RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3171/001 y VALERIA KARINA DI GREGORIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3171/001.
14) $ 253 3/p 14802 Jun 15- Jun 17

RICHARD DANIEL SAGASTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdenegro 4172 y NANCY VALERIA NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdenegro 4172.
14) $ 253 3/p 14803 Jun 15- Jun 17

OFICINA No. 7

ALEXANDER DANIEL VALDENEGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán Calle 5 Puerta 820/210 y VERONICA NATALIA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4437.
14) $ 253 3/p 14791 Jun 15- Jun 17

JOSE LUIS PARDAS, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tobatí 1718 y LAURA LILIAN DOMINGUEZ, 34 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Plazuela 2057.
14) $ 253 3/p 14814 Jun 15- Jun 17

CELSO HEBER NOVO, 47 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4341 y CLAUDIA PAOLA NUÑEZ, 28 años, soltera, chofer, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3784.
14) $ 253 3/p 14844 Jun 15- Jun 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Arcadio Martínez De León y Nora Moreno, Prescripción Adquisitiva" IUE 30-307/97 se hace saber que por fallecimiento el día 7 de octubre de 1999 de Arcadio Martínez De León, se han presentado sus herederos Silvia Graciela, Mario Fernando, Enrique Gabriel y Nora Lilián Martínez Moreno, a efectos de continuar el trámite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 128.921 con frente a la calle Celedonio Rojas n° 1538, según Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa de Octubre de 2008 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1061 el día 10 de noviembre de 2008 y que consta de una superficie de 294 m 90 dm, con frente de 10 m al noreste a la calle Celedonio Rojas, entre Ibirocahy y Gregorio Sanabria distando el punto medio 30 metros de la esquina con Ibirocahy, lindando al noroeste con padrón 128.920, al suroeste con padrón 128.924 y al sureste con padrón 128.922. En consecuencia se cita llama y emplaza a otros eventuales sucesores de Arcadio Martínez De León para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 13672 Jun 07- Jun 18

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno en autos caratulados: "Cabezas Zambrotto, María Teresa - Prescripción IUE: 2-48242/2007", según providencia 1047/2009 de 4 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 23,155, ubicado en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Gabriel Barreiro de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Catastro de Pando con el número 526 el 28 de noviembre de 2001, se señala como solar 24 y según el cual consta de una superficie de 686 mts 75 dms; con 15 mts 14 cms al SW de frente a la calle Nueva California, (antes Brisas del Mar), distando el punto medio de su frente 97 mts 37 cms de la esquina formada con la Avda. Gral Gestido; 45 mts 76 cms al NW

lindando con padrón 23,156; 15 mts 04 cms al NE lindando con padrón 23,141 y 45 mts 94 cms al SE, lindando con padrón 23,154 y en especial a: Rosina Elisa, José Enrique, Carlos Alberto, Magdalena, Pedro Jacinto, Marta, Luis Eduardo, Mercedes María SÁNCHEZ VARELA GARCÍA o SÁNCHEZ GARCÍA y José Guillermo, Gabriela, Silvina, Angélica María y Martín GÓMEZ PLATERO SÁNCHEZ VARELA y a todos los sucesores de los mismos a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos: Manuel Baltar, Ana María Cotelo y Clider Noemí Citarella. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 8 de febrero de 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 13756 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de 17º Turno, en autos caratulados "BADO SECCO, Juan Bautista- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 2-32569/2009, se cita, llama y emplaza al Sr Gustavo Omar Bianchi Guastavino y/o sus sucesores a cualquier título; a los sucesores a cualquier título del Sr. Ismael B. Peombo; a los Sres, Milton Omar Figueroa Rondán y Gladys Peombo Pereyra y/o sus sucesores a cualquier título y a todo quien se considere con derechos respecto del vehículo cuya adquisición por el modo se pretende en autos - Camioneta Chevrolet, Modelo Z, Pickup, Año 1956, motor a nafta Nº 0156099T56XE, Matrícula LNA 1589, Padrón 1553 del Departamento de Colonia, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FÉ DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el once de marzo del año 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 14532 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de la Capital de 26° turno en autos caratulados "AVELLINO GARGIULO, Ricardo Prescripción Adquisitiva IUE 2-32346/2008", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N° 80.557 de Montevideo sito en la calle Doctor Vaz Ferreira N° 3525, y según el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa, de febrero de 2005, inscripto, en la Dirección General de Catastro con el número 38083, el 18 de febrero de 2005, tiene una superficie de (492 m. 88 dm.) y se deslinda así: Al sureste 10 m 3 cm a la calle Doctor Vaz Ferreira puerta 3525, distando el punto extremo de su frente 56 m 3 cm de la esquina con la calle Carmelo; al suroeste línea quebrada de dos tramos rectos de 51 m con 84 cm y 5 m con 14 cm, lindando el primero con el padrón N° 80.556 y el segundo con parte del padrón N° 80.543 y con el padrón N° 80.542, al noroeste 16 m con 45 cm lindando con parte del padrón N° 80.541; al noreste 38 m con 38 cm con el padrón N° 80.558, a fin que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 28 de Mayo del 2010 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 13780 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos: "Nadimix S.A., Prescripción"; Ficha 2-19871/2008, se hace saber que se presentó Nadimix S.A. solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Volkswagen, modelo 7100, Padrón 219138, Matrícula AGA 106 del Departamento de Canelones, Motor 4030626, del año 1998. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pentacar S.A. y/o sucesores a cualquier título; a Temar S.R.L. y/o sucesores a cualquier título y a Canarias S.A. y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 14834 Jun 15- Jun 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "LOPEZ RAMONA y GONZALEZ JESUS EDGARDO,- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE- IUE 159-62/2010, se emplaza a la último titular Sra. Lucía Medina Vadora, así como a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, padrón actual Nº 106.032, motor Nº UN853265, año 1992, matrícula de Salto HD 055, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 1 de JUNIO de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 4999 10/p 14588 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "OLIVERA, Adair. Prescripción Adquisitiva treintenal", ficha 201-154/2009, se hace saber que se ha iniciado por parte de la gestionante acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones padrón No. 470 suburbana que tiene un área de 349,54 m2'; al frente con la calle República del Paraguay y linda con los padrones 469, 486, 474 y 471, empadronado en m.á con el No. 222, señalado con el No. de manzana 2 y solar 4 (antes 4ta. Secc. Judicial de Canelones), hoy padrón No. 470 individual, antes calle De los Ingleses, Paraje Progreso. Hoy República del Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren conderechos sobre el referido bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará Defesnor de oficio con quién se seguirá los procedimientos, escialmente al último propietario del bien.-
En Fe de ello, extiendo el presente en Progreso, abril 6 de 2010.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 14465 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "VARELA, RAMON"- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" FICHA 204-111/2009, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó, Ramón Varela promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 4779, ubicado en la localidad de Joaquín Suárez, 16ta. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve de noviembre del año 2008, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nro. 970 el 25 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 624 metros 21 decímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros al Noreste de frente a la calle Carlos Gardel, 38 metros 75 centímetros al Sureste con el padrón 4780, al Suroeste 2 tramos rectos que miden 15 metros y 4 metros, lindando el primero con el padrón 4793, el segundo con parte del padrón 4794, y al Nor-oeste 32 metros 53 centímetros, lindando con el padrón Nro. 4778. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designáseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de abril de 2010. Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 13663 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Silvera Olivera Juan Antonio" - Prescripción Adquisitiva Ficha Iue 211-260-2007, según providencia nro 1597 del 06.12.2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los que se consideren con derechos sobre el padrón 3.379, ubicado

en la 1ra Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, Manzana 460 solar 014, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 188 el día 26 de abril del 2006, tiene una superficie de 395 metros y 45 decímetros. Los padrones linderos y sus titulares son: Padrón 3378 (de Estela Alvarez), Padrón 3380 (de Adelaida Silvera), Padrón 3390 (de Arturo Bertamini) para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 20 de febrero del 2007. DR. PABLO MISA REBOLEDO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2DO TURNO.
16) $ 7498 10/p 13496 Jun 04- Jun 17

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptl. de 2do. Turno de Cerro Largo en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA ANEP/P. ADQUISITIVA/FICHA 211-383/2008", el Juzgado de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo y previa Vista Fiscal, llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Padrón 3692 sito en la 12da. Sec. Catastral de Cerro Largo, localidad rural; y en especial a los Sres. NERY AMANDO ANTUNEZ MACHADO, ANIBAL DAMIAN ANTUNEZ MACHADO, ADEL RAMIGIO ANTUNEZ MACHADO, ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ MACHADO y DIMAS IRINEO ANTUNEZ MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título; a hijos de BELARMINA VIERA y/o sucesores; a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nos. 15.708 y 1.886 y en especial a los Sres. JORGE LUIS BURGOS PINTOS y/o sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del padrón 15.708, y al Sr. JOSE P. DORNEL y/o sucesores a cualquier título en su calidad de propietario del padrón No. 1.886.= Bajo apercibimiento de desirnarseles Defensor de Oficio.= EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil y diez.= Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 14216 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "QUINTANA, EDUARDO LIONEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-21/2010; por Resolución Nº 169 de fecha 25 de mayo de 2010, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a GIOMAR DE SAN VICENTE, NORMA GREISING, GIOMAR GREISING, EDGARDO GREISING, FRANCISCO WYATT y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 6343, ubicado en la Balneario Santa Ana, Novena Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, tiene un área de 450 m², señalado con el Nº 7 de la manzana 23 y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente con Avenida de los Cardenales, al Sureste 30 metros con Padrón 6483, al Suroeste 15 metros con Padrón 6348, al Noroeste 30 metros con Padrón 6342, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 25 de mayo de 2010.- Dr. José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 13684 Jun 07- Jun 18

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "CUELLO, Dora.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 236-92/2010, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, la Sra. Dora Cuello, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 405, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de un área de 610 m2, solar 11, manzana 31, compuesta según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 369 el 20 de marzo de 2009, de una superficie de seiscientos diez metros.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Everilda V. de Cuello o sus eventuales sucesores o representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
Nueva Helvecia, 27 de mayo de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14764 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BURGUES ROMERO, José Cono C/ NORIA REGINA, Pablo Alejandro y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-92/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE CONO BURGUES ROMERO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca TOYOTA, modelo Corolla GL 1,6, empadronado en Durazno con el Nº 2648401, matrícula QAA 5059, motor Nº 4A-7353591, año 1988, chasis Nº AE92-9006539. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felix Francisco IRIARTE MOREIRA, Maria NIGELLI y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 7 de mayo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 13549 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dr Fernando Moreno, en autos Caratulados: "AIZPURU DE LEON JUAN ANTONIO" DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-327/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: padrón nº 6.492, manzana catastral 1.316, solar 3 de la 1ra sección judicial de Maldonado cuya prescripción se solicitara, y especialmente a sus últimos titulares a saber: Sr LEONEL DE LEON, JULIA TERESITA Y CARLOS JORGE DE LEON RODRIGUEZ, y JULIA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 17 de noviembre de 2009. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 14011 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FILGUEIRAS, MARTIN C/ PADRONES Nº 12437 y Nº 12439 =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-315/2004, se hace saber que se presentó el Sr. Martín Rosendo Filgueíras Cabaña solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 6ta. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, localidad Catastral El Tesoro, que según plano del Agr. Heber A. Barrios de mayo/1966 inscripto en la Of. Catastro el 19/9/1969 con el Nº 5368 y plano del Agr. Danilo Rostán de enero/1999, Registro Provisorio de la DGCatastro inscripto con el Nº 64 el 2/2/1999 estan empadronados con los Nros. 12.437 y 12.439, tienen un área de 611 m2 c/u y se deslindan: PADRON Nº 12.437: 20 mts. de fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12439 20 m lindando con Padron 12436 y 30 m 55 cm con Padron 12435; y PADRON Nº 12439: 20 mts. de fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12441, 20 m lindando con Padron 12438 y 30,55 m lindando con Padron 12437.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, así como a los linderos de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 21 de abril de 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 13866 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto.- Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "Ramírez San Martín Oscar. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-353/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Ramírez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón N° 1824 de la Quinta Sección de Maldonado, Piriápolis, con frente a calles Gabriel Pereira, Maciel y Maúa, Señalado con el N° "R-12", fracción 159, según plano Agrm. Danilo Rostán diciembre de 1963, inscripto en Dirección de Catastro el 23/12/1963 N° 3352. Del Plano elaborado por Agrm. Gustavo Moyano dispone el Art. 16 del Dto. N° 318/1995, inscripto en Registro Provisorio de Catastro de Piriápolis N° 367 el 28/8/2009, con un área de 6.500 mts., que se deslinda: 100 m. frente al N.O. calle Gabriel Pereira, 65 m. de fondo al N.E. calle Maciel, 65 m. al S.O. frente a calle Maúa y 100 m. al S.E. con padrones Nos. 4531, 6263, 4296, 4788 y 3311. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de posesión o propiedad del padrón N° 1824 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis y especialmente a La Industrial Francisco Piria S.A., así como los propietarios de padrones N° 3311 (Lorena Miguez Méndez), N° 4631 (Severino García) y N° 6263 (Víctor Hugo Méndez Acosta) y sus sucesores o herederos a cualquier título para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 13 de mayo de 2010. Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 14023 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, an autos caratulados: "FREDO MACHADO, ANA MARIA Y ANTONIO GUILLERMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (I.U.E. 306.216.2006), y según providencia No. 101 de 29 de abril de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular David Fredo y/o a sus herederos, sobre el Padrón No. 16, manzana No. 005, superficie 1435 m2 59 dm.2, de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Quebracho, que según plano Agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en Catastro con el No. 221, se deslinda asi: al Norte 25 metros de frente a calle 22 (25 de Agosto), al Noreste, 2 lineas rectas que partiendo del mímite anterior miden y corren de la siguiente manera: 10 metros de Norte a Sur y 15 metros de Oeste a Este, lindando con padrón número 84, al Este, 30 metros de frente a calle No. 5 (Macario Garcia), al Sur, 40 metros con padrón No. 564 y al Oeste 40 metros, lindando con parte de padrón No. 122; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 22 de julio de 2009.- Daniel Campot Repetto, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 14842 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del Despacho de Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos Sra. María del Coral Pauletti en autos caratulados: JORGE ELIAS OLAZABAL MOLINARI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE: 319-24/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Elías Olazábal Molinari promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación "KUNG FU", clase chalana apta para navegar, material del casco fibra de vidrio, matrícula Nº 5197 del Registro de Cabotaje en la actividad DEPORTES, del año 1975, el cual surge a nombre de Antonio Ferrari Costa ante la Prefectura General Marítima Dirección de la Marina Mercante de la República Oriental del Uruguay, motor a nafta Nº 3134219 Mercury de 20 HP del año 1989. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma continua, pacífica, pública, no equívoca e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta prescripción para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incompacencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 11664 10/p 14572 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTER REGI, FICHA IUE 477-98/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón URBANO Nº 546, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con frente al NO a la calle Ansina. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. NATALIA MENESES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 13625 Jun 04- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ NUÑEZ, REYLA c/ PADRÓN NRO. 3823. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-386/2008, y según providencia nro. 2233, de fecha 15 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 3823, manzana 460, superficie 480 metros cuadrados y cuarenta y un décimo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera nro. 1020 de la localidad catastral de Rivera. DESLINDE: limita con los padrones números 1005, 3822, 10058, 3821, 3831 y 3824, teniendo frente a calle Luis Alberto de Herrera. Rivera, veinticuatro de mayo de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 5832 10/p 13819 Jun 07- Jun 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PEDROZO, HERBEL ZOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-55/2010, y según providencia nro. 628, de fecha 20 de abril de 2010, CITA, LLAMA EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA OLIVERA y sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio sobre el padrón nro. 11.316 (parte) de la sexta sección catastral rural de Paraje Amarillo, Dpto. de Rivera, que tiene una superficie de 38 Há 9009 metros cuadrados, el cual tiene salida a Camino vecinal a través de una servidumbre de paso de 10 metros sobre el padrón lindero nro. 11.315. Rivera, seis de mayo de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 6665 10/p 14047 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1694/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTRAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-267/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR y EMPLAZAR; a todos los interesados que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes inmuebles en Balneario La Pedrera, localidad catastral La Pedrera del departamento de Rocha, sin construcciones, individualizados enel plano del Agrimensor Raul E. Borsani, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 88 el 10 de diciembre de 1936, correspondientes a: a) padron ° 211 (antes Nº 104), solar Nº 9, manzana 27 (antes "J"), con una superficie de 600 mts cuadrados, indando 15 mts al Norte con padron Nº 330, al Sur 15 mts a calle pública; al Oeste 40 mts a calle pública y al Este 40 mts con el actual padrón Nº 212.-

b) padrón Nº 212 (antes Nº 104), solar 10, manzana 27 (antes "J"), el que se compone de una superficie de 600 mts cuadrados, lindando 15 mts al Norte con padron Nº 330, al Sur 15 mts a calle pública; al Oeste 40 mts con el padrón Nº 211 y al Este 40 mts con el actual padrón Nº 210.-
c) padrón Nº 223 (antes Nº 104), solar 6, manzana 26 (antes "I"), el que se compone de una superficie de 637,50 mts cuadrados, lindando 42,40 mts al Norte con padrón Nº 334, al Sur 42,50 a calle pública; al Oeste 15 mts a calle pública y al Este 15 mts con el actual padrón 336.-
d) padrón Nº 222 (antes Nº 104), manzana 26 (antes "I"), el que se compone de una superficie de 637,50 mts cuadrados, lindando 42,40 al Norte, con padrón 224, al Sur 42,50 a calle pública; al Oeste 15 mts con el padrón 336 y al Este 15 mts con calle pública, en el término legal, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
16) $ 15830 10/p 13725 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: GOMEZZ, CILA ARLIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-430/2009; según providencia Nº411 del 4/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 56, ubicado en la Localidad Castral Chuy, Dpto. de Rocha, la manzana 5, solar 3, compuesto de una superficie de 622 metros 20 decímetros, según surge de la información brindada por la Cédula Catastral del inmueble.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14799 Jun 15- Jun 28

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de Cebollati, dictada en autos:
"BARRIOS SOSA KARY GEOVANA. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 350/94/2009; según providencia Nº 57 del 5/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 3695 ubicado en la Sexta Sección Judicial y catastral, Dpto. de Rocha, fraccion que surrge en el plano provisorio de los Agrs. Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino, compuesto de una superficie de 46 hás y 72 mts.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 13704 Jun 07- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de Cebollati, dictada en autos:
"ACUÑA SOSA ERICA ANDREA. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA "Ficha 350/93/2009; según providencia Nº 56 del 5/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 41 ubicado en la Sexta Sección Judicial y localidad catastral de Cebollatí, Dpto. de Rocha, manzana 16 en el plano del Agr. Eduardo Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 12512 el día 23/4/2008, compueto de una superficie de 777 mts. 60 dm.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 13705 Jun 07- Jun 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "CUNHA CARLOS MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-299/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca RENAULT modelo COLORALE año 1952 motor a gasoil de 4 cilindros marca Mercedes Benz Nº 2774 matrícula de Salto HF 927, chasis Nº 1720599.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JULIO RODRIGUEZ Y NIDIA DOS SANTOS y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga Auxiliado de Pobreza. Salto once de mayo de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 13934 Jun 08- Jun 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BORDAGARAY JORGE RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-174/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca CITROEN modelo MEHARI año 1972 motor a nafta de 2 cilindros Nº A483008257 matrícula de Salto HAQ 606 (matrículas anteriores 54412 de Montevideo y HJ 710 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a OSVALDO EDISON FONTES NAN y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de junio de dos mil diez. Dr. Humberto Verrs Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado a lo dispuesto por Ley 18,078 Dr. Humberto Verri, Juez de Paz Deptal., 2º. Turno Salto, subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 14650 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BONAHON GUILLEN NELLY MARINA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 373-121/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó NELLY MARINA BONNAHON GUILLEN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmuebles sub urbanos padrones 654 solar 4 y 656 solar 6 de la localidad catastral Kiyú, 6a. Sección Jud. de San José, que se deslindan así: PADRON 654 SOLAR 4, con un área de 510 m.c.: al Norte frente a costanera Oriental Ivirapitay en 17 mts.- al Este 30 mts. con padrón 655- Al Sur 17 mts. con padrón con padrón 681 y al Oeste 30 mts. con padrón 653- PADRON 656 SOLAR 6, con un área de 503 m.c. 20 dms.c.: al Norte Costanera Oriental Ivirapitay - Al Este, 29 mts. 60 con padrón 657- Al Sur, 17 mts. con padrón 679 y al Oeste 29 mts. 60 con padrón 655.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y, en especial a los últimos titulares CLARA RODRIGUEZ VANOLI, MARIA DEL CARMEN ALTEZ, SERGIO PEDRO FERRER, ADRIANA MARIA BASILIO SOLARI, ERNESTO VICENTE así como al BANCO DE CREDITO, EN LIQUIDACION y a los linderos, Sres: Daniel Líber Hernández (padrón 653), Luis Gerardo Lagos (padrón 681), y Juan Adrián Basilio (padrón 421), para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 24 de mayo de 2010- Dra. ELSA MONTIN FERRAR, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 14097 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Noble De León, Vilda. Prescipción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 473-33/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble

que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 294 de fecha 24/5/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Fructuoso Valentín Martínez o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 6631, zona rural, sección catastral 8 y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 28/9/2009, inscripto en forma provisoria el día 1/10/2009 en Catastro de San José con el nº 310; consta de una superficie de 2 hectáreas 2036 metros, que se deslinda de la siguiente manera: 101 metros 65 centímetros al suroeste de frente a Ruta Nº 1; 101 metros al noreste, también de frente al antiguo trazado de la Ruta Nº 1; 213 metros 05 cms al noroeste, lindando con los padrones: 1, 6, 11, 9 y 12; y 224 metros 03 cms, al sureste limitando con los padrones: 332, 331, 335, y 336. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, mayo 31 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 14578 Jun 14- Jun 25

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL SERGIO C/ RODRIGUEZ CANDIDO O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-42/2010 y según providencia N° 299/10 del 03/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CANDIDO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 103 zona suburbana, ubicado en la 3ra. sección judicial del departamento de San José, localidad de SAFICI solar de terreno N° 118 manzana "F", el cual según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo, registro provisorio N° 298 en la Dirección Nacional de Catastro de San José, el 16/06/2009, tiene el siguiente deslinde: 20 metros al Noroeste de frente a calle Santiago Chalar; 100 metros al Noreste lindando con padrón 102; 20 metros al Sureste lindando con padrón 167 y 100 metros al Suroeste lindando con padrón 103 (P). Ciudad del Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14872 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "LASA PESCE, ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 382-13/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROBERTO LASA PESCE, promoviendo declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al inmueble padrón N° 59, (antes padrón rural N° 5114 en mayor área) ubicado en el Balneario La Concordia, planta suburbana de la localidad catastral La Concordia, 4ª Sección Judicial del dpto. de Soriano, identificado como fracción 11, manzana 1 en el plano del Agr. Roman R. Varela de octubre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 26/09/1963 con el N° 2507. El inmueble consta de una superficie de 300 mts. cuadrados y linda al sur, 12 mts. 50 cms de frente a la calle N° 2.
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a ANDRES CONDENANZA y/o sus sucesores por el término de 90 días, para que comparezcan a estar de derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 21 de mayo de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 14319 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "HERRERA VARSI, MARCELO.- Prescripción bien mueble.- I.U.E. 384-685/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO HERRERA VARSI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: moto marca HONDA, modelo XLX 350, año 1985, Nº de motor NDO4E-1007710, Nº se cuadro 9C2MDO301HR101539.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 21 de mayo de 2010.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 14787 Jun 15- Jun 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARIA ELIDA, LAZARO BASILIO Y JOSÉ CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 397-577/2008, por auto Nº 368 del 20/03/2009, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular señor Francisco Lázaro Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: inmueble Rural Padrón Nº 4558, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Rios, inscripto con el Nº 306 el 07/08/2008 en la Dirección General de Catastro, localidad catastral Tacuarembó, con 127 hás 4450 metros cuadrados; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de marzo de dos mil nueve. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) $ 7498 10/p 13719 Jun 07- Jun 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-176/2008, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a NAHIR DA ROSA FERREIRA, OTILIA DA ROSA FERREIRA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre los bienes inmuebles PADRONES N° 4499 y 6332, 8ª Secc. Catastral de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de mayo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria.
16) $ 4166 10/p 14083 Jun 09- Jun 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución 1067 de fecha 11 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "FLAMET S.A. CONCURSO.- IUE: 2-21865/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de FLAMET S.A., RUT: 21 518948 0018, con domicilio en Julio Sosa 1061, designándose Interventora a la DRA. ADRIANA BACCHI, con domicilio en Cerrito 461 piso 5°, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 18 de octubre de 2010 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene

a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de mayo de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 14883 Jun 16- Jun 18



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON JOANNA RAQUEL Y OTROS- Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza- FICHA: 2-55640/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1º de julio de 2009, siendo inscripto el día 15 de Julio de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2051, y de su hermano DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el día 1º de julio de 2009, siendo inscripto el día 15 de Julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, Acta No. 2050, en el sentido que donde dice "QUINTAS DE LEON" debe decir "FERREIRA QUINTAS" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por lo previsto en la Ley No. 18.078.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13805 Jun 07- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLO MEDINA, NELSON JUAN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5923/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson OTTONELLO MEDINA y Ana MÉNDEZ WINS, inscripta el 17 de mayo de 1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Nelson Ottonello" debe decir "Nelson Juan Ottonello Medina" y donde dice: "Susana Méndez" debe decir "Ana Susana Méndez Wins", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13603 Jun 04- Jun 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO MARCELO- Rectificación de Partida de Matrimonio, Nacimiento y Defunción-FICHA: 2-40082/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LORENZO PASTORINO Y CARMEN REGUEIRA expedida el 5 de mayo de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del Pueblo del Sauce (Dpto. de Canelones), Acta No. 8, en el sentido que donde dice "25 DE JUNIO DE 1866" debe decir "25 DE ENERO DE 1866" y donde dice "LUGAR DE NACIMIENTO: CEDEBONA ITALIA" debe decir "COMUNA DE QUILIANO SAVONA ITALIA" por así corresponder. B) PARTIDA DE DEFUNCION DE LORENZO PASTORINO: expedida el 16 de diciembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 12 de San Bautista (Dpto. de Canelones), Acta No. 59, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA MADRE ANA CHOLA" debe decir "NOMBRE DE LA MADRE ANNA CIARLO" por así corresponder y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO PEDRO PASTORINO: expedida el 20 de abril de 1899 ante el Oficial de Estado Civil de la 13° Sección de Santa Rosa (Dpto. de Canelones), Acta No. 63, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA ABUELA ANA LLARLO" debe decir "NOMBRE DE LA ABUELA ANNA CIARLO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14860 Jun 16- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "SALGADO MARTINEZ, LUIS DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51255/2010, se hace saber que por Auto N° 1817/2010 de fecha 03/05/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MAXIMILIANO SALGADO SANTOS, nacido el día 29/03/2009 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 17/04/2009, Acta Nro. 1111, en el sentido que donde dice: "que es hijo de María Gabriela Santos Alem" debe decir: "que es hijo LEGITIMO de LUIS DANIEL SALGADO MARTINEZ y MARIA GABRIELA SANTOS ALEM", por así corresponder.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14140 Jun 09- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIDARTE COLINO ALEJANDRA ISABEL- RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-53487/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Joaquin VIDARTE COLINO nacido el 3 de julio de 2009; Acta Nº 2084 de fecha 17 de julio de 2009 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JOAQUIN"; DEBE DECIR: "JOAQUIN MATIAS" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente tramite.-
Montevideo, el día once de Mayo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DI GIOVANNI MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17442/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de los Sres: MARIA ANGELICA TERESITA DI GIOVANNI y NORBERTO ABEL BAYGORRIA, celebrado el 27.05.1977 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de

Montevideo, Acta Nro 413, en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento de la Sra. Di Giovanni: "nacida el día 11 de noviembre de 1947" debe decir: "nacida el día 11 de noviembre de 1946" por así corresponder.
Rectificación de la partida de matrimonio de los Sres: VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA RAZETI, celebrado el 27.01.1945 ante el oficial de estado civil de la 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 25 en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento del Sr Di Giovanni: "nacido el 21 de agosto de 1918" debe decir: "nacido el 21 de agosto de 1920" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13914 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SCHENONE CABAZZOTTI, NOEMI MARITA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-", Ficha N° 2-7632/2010, por resolución N° 2444/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARLO O CARLOS SCHENONE SPEZIOTO O SPESSIOTO O SPESIOTTO O SPESSIOTTO O PESIOLA O PESIOTO O PERCIOTTO O SPEZIOTTO, registrada el 28 de Junio de 1932, Acta N° 481, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el nombre paterno es "JOSE" debió decir "JUAN BAUTISTA" por así corresponder.- Montevideo, dos de Junio de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13907 Jun 08- Jun 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MUÑOZ OLIVERA KATHERIN, PEDRO, VAZQUEZ OLIVERA CECILIA Y ANDRES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/559/2009), se hace saber que se ha presentado ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS OLIVERA, solicitando la rectificación de partidas: a:) de nacimiento de sus menores hijos, KATHERIN VALERIA MUÑOZ OLIVERA, PEDRO MICHEL MUÑOZ OLIVERA, CECILIA ALEJANDRA VAZQUEZ OLIVERA y ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA nacidos el 17/10/1994, 05/12/1996, 13/02/2000, y el 08/11/2003, actas Nº 1084, 1309, 145 y 956, respectivamente, todos en la Primera Sección Judiciial del depatamento de Artigas, en el cuerpo de las mismas donde dice comparece ZULLY BEATRIZ OLIVERA, debe decir comparece ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS y al margen donde dice OLIVERA debe decir DE LOS SANTOS." por así corresponder, b). de nacimiento de su hijo ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA, en su cuerpo donde dice "Y DE ZULLY BEATRIZ OLIVERA" debe decir "ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS" y al margen donde dice "OLIVERA debe decir "DE LOS SANTOS", por asi corresponder. El proceso se encuentra patrocinado por defensoria publica. .Artigas, 18 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA.
19) (Sin Costo) 10/p 14424 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "LEONELLI IRMA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. IRMA GRACIELA LEONELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de enero de 1948, en la ciudad de Canelones, e inscripta el día 04 de febrero de 1948, ante el oficial del Estado Civil de la 4° Sección del departamento de Canelones. Acta N° 29, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija legitima de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, debe decir que es: hija natural de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13466 Jun 03- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINELLI PINTOS, ANA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-112/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ana Paula MARTINELLI PINTOS, nacida el 11 de mayo de 2006 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junio de 2006, ACTA Nº 569, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día once de mayo de 2006", debe decir: "el día once de abril de 2006", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14510 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DEVITTA ARGUIÑARENA, Francisco Nicasio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-108/2010 por Resolución Nº 2089/2010 de fecha 7/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 919 de fecha 23/12/1991, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "(en anotación marginal)" se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITA ALONZO", DEBE DECIR: "se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITTA ALONZO", por así corresponder.- Durazno, 19/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14583 Jun 14- Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "VERA CURBELO, Sandra Jacqueline- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-157/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 1593, expedida el 3/03/1997 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11. del Dpto de Montevideo; donde dice "... Cristofer Damian Curbelo Vera", debe decir "... Cristofer Damian Vera Curbelo";
ACTA DE NACIMIENTO Nº 4067, expedida el 9/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, donde dice "... José Luis Curbelo Vera" debe decir "... José Luis Vera Curbelo" por así corresponder.
Trinidad, 16 de Abril de 2010. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13638 Jun 07- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NERON BASAES, CARLOS MARIA; NERON PEREGALLI, MARIO ANGEL Y NERON, NELIDA

ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-189/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ROBUSTIANO NERON, extendida el 11.06.1910 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 141, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "compareció Mario Nerón" debe decir: "compareció Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARIO NERON, extendida el 27.01.1921 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 3) NACIMIENTO de ARTURO NERON, extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 4) MATRIMONIO de ROBUSTIANO NERON y PETRONA BASAES, extendida el 07.10.1943 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 199, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 5) MATRIMONIO de MARIO NERON y ENRIQUETA DAMIANA PEREGALLI, extendida el 12.02.1944 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 6, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 6) MATRIMONIO de ARTURO NERON y NELIDA ALVAREZ, extendida el 04.02.1954 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 7) NACIMIENTO de CARLOS MARIA NERON extendida el 15.09.1944 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 784, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 8) NACIMIENTO de MARIO ANGEL NERON extendida el 09.07.1945 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 574, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 9) NACIMIENTO de ARTURO NERON extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 10) DEFUNCION de ARTURO NERON extendida el 30.10.2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 754, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 11) DEFUNCION de ROBUSTIANO NERON extendida el 01.05.1963 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 142, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 12) DEFUNCION de MARIO NERON extendida el 17.08.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 663, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14243 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA SILVEIRA SUAREZ EDISON HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-406/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: EDISON HORACIO DA SILVEIRA SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Edison Horacio:.. "que es hijo legitimo de Epaminondas Silveira"; debe decir;.. "que es hijo legitimo de Epaminondas Da Silveira", y al margen dónde dice: Silveira, debe decir; Da Silveira, por asi corresponder.

Rivera, 28 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13810 Jun 07- Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SORIA SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", Ficha 477-244/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: DARCY DO SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defunción de Darcy: "que fallecio siendo de estado civil casado"; debe decir "que falleció siendo de estado civil divorciado de sus únicas nupcias con Martha Olira Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14507 Jun 14- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: VAZQUEZ MENA CLAUDIA Y GABITO ACEVEDO LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-63/2010, por decreto Nº 707/2010 del 26/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de Antonella Gabriela Gabito Vázquez; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 188; en el sentido de que donde dice: "... hija natural de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968..."; debe de decir: "... hija legítima de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968 y de su esposo Luis Alberto Gabito Acevedo"; y asimismo donde dice: "... Que es nieta por línea paterna de-..."; debe de decir: "Que es nieta por línea paterna de Nolberta Elicelda Acevedo Pereira y Atahualpa Gabito Barrios"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Antonella Gabriela"; debe de decir: "Gabito Vázquez Antonella Gabriela"; debiéndo de anularse o suprimirse el reconocimiento efectuado por el padre y la asignación de apellidos; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 31 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14258 Jun 10- Jun 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil del 12º Turno Dra. Dora Szafir, dictada en Autos Caratulados "PAMALAN S.A. C/ IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE PEDRO" EJECUCION HIPOTECARIA IUE 25-1405/1981 se hace saber que el día 28 de junio a partir de las 15 horas en el Local de Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo por intermedio del rematador Raúl Horacio COIMBRA ROLDAN Matrícula Nº 3102 RUT 150033410014 y asistido por la Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno y demás mejoras que le acceden ubicadas en la localidad catastral Lascano, tercera sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los númerosa: 1) MIL TRESCIENTOS SIETE (1307) con una superficie de 2 hectáreas 461 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la DGC el 10 de setiembre de 1980 con el número 3477 y que se deslinda así: 151.20 m al Oeste con padrón Nº 1308; 127.20 m al Norte lindando con parte del Padrón 2921; 154 m al Este con senda de paso de 10 metros de ancho y 143.50 m al Sur con Padrón 1308. 2) MIL TRESCIENTOS OCHO (1308) con una superficie total de 10 hectáreas 6093 metros cuadrados, señalado con la letra "A" y "B" en el plano del Agrimensor Roosvelt S. Fleitas inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 19 de marzo de 1979 con el número 7375 y que se deslinda así 3 tramos de recta al este: 158.25 metros, 141.05 metros y 92 metros lindando los dos primeros con el padrón 1307 y el ultimo con senda de paso, 181.60 m al Sureste con frente a ruta nº 15; al sur 229.75 metros de frente a senda de paso; al oeste 329.15 metros linda con el padrón 1309 y al norte 215.50 metros

linda con parte de propiedad de la IMR 3) MIL TRESCIENTOS NUEVE (1309) con una superficie de 5 hectáreas 9487 metros cuadrados según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la DGC el 17 de junio 1980 con el número 3414 y que se deslinda así: 389 m al Oeste con servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo separa de parte del padrón 3312; 144.50 m al Norte con parte del Padrón 2921; 389.40 m al Este con Padrón 1308 y 162.50 m al Sur con servidumbre de paso de 10 metros de ancho que la separa del padrón 1310.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta, debiendo integrar el saldo en un plazo de 60 días de la ejecutoriedad de la aprobación del remate, pudiendo descontar únicamente la deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria. 2) Serán de cargo del comprador: a) la comisión de compra del martillero (3%) más el IVA (066%) totalizando el 3.66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; b) los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0.22%) totalizando el 1.22% del remate así como los gastos por la preparación y ejecución de la diligencia y los impuestos que la Ley pone a su cargo.- 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria por aproximadamente pesos noventa y cinco mil a diciembre de 2009.- 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como toda otra respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 tercer piso. Montevideo 26 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7081 3/p 14800 Jun 15- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de l2to. Turno en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ FREITAS MORANDO, Wilder y otros" Ejecución Hipotecaria, IUE 2-15030/2004, se hace saber que el próximo 30 de junio a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras que le acceden sito en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Bello Horizonte, zona suburbana, empadronado con el número SEISCIENTOS DIEZ (610) (antes padrón en mayor área seis mil ciento cincuenta y nueve), señalado con el número 11 de la manzana 34 en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Gorriarán de junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 1952 con el número 7.146, según el cual tiene una superficie de 759 metros 32 centímetros, y se deslinda así: 24 metros 53 centímetros al Este de frente a calle Nro. 15; 27 metros 52 centímetros al Sur lindando con solar 9; 25 metros 47 centímetros al Oeste lindando con solar 8; y 34 metros 39 centímetros al Norte lindando con solar 12; todos los solares del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña más el 3,66% por concepto de comisión e IVA, más el 1% por concepto de impuesto Departamental.- 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación de las construcciones ante BPS y estado ocupacional del inmueble.- 4) Existen deudas con OSE, I.M. de Canelones y con Enseñanza Primaria.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de mayo de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 3844 3/p 14934 Jun 16- Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13° TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CAMBIO MESSINA SA Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-40805/2005 se hace saber que el 28 de junio de 2010 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Lote 1) Dos Unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio construido en el terreno sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5020, el cual según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 78952 el 15/10/1975, se compone de un área de 304,3250 m2; con 16, 45 m de frente al Sur a la Avenida Dieciocho de Julio N° 839, y con 18,50 m también de frente al Este por ser esquina a Plaza Independencia (costado Este). Dichas unidades conforme al plano citado, se describen así: Unidad 001, se ubica en planta baja, a cota vertical + 0,15 m, con un área de 22, 80 m2, empadronada individualmente con el N° 5020/001. Unidad depósito S.S. 103, se ubica en subsuelo, a cota vertical - 3,40 m, con un área de 43,48 m2., empadronada individualmente con el N° 5020/SS 103. Lote 2) Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7178, el cual según plano del Agr. José González, inscripto en Catastro con el N° 51.341 el 4/5/1965, consta de un área de 233,17 m2, con 10,84 m de frente al Sur a la calle Mercedes N° de puerta 1181, entre General Rondeau y Cuareim, distando el punto medio de dicho frente 42,89 metros de la esquina con la última citada. Dicha Unidad, según el plano citado, señalada con el N° 201, se ubica en segundo piso, a cota vertical + 6,37 m, con un área de 148,36 m2, está empadronada con el N° 7178/201, antes 219025; y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Balcón C2 y de la Terraza D2. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5°) El mejor postor podrá deducir del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6°) El certificado de Resultancias de autos, de la sucesión de Ricardo Scanavino no fue inscripto. 7°) Se remata en las condiciones que surge del expediente y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6272 3/p 14861 Jun 15- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "Inzaurralde, Stella c/ Luque Rossi, Juan Luis", Ejecución de Sentencia - Juicio Ejecutivo, Ficha IUE 47-1065/2004; se hace saber que el próximo 21 de Julio del corriente a la hora 15:00 en el local de la calle 8 de OctubreN° 4336 de esta ciudad, por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá a la venta en Pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 43.130; el 50% del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 10ma. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 401.196, antes en m/a N° 182.497, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de Abril de 1964 y aprobado por la Dir. de Especificación del Consejo Departamental de Montevideo el 28 de Setiembre del mismo año en el Exp. N° 102.239 e inscripto en la D.G.C. con el N° 50.015 el 21 de Octubre de 1964; El cual tiene una Sup. de 122 mt 10 dcm que se deslinda así: 7 mt 30 cm al Sur de frente a la calle Gauna, señalada su puerta de acceso con el N° 3655 entre las calles Comercio y Rafael Pérez, distando su punto medio del frente 17 mt 20 cm de comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle Comercio, 16 mt al Oeste lindando con parte de la fracción 1 del plano citado; la línea al fondo al Norte está compuesta por tres rectas, la primera de 3 mt 93 cm orientada al Noroeste, lindando con parte de la referida fracción 1, la segunda de 3 mt 70 cm orientada al Noreste y la tercera de 2 m 42 cm orientada al Noroeste, confinado éstas dos últimas con parte del bien Pad. N° 182.498; y al Este 16 mt 85 dcm lindando con la fracción 3 del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá

consignar el 40% de su oferta, al serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del Exp., la Com. e IVA del rematador por el 1,22% del valor resultante.
3) Que el estudio de títulos se hizo en base a testimonios por exhibición presentados, no existiendo primeras copias de escritura.
4) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, en especial B.P.S.
5) Se escritura en las condiciones que surge del Exp. y el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Of. Actuaria de esta Sede, sita en la calle Soriano N° 1287 segundo piso esq. Yaguarón.
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 8 de Junio de 2010.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 14971 Jun 16- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OBSERVACIONES AL INVENTARIO-PAREJA JOSE LUIS- Ficha: 67-36/2009", se hace saber que el próximo 20 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor de los siguiente bienes: I) con la base de U$S 20.000 Unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 30.116/201, la cual según plano trazado en junio de 1959, por el Agrim. Enrique Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.213 el 18/10/1960, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mts. y consta de una superficie de 40 mts. 8785 cmts. La citada unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen de la la ley 10.751 y normas concordantes, sobre el solar de terreno sito en la ex 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 30.116 el cual según título consta de un área de 187 mts. 72 cmts. y según plano trazado por el Agrim. Enrique Alvarez, ya relacionado consta de un área de 188 mts. 95 dmts. y linda 9 mts. 94 cmts. al NO a la calle Libertad puerta número 2588 entre las calles Florencio Sánchez y Carlos María Maeso distando su punto medio 13 mts. 90 cmts. de la esquina con la última nombrada. II) sin bases, al mejor postor y en pesos uruguayos los bienes muebles que surgen del inventario de fojas 34. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que del saldo de precio sólo podrá descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) Que para el caso de los bienes muebles la Comisión de Compra del Rematador e Iva, será del 12,22% del precio de remate y la Comisión de Venta del 2,44% del precio de remate. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Uruguay, 1030, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Junio de dos mil diez.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 7756 5/p 14739 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO NELSON C/ RUGGIANO ANA" PROCESO EJECUTIVO, IUE 2-48347/2007 se hace saber que el 29 de julio de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 108, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de la ley 14.261 ubicado en el solar sito en la 14ª sección catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 130.731 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Barcelo, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de enero de 1980 con el número 91.086, consta de una superficie de 528 m 82 dm según plano y 525 m 23 dm según títulos, con 12 m 28 cm al Sud Este de frente a la calle Nelson entre las calles Luisa Luisi y Dr. Manuel Herrero y Espinosa, distando el punto medio del frente a la esquina con la calle Luisa Luisi, 26 m 44 cm (puerta de entrada N° 3355). La citada unidad está empadronada con el N° 130.731/108 y según el citado plano se ubica en planta alta, a cota vertical más 3 metros 35 centímetros, consta de una superficie de 27 m 92 dm. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Se desconoce: a) Si en el bien existen construcciones; b) Si se encuentra ocupado o no.; c) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5°) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU que ha sido debidamente notificado. 6°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio N° 1589 Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2010. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 14797 Jun 15- Jun 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33 TURNO en autos caratulados "OLIVERA MONTEIRO, SUSANA GREGORIA Y JUAN MANSILLA C/ OLIVERA MONTEIRO, MARÍA INÉS Y RAMÓN ALVEZ - CESACIÓN DE CONDOMINIO - - IUE 2-51060/2007", se hace saber que el próximo 25 de Junio de 2010, a las 15.30 horas en Uruguay 826, por intermedio del Martillero Luis Canale Paredes, mat. 5306, R.U.C. 210217430015, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sobre las dos terceras partes de su tasación, USD 3.333,33 el siguiente bien inmueble:
Casa unidad 001 que integra el edificio incorporado a propiedad horizontal según ley 10751 al amparo de las disposiciones de la ley 14261, fue construido en el terreno sito en la 4ta Sección Judicial del depto. De Montevideo, zona urbana, empadronado con el n° 66.547, el que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Gabino Lalinde de Abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 02/06/1982, con el número 836, consta de una superficie de 181 mts. 7 decímetros, con 10 mts. 20 centímetros al este de frente a la calle Juan José Castro N° 2441 distando su punto medio 25 mts. 45 centímetros con la esquina formada con la calle Perez Galdós. La unidad se desarrolla en planta baja a cota vertical + o,20 cms., consta de una superficie de 52 mts. 22 decímetros, empadronada individualmente con el número 66.547/001, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" bien común, individualizado conforme al plano referido. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta, más el 3.66% de comisión e impuestos. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo 1.22%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien 4) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y documentación presentada. 5) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, primaria, saneamiento, tasa general municipal y tributos municipales 6) Que se desconoce la situación contributiva y fiscal del bien, excepto las deudas mencionadas 7) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 piso 3 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 14878 Jun 15- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

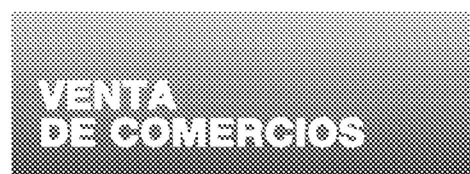
ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Edificio Fiumicino c/ Zuasnabar del Pino, Jorge y otro, Ejecución Hipotecaria" I.U.E: 293-489/2007, se hace saber que el próximo día 24 de junio de 2010, a partir de las 14y30 horas, en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio y Arturo Santana, se procederá en forma indistinta por los martilleros Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139-RUT 040071710018) y Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697-RUT 212223060018), asistidos por la Sra. Alguacil del Juzgado, quien presidirá la diligencia de remate, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos: departamento doscientos uno de propiedad horizontal, del Edificio Fiumicino, construido sobre el terreno que se dirá, padrón individual número ocho mil novecientos barra doscientos uno,; que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número siete mil dieciseis el diecisiete de febrero de 1976, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros noventa y siete centímetros; área: sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de la terraza "J dos" y de un lugar en el estacionamiento de coches "B".- Terreno: El terreno sobre el que se construyó el edificio dicho, está situado en la manzana catastral número quinientos cincuenta del Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del departamento de Maldonado; padrón matriz número ocho mil novecientos; plano del Agrimensor Raúl Bianchi relacionado, superficie: mil ochenta y dos metros siete decímetros; deslinde: treinta y cuatro metros dos centímetros al Suroeste de frente a la Rambla Costanera Claudio Williman; al Noroeste treinta y un metros treinta y cuatro centímetros lindando con padrón seis mil trescientos nueve; al Noreste treinta metros veintiséis centímetros lindando con padrón mil setecientos veinte; y al Sureste treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros con el padrón mil setecientos diecinueve.
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura; 2o) Que el inmueble se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que consta en autos; 3o) Que será de cargo del mejor postor la comisión e IVA de compra del Rematador o sea el 3.66%, más el 1% de Impuesto Departamental; 4o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea el 1.22%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de junio de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7756 5/p 14552 Jun 11- Jun 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ DEPOSITO CASTELLON S.R.L. y OTROS" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-1133/2003, se hace saber que el día 30 de Junio de 2010 a la hora 15 en su local de remates ubicado en calle Santiago gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con las bases que se detallan y son equivalentes a las dos terceras partes de sus valores de tasación, los siguientes bienes 1) INMUEBLES: Padrones 10.718, 10719 y 10.720 antes en mayor área padrón 4253, ubicados en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona su-urbana, los que según plano del Agr. César Vesperoni Inscrito en Catastro de Treinta y Tres el 23/04/93 con el Nº 7013 se señalan como los solares "UNO", "DOS" y "TRES" y se componen de una superficie de. 465,42 Mts., 355,32 Mts. y 418,95 Mts. cuadrados respectivamente.- El Padrón 10.718 saldrá a la venta con una base de $ 22.795.oo, el Padrón 10.719 con base de $ 50.218.oo y el Padrón 10.720 con base de $ 55.107.oo.- 2) MUEBLES: a) CAMION marca DODGE año 1979 con cabina y motor Mercedes Benz Nro. 344942I0618233 6 cilindros diesel Padrón 1208 Matrícula de alquiler D 1208, rodado 1.100 x 20, carrocería metálica con barandas desmontables. Este vehículo fue chocado frontalmente encontrándose la cabina destrozada y no está en marcha.- Base: U$S 2.334.oo.- b) ZORRA de dos ejes, capacidad 20.000.oo Kgs. Rodado 1.000 x 20., largo 7.10 mts. x 2.50, barandas desmontables de hierro moldeado y chapa de 1.30 mts. de altura, paragolpes y guardabarros, piso de hierro, cajón de herramientas, Padrón Nº 2392 Matrícula D 2392, año 1996.- Base U$S 4.000.oo y c) CAMIÓN marca CHEVROLET Modelo 6150 Serie 8AG443DTTA122875 Motor diesel 4 cilindros Nº 5F8A43B558151T Padrón 1400 Matrícula 1404 (actualmente DAL 0108 de T. y Tres) Carrocería metálica de 4 mts. x 2.25 de ancho de 0.50 cms. con barandas de 1 mt. de altura y capacidad para 4 toneladas.- En mal estado de conservación y funcionamiento.- Base U$S 2.000.oo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en pesos uruguayos el 20% de su oferta en carácter de seña en lo relativo a los bienes inmueble y la totalidad de la misma en dólares estadounidenses en el caso de los bienes muebles, en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y titulación de los muebles y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Respecto de la titulación en la Sede se encuentra: I - El título de propiedad de los padrones referenciados y el plano; de los antecedentes se agregó testimonio por exhibición.- II - Del Camión marca Chevrolet el título de propiedad y del Camión marca Dodge fotocopia simple del último título, no se encuentran los antecedentes.- 4) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles referenciados.- 5) Se desconoce de los vehículos relacionados el estado de adeudo por patentes y multas.- 6) Respecto a los tres inmuebles: I - Existe deuda por contribución inmobiliaria, II - No tributan Impuesto de Enseñanza Primaria por el año 2009 por ser su valor real inferior al monto mínimo imponible y III- Al 12 de Junio de 2009 no existía conexión a OSE.- 7) Los bienes muebles se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y los inmuebles en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones en que se encuentra la titulación, plano que dio origen a los Padrones que se subastan y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 8 de Junio de 2010.- Esc. Silvina Ubal, Actuaria Adjunta.
20) $ 6879 3/p 14944 Jun 16- Jun 18



Ley 2904. MARCELO GOMEZ vende existencia de mercaderías/máquinas a ERNESTO MOURO del local Tomás Diago 889-5, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12630 May 27- Jun 23

Promesa de compraventa de establecimiento comercial.
Promitente vendedor. Autoservice Mi Granjita S.R.L.
Promitente comprador. Lebelc S.R.L.
Est. Comercial. "Autoservice Mi Granjita"
Dirección: Artigas 889 (San José de Mayo)
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13016 Jun 01- Jun 28

Ley 1904

LAS BRASAS SRL prometió vender a BABIECA SA, Bar La Yerra sito en Piedras 233. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 13208 Jun 02- Jun 29

VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552,

Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, FLAVIA- TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50742/2009", se cita, llama y emplaza a WELDINAY o WALDINAY JAVIER QUINTANA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14506 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "MAURIN LOPEZ ZULMA INAIR - TENENCIA RATIFICACIÓN- Ficha 2-3735/2010 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 1615 de fecha 12.04.10, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. RITA MARLENE GOMEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nro. 18078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14940 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANLIS C/ TRINIDAD, WASHINGTON ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-58184/2009, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO TRINIDAD, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14620 Jun 14- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "PALAVECINO VAZQUEZ ALICIA JACQUELINE C/ BARRIOS TECHERA ALBERTO NOEL.- TENENCIA" Fa. 2-21529/2010, se cita llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14534 Jun 14- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO, NOELIA CONTRA: DOLDAN MEDINA, PABLO ADRIAN - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45778/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14460 Jun 11- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "SILVA CARRO, SARA" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-7644/2010, se cita, llama y emplaza a MEDEIROS MACHADO, MARCELO FABIAN, que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por ley 18.078.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez: Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13815 Jun 07- Jun 18

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados "ROMAN SUAREZ, PABLO MARCELO Y GALAIN ABAD ALLISON MARIANA C/ CARDOZO CHARBONNIER, VALERIA ALEXANDRA Y NUÑEZ, HUGO" -SEPARACION DEFINITIVA- Ficha 2-53662/2009, se cita llama y emplaza a VALERIA ALEXANDRA CARDOZO CHARBONNIER A HUGO NUÑEZ Y A CRISTINA NUÑEZ, a que comparezcan en estos autos, por término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14662 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "FERRADANS RIVERO MARIO ADRIAN y otros Tenencia RATIFICACION IUE 2-17389/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Fernanda Cayetano de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 02 de junio del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14091 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CUFRE BARRIOS NORMA BEATRIZ C/ VICSAI TIBOR SANDOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-12856/2010, SE EMPLAZA al Sr. TIBOR SANDOR VICSAI, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de mayo de 2010. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13574 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA, RAUL Y OTROS C/ FERNANDEZ, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-60167/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NANCY FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora se encuentra asistida por el Departamento de Asistencia Jurídica del INAU. Montevideo a los catorce días del mes de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13974 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-1946/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras doce de abril de dos mil diez..- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14664 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO MARCELA C/ MEDINA MARIO - TENENCIA", Ficha 175-1225/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ALEJANDRO MEDINA BIDARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 2577 de fecha 25/05/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Junio de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los doce días del mes de Junio de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13873 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESCUDERO, DORILA C/ PEREYRA, SANDRA Y PARRABICHINE, ALDO. TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-75/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO DANIEL PARRABICHINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparacer, de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 3069 de fecha 15/5/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 21 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14260 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERRO, ADRIANA C/ ACOSTA, ROBERTO. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-831/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO ACOSTA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, veintisiete de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14464 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "I.N.A.U.- SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ - IUE 223-806/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO VALERIA CARABALLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL I.N.A.U. INICIANDO JUICIO DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ MAGALLANES, RESPECTO DE SU MADRE; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO N° 2160/2010 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TRINIDAD ALEXANDRA RODRIGUEZ MAGALLANES, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 26 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13973 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "LUZARDO, GIOVANA NAHIR. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-639/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor WASHINGTON EDUARDO VESPA, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 27 de Noviembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4166 10/p 13493 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Griselda Santoro en autos caratulados: "CORBO, MARIA EVANGELINA C/ ABELENDA, FERNANDO MARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-920/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DAMIAN MORANDI CHIRIBAO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de febrero de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 14012 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOSCANINI, MARIA ALEJANDRA C/ TORRENS, ALVARO DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-910/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DANIEL TORRENS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14673 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CEDRES GARCIA OSVALDO DANIEL Y OTRA C/ PIRIZ NELIOMAR. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 477-441/2009, se

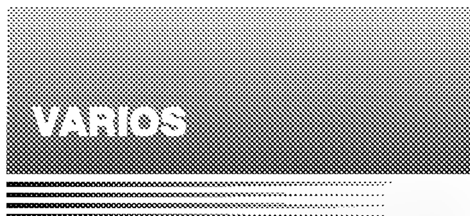
CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 dias a JOSE CARLOS LOTITO, a deducir sus derechos en estos autos, atento a que se han presentado los Sres. OSVALDO DANIEL CEDRES GARCIA y GRISELDA RIBEIRO RODRIGUEZ, solicitando la Separación Definitiva de la menor ANGELA ISABEL LOTITO PIRIZ, bajo apercibimiento. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 14185 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a IRMA SUSANA MARTINEZ RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOREIRA RIOS, ANDRES RAUL. Ratificación de tenencia". I.U.E 443-39/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 6 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13541 Jun 04- Jun 17



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/05/2010 en el asunto 270/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio afectando a los predios padrones Nº 2102, 2104(p), 4815(p), 7741(p), 7742, 7757, 8176, 9058 y 9061 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 2343 hás. 5206 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 750 3/p 14884 Jun 16- Jun 18

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 4 de junio de 2010

Habiendo culminado el proceso de recepción y verificación de la información proporcionada por las instituciones de intermediación financiera, correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2010, se eleva a Ud. la nómina de titulares de cuentas corrientes que son pasibles de sanción por infracción al art. 63 del Decreto Ley 14412 de 8 de agosto de 1975, art. 18 del Decreto 730/975 de 30 de setiembre de 1975 y art. 138 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Dicha nómina tiene el formato adecuado para su publicación en el Diario Oficial.

Montevideo, 4 de junio de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1777

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
3529099-7	ALVES MACHADO, MIGUEL ANGEL	31/05/10	31/05/11
160058370013	ALVES MACHADO, MIGUEL ANGEL	31/05/10	31/05/11
1395401-6	CANEPA VERA, WASHINGTON ENRIQUE	31/05/10	31/05/11
3665055-2	CISNEROS AÑANA, CARLOS EDUARDO	31/05/10	31/05/11
3919172-7	DE LOS SANTOS MARTINEZ, MARIA EUGENIA	31/05/10	31/05/11
1900915-0	DE LOS SANTOS TABAREZ, VICTOR GUSTAVO	31/05/10	31/05/11
4015709-1	FERREIRA PEREIRA, JOSE LUIS	31/05/10	31/05/11
1956866-5	JORGE GALVAN PANOSIAN	31/05/10	31/05/11
3178172-8	LUIS FERNANDO LUNA MINETTO	31/05/10	31/05/11
215458650014	MANERY SA	31/05/10	31/05/11
3922733-0	MUZZI GARCIA, JOAQUIN ENRIQUE	31/05/10	31/05/11
1768086-3	OLIVERA RODRIGUEZ, RAUL FERNANDO	31/05/10	31/05/11
1692888-4	RODRIGUEZ PAILOS, ADRIANA ESTEL	31/05/10	31/05/11
2774755-2	RONDAN OLIVERA, MARIELLA	31/05/10	31/05/11
215917220014	YORMIL S.A.	31/05/10	31/05/11
1310500-3	LUIS FERNANDO ANTUÑA PARRA	31/05/10	31/05/11

Montevideo, 4 de junio de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1778

Documentacion	Nombre	Final.
215482620014	ADIPAL S.A.	30/11/11
216069070015	ANDEL LIMITADA	31/03/12
1487229-5	DA SILVA ROMERO, NESTOR	31/10/11
3852657-9	DELGADO GONZALEZ, ANDREA JIMENA	31/03/12
1814850-7	MENDEZ MARTINEZ, HERALDO	28/02/12

Montevideo, 4 de junio de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1779

No hay revocaciones de clausuras al 31/05/10

Montevideo, 4 de junio de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1780

No hay reduccion de sanciones al 31/05/10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15041 Jun 16- Jun 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 4 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bvar. Gral. Artigas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

20020	22293	27161
20021	22294	27163
20062	22556	27164
20063	22558	27193
20065	22559	27194
20066	22560	27195
20089	22561	28741
20090	22562	28742
20091	22567	28743
20092	22568	28744
20095	22569	28745
20132	22570	28746
20528	22572	28747
20539	22573	29653
20541	22574	29681
21554	22601	29925
21555	22773	29953
21556	22936	29958
21557	22937	32101
21730	22938	33006
21731	22939	33022
21732	22940	33038
21932	23200	33071
21934	23201	33072
22053	23202	33184
22054	23482	33185
22057	23483	33988
22060	23484	34078
22292	23486	34132

34134	87342	143282
34135	89363	145274
34137	94247	146638
34139	96024	148652
34141	96477	148806
38301	96783	148807
43176	96789	151351
43177	97785	151352
53845	98390	151353
59945	99127	152164
61363	100236	152166
84118	105362	152259
84262	109210	152265
84268	109526	152267
84269	112208	152268
84270	115952	152269
84945	120119	162770
84946	124196	163424
84947	127091	163428
84948	127092	171305
85160	127094	171369
86138	127500	174182
86334	127751	176551
86335	131725	176552
86357	140004	404501
86365	140005	416821
86366	140006	418627
86367	140007	419494
86369	140008	423149
86764	143196	423150

27) (Cta. Cte.) 3/p 14713 Jun 15- Jun 17

Servicio de Geomática

Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 4 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Avda. Italia que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

8741	106270	165048
25622	106275	165693
25647	111008	167444
25648	111128	167449
25651	111136	167450
25672	111142	170672
25675	111144	170714
26089	111570	170716
26758	115039	170717
26760	118142	170718
26761	118143	170728
26763	123990	170731
26764	123991	170732
26777	123992	173642
33498	129464	175214
33643	129465	175239
34107	129466	175240
61497	132211	175241
64709	132212	176639
64907	132281	177993
64908	132282	177994
64909	132283	178100
64910	132284	178101
64967	132300	178102
64968	132317	178103
65775	134567	178104
65776	134573	178105
65777	134595	178106
65790	134599	178138
65791	134612	178139
65792	134613	178140
65793	139101	178185
65795	140183	178186
65835	140255	183030
65837	140257	183395
65838	140258	183417
65840	140259	183428
65841	140306	186929
65842	141015	186936
65843	141018	187051
65845	141020	188090
65896	141242	188091
65937	143279	188114
68243	144184	188115
68448	144185	188128
68584	144186	188130
68587	147174	190607
75106	147175	191402
92813	147178	191403
93283	151269	191405
97332	155187	194506
99042	155191	194512
101107	162998	194513
101234	163717	194555
101235	163738	194593
101236	163867	194595
101313	163869	196674
106269	165047	196683

404529	406132	417144
404662	409184	420581.
404723	415520	
406037	416867	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14714 Jun 15- Jun 17

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 4 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Avda. Gral. Rivera que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

6126	118360	168621
9313	118362	168624
14874	118364	168634
15040	129521	168714
63900	135550	168715
63951	138380	168716
63953	138384	168807
63954	139026	168809
69053	146843	170037
69055	146946	170849
69089	146964	173903
69090	149496	176674
69091	150233	176675
69098	152011	176676
69099	152012	179076
69101	157196	183385
69300	163100	184888
97814	163917	187939
103035	168578	188523
103098	168580	190168
103157	168581	191534
103174	168583	191535
105820	168587	191547
108897	168600	415816
108899	168601	415817
108902	168602	415818
108904	168603	416430
118359	168612	420372

27) (Cta. Cte.) 3/p 14715 Jun 15- Jun 17

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 4 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Camino Carrasco que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

70975	157651	405089
96963	157652	409578
105661	157653	409580
105662	169240	409581
105674	400187	409582
105675	401905	409583
105676	401906	409584
132179	405079	409586
133357	405081	409587
135182	405082	409588
145356	405083	409589
145708	405084	409595.
146476	405087	
157650	405088	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14716 Jun 15- Jun 17

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9½
Tel. 1950-1430

Montevideo, 4 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bvar. J. Batlle y Ordoñez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

80096
50358
151381
59725
115765
81120

27) (Cta. Cte.) 3/p 14718 Jun 15- Jun 17

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Dr. José de Aguirre y Lecube que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura
y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

107836	147033	176962
146986	151445	176963
146987	151445	176967
146988	157223	176979
147015	157224	177021
147016	157224	177021
147017	157233	179466.
147018	157234	
147028	157235	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14925 Jun 16- Jun 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Aconcagua que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

61045	61420	141066
61046	61422	143513
61047	98489	143514
61049	114510	143515
61050	114512	145597
61113	118544	146757
61114	118545	154558
61115	120882	154559
61130	120951	154560
61131	120973	154561
61132	120974	158687
61224	120975	161699
61369	120979	163557
61374	125250	165829
61375	125251	171435
61380	125613	171441
61390	128067	409629.
61398	141064	
61412	141065	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14926 Jun 16- Jun 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del

Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Acegua que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

134349	168576	184919
134351	168681	184919.
134351	184919	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14927 Jun 16- Jun 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se íntima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Joaquín de Salterain que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

21588	22308	22660
21589	22309	22661
21590	22310	22662
21591	22313	22663
21592	22334	22665
21612	22358	22788
21613	22359	22789
21615	22361	22811
21770	22362	22813
21823	22363	22814
21827	22411	22815
21829	22412	22817
21830	22415	22982
22084	22416	23010
22085	22460	23046
22101	22461	23047
22125	22608	23049
22127	22609	23051
22189	22610	23053
22190	22611	23054
22192	22612	23055
22193	22613	23056
22194	22629	23057
22195	22654	23058
22236	22656	23213
22237	22657	23214
22300	22658	23215
22307	22659	23216
23217	99788	101249
23218	101245	105600
23219	101246	106817
23411	101247	409834.
58141	101248	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14928 Jun 16- Jun 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Ordeig que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

59291	163378	401401
65234	163380	401403
65239	163381	401404
146026	163382	401419
146027	163383	401420
146028	163394	401422
147432	163395	421518.
151518	191788	
163377	191789	

27) (Cta. Cte.) 3/p 14931 Jun 16- Jun 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 10 de junio de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Asamblea que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

14512	66376	108873
60939	66377	108875
65957	66378	108876
65958	66380	108877
65959	66434	108878
66225	68989	108879
66313	68990	108880
66314	69042	108885
66315	108871	108886
66316	108872	108887
108890	140555	168780
108891	147516	168781
108892	153144	169454
108893	153145	169455
117293	153147	172083
117294	153148	172330
117296	153149	175384
117297	153150	175387
117298	153152	175388
117476	153153	175389
117477	153156	175391
117478	153157	175392
117479	154581	175393
117480	158040	175395
117481	158043	175396
117482	158157	175397
121178	158158	175398
121179	162173	175401
121181	163096	176641
121182	165689	176757
121194	165690	176757
125312	168013	176758
125313	168020	178268
125314	168021	178270
125319	168025	178271
129539	168728	178272
129548	168729	178273
129549	168731	180625
129550	168731	182322
129552	168732	185055
129553	168757	188473
129554	168759	401565
129600	168760	401841
129601	168761	405819
129603	168763	418822
129605	168764	421822
129608	168767	422414.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14932 Jun 16- Jun 18

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis. Intimación", IUE 2-29026/2009, por Decreto N° 4271 de fecha 18 de diciembre de 2009 se llama e intima al Sr. Luis Angel Bordas Secco, el pago del saldo de precio de $ 488.077, respecto del inmueble Padrón N° 28262/002, localidad catastral Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérselo por incurso en mora e iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, respecto al inmueble padrón 28262/002 ubicado

en Bvar. José Batlle y Ordóñez 1605/002, barrio Buceo, Montevideo. Montevideo, 31 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14292 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Gorrochategui Granja c/ Díaz Rivero, José Antonio y otros. Crédito Hipotecario" IUE 2-51737/2008 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los sucesores de José Antonio Díaz Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 25 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13980 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de 1° instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Etcheverry Icasuriaga, Francisco y otros - Crédito hipotecario" IUE 2-59563/2004, según providencia N° 890/2010 del 14/04/2010, se dispuso intimar al pago y citar, llamar y emplazar a los sucesores de María Jesús PAZ MENDEZ y Francisco Adolfo ETCHEVERRY ICASURIAGA a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13760 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BARCELO FIGUEREDO, MARIA DEL CARMEN CONTRA BARCELO FIGUEREDO, MARIS TERESA Y OTROS"-PARTICION-FICHA: 2-6961/2005 se cita y emplaza a MIRTHA SUSANA BARCELO FIGUEREDO con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 14806 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia 26° turno, en autos caratulados: "MOREIRA SARA C/ SUCESORES DE EMETERIO DOMINGO MOREIRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-53569/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de EMETERIO DOMINGO MOREIRA o MOREYRA, a estar a derecho en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, primero de junio de dos mil diez. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 14950 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados "Esteves Selva c/ Vilariño, Numen, - lic. Sal. y otros IUE 2.36.464/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de Ideal Vilariño a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 2 de junio de 2010. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 13849 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 585/2010 de 23/04/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Walter Sanguinetti Cernuschi y Jorge Sanguinetti Secondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14295 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Olave Schroder, María Fernanda c/ Sucesores de Maute Kutteuff, Alberto Guillermo y otros. "Ejecución Hipotecaria." Ficha 2-49218/2008, se notifica que por auto No. 533/2010, de fecha 23 de marzo de 2010 se dispuso la traba de embargo sobre el padrón No. 162.744/201, citándose de excepciones a los herederos y demás sucesores de Sres. Alberto Guillermo Federico Augusto Maute Kutruff o Kuttuff o Guillermo Federico Maute Kutruff y Olga Renée o Rene Piedra Cueva Arroyo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de junio de dos mil diez. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 14531 Jun 14- Jun 25

TRIGESIMO TURNO

Montevideo, 14 de mayo de 2010. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. Juicio de Rescisión de adjudicación, (Ficha: 2-10980/2009) se cita al Señor Elpidio SOSA a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13616 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES, O SUS SUCESORES DEL PADRÓN Nº 5181 - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-243/2008, según providencia Nº 914 de fecha 13/04/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los propietarios o poseedores del Padrón Nº 5181 de la localidad 13 balneario Buenos Aires, plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Dirección de Catastro con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938; o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 14 de mayo de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14017 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RIVERO RITONDALE, SANTIAGO JAVIER -Hoy: GONZALEZ, EVA GRACIELA C/ TITO, JOSE EUGENIO Y SEJA CANNONIERO, MARIA CRISTINA. ESCRITURACION JUDICIAL- INMUEBLE PADRON N° 14.383. IUE: 306 309/2006" y según providencia N° 513, de fecha 5 de mayo de 2010, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón N°14.383, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de MARIA ROSALIA CANNONIERO, a comparecer y estar

a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 14244 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ DA CUNHA PINTOS JOSE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-328/2008, auto Nº 1633 de fecha 11/08/2009, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a JOSE DA CUNHA PINTOS Y SUS HEREDEROS, domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do Turno. Rivera, 26 de Agosto de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO, Sbte.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13959 Jun 08- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz subrogante Dra. Alexandra Facal, dictada en autos: "MEVIR C/ BORGES, YANELA. RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", IUE 378-231/2008, según providencia nº 65 de fecha 25/2/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la demandada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, marzo 8 de 2010. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 14523 Jun 14- Jun 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
IBOPE MEDIA URUGUAY S.A.

Asamblea 12/05/2010. Reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 6.503.089 (seis millones, quinientos tres mil ochenta y nueve). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9820 10/p 13836 Jun 08- Jun 21

PENTALIX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.179
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14307 Jun 10- Jun 23

CAPIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.377.621
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14308 Jun 10- Jun 23

SADIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.718.286
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14309 Jun 10- Jun 23

FILOCAR S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.614.810
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14310 Jun 10- Jun 23

LIDEMIL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.040
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14311 Jun 10- Jun 23

INVIM S.A.

Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/2009
Capital rescatado: $ 578.000
Capital integrado remanente: $ 2.422.000
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 of. 1303
Interesados: Deducir oposición dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14694 Jun 14- Jun 25

FINALSUR S.A.
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 30.03.2010
Capital Integrado: $ 173.705.728
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14722 Jun 15- Jun 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS RAFAEL BORGHINI PEREZ (FICHA 2-19094/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA, QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 2-17618/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15001 Jun 17- Jun 30

ALFONSO VICENTE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-6255/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

ALVARO BERTRAN WINS (FICHA 2-29585/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15073 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

JUAN BAUTISTA ZABALETA CESTAU (IUE 2-21294/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

MARTÍNEZ GOBBO, CARLOS WASHINGTON (FICHA 2-16211/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 17- Jun 30

GRAZIA FORESTIERO RICCA (FICHA 2-12686/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 17- Jun 30

BERTA RENEE AUDITTORE o AUDITORE CORDERO (FICHA 2-18011/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 17- Jun 30

CUELLO PINTOS, ERCILIO (FICHA 2-14266/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15160 Jun 17- Jun 30

SEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO GATTO DE SOUZA Y ALBURQUERQUE (FICHA 2-20901/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15065 Jun 17- Jun 30

CORA MATILDE GUYER THAYS (FICHA 2-16247/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 17- Jun 30

JORGE OMAR ROLDAN FERNANDEZ (FICHA 2-21953/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15095 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

WASHINGTON RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15043 Jun 17- Jun 30

ORFILIO BOSH SOCA y RUMUALDA SILVA FUENTES (FICHA 2-9695/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15132 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

LUISA SUAREZ (FICHA 2-18332/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15159 Jun 17- Jun 30

DECIMO TURNO

MARTHA DALL'ORTO FELIPPONE (FICHA 2-15852/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERMILIO ó VERMIGLIO ZIROLLO, CARLOS (FICHA 2-18831/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 17- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO SIXTO ASTRUA TONOSSI y RENEE CECILIA ASTRUA COPETTE (FICHA 2-19280/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 17- Jun 30

AMILCAR JUSTO RICCI CLAVERIE y OLGA VIOLETA CALLERIZA u OLGA VIOLETA CALLERIZA MICHAU (FICHA 2-20794/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA OTERO SOSA (EXPEDIENTE 2-20338/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ ROBERTO PECORARO PIZZA o GIUSEPPE ROBERTO BENEDECTO PECORARO PIZZA (FICHA 2-1359/2005).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15072 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSE GONZALO TORIBIO (IUE 2-19460/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 17- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA ELENA GARCIA DA ROSA CLAUDIO (IUE 2-18431/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 17- Jun 30

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-16290/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

GELCY ROSADILLA da CUNHA (FICHA 2-10340/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15106 Jun 17- Jun 30

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22235/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 17- Jun 30

VIGESIMO TURNO

ARIEL BLANCO LABARDEN (FICHA 2-19528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15000 Jun 17- Jun 30

PEDRO CELESTINO MARTINEZ PEDROZA (FICHA 2-4416/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 17- Jun 30

ANGELA AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-58130/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15133 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

SIDNEY SILVIA SOSA PIRIZ (IUE 2-60420/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15071 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO LUCIO DA COSTA ANGENSCHEIDT (FICHA 2-19255/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUDIT CAROLINA SEUANEZ o SEVANEZ MARTINEZ (FICHA 2-22111/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 17- Jun 30

NORMA CONZE RODRIGUEZ y MANUEL VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-17321/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15044 Jun 17- Jun 30

PEDRO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-21289/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN ALEJANDRO FONTES SIVERIO (FICHA 2-20694/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15078 Jun 17- Jun 30

RUBEN CESAR ARCE ATAY y BLANCA DAISY CHARAMELO LISTA (FICHA 2-20690/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 17- Jun 30

LUIS CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-17016/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMELIA o AMALIA ANELLA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMALIA RIZZO DOMINICIS (FICHA 2-13949/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15118 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGELINA LARROSA o LARROZA o LABROSA HERNANDEZ (FICHA 2-18285/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL MAGALLANES CAMEJO (FICHA 2-3964/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15083 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO MARIO BELLO DIAZ (FICHA 2-8461/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15161 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BUENAVENTURA BONILLA MOREIRA (IUE 157-116/2010).
Bella Unión, 9 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

ALVEZ, GABRIEL (IUE 444-68/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO TABARES MENDEZ (FICHA 207-50/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 17- Jun 30

PETRONILA GARCIA NOVO (FICHA 207-83/2007).
Melo, 20 de marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

RENY BALLESTE (IUE 446-87/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14981 Jun 17- Jun 30

DIONEY o DIONY SILVA FREIRE (IUE 446-24/2010).
Río Branco, 31 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14983 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GRISELDA IRENE BONETTO MORELLO (IUE 227-358/2009).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 17- Jun 30

EMA ELMIRENE SANCHEZ COLMAN (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15114 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO da CUNHA o DA CUNHA SOPENA o SOPEÑA (FICHA 260-106/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

ALEJO HUMBERTO LORENCIO BORDÓN (FICHA 261-219/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALERIA ROXANA, ERAUSQUIN PION (IUE 284-85/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERRARI LEMA (FICHA 285-238/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

GERARDO VIDAL VILA (FICHA 286-875/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 17- Jun 30

LEONCIO MARIA TRUJILLO BUDA (FICHA 286-211/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14990 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIO ANTONIO RIJO CANCELA (FICHA 456-290/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 17- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ALMADA VARGAS (FICHA IUE 329-80/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15127 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OLGA PEREZ SILVERA (FICHA 342-188/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 17- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

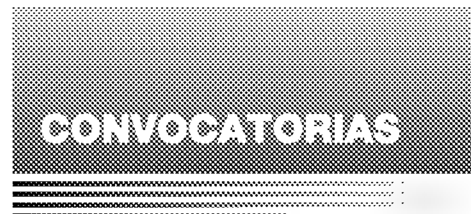
ALVEZ NUÑEZ MARTÍNEZ, ESTHER (FICHA IUE 353-677/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 17- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HLINKA BARAM o BARÁN o BARAN, JUAN (FICHA 449-212-/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14998 Jun 17- Jun 30



RABINEL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el articulo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2010 a la hora 16:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de los Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/09.
3.- Destino de las utilidades.
4.- Elección del Directorio.
5.- Remuneración del Directorio.
6.- Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 15023 Jun 17- Jun 21

RABINEL S.A.
Asambleas Especiales de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el artículo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas a realizarse el 30 de junio de 2010 en las oficinas de sociedad en la ciudad de Montevideo, según el siguiente detalle:
Accionistas de la serie A
A la hora 14:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.
Accionistas de la serie B
A la hora 14:15 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente primero del Directorio.
Accionistas de la serie C
A la hora 14:30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente segundo del Directorio.
Accionistas de la serie D
A la hora 14:45 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un Director para ocupar el cargo de Director del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento del inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 15027 Jun 17- Jun 21

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Cong. Evangélicas Neotestamentarias llama a asamblea, el día 30 de junio en Montevideo.
Si no hubiera quórum se realizará a las 16 hs. Con los presentes.
Orden del día:
*Memoria y balance
*Elección del directorio
Esther Alt, presidente; Carlos H. Gómez Alt, secretario.
03) $ 250 1/p 15051 Jun 17- Jun 17

**EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A.**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15175 Jun 17- Jun 21

**EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15177 Jun 17- Jun 21

**EQUITAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15179 Jun 17- Jun 21

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Asamblea del Claustro de Facultad**

De acuerdo a la Resolución Nº 847 adoptada por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 14 de junio de 2010, en aplicación del Art. 7º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales del 28/08/01, convocar a la Asamblea del Claustro, para el día lunes 12 de julio de 2010 a la hora 18 en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria a los efectos de la designación de Decano.
Ing. Agr. Fernando García Préchac, Decano.
03) (Cta. Cte.) 1/p 15194 Jun 17- Jun 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Vicente y Sara GABRIEL SAQUIERES solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 1121 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Luis Larghero, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 701390).-
Montevideo Abril 27 de 2010.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 15089 Jun 17- Jun 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DIEGO MARTÍNEZ PALEO y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-18059/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15006 Jun 17- Jun 30

SEPTIMO TURNO

GABRIEL JOSE ZANIN REY y MARIA VIRGINIA LLANES PEREIRA (FICHA 2-19468/2010).

Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15148 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

MARIA ESMERALDA ALMADA GIUSTTI y MATIAS ERNESTO QUINCKE (FICHA 2-2850/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15026 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO y ANA GLADYS LION ALTEZ (EXPEDIENTE 2-17851/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15135 Jun 17- Jun 30

VIGESIMO TURNO

NEBER del CARMEN CASTRO ANTUNEZ y CARMENCITA LAURIANO GONZALEZ (FICHA 2-17024/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER FANTONI NIEVES y LIVIO DI GIOVANNI PISANI (IUE 2-10046/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15045 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DARIO JOSE REBOLEDO PEREYRA y SANDRA VRUBLIAUSKAS (FICHA 2-16312/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15087 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TELMO ANTONIO TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA DEL LUJAN HIRIART GOMEZ (FICHA 461-127/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15017 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL TAMBUCHO CHAGAS y SORAYA TAVEIRA ALMADA (FICHA 461-83/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15016 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HÉCTOR RAMÓN GARCIA NIEVES y LILIAN ARLET MENDIVERRY LATORRE (IUE 223,240/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14976 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARLE GUARAGLIA y LAURA ISABEL FERRARI MALDONADO (IUE 227-265/2010).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15115 Jun 17- Jun 30

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTECH S.A.

Asamblea: 28/11/06: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 20/05/2010, N° 6125.
06) $ 491 1/p 14974 Jun 17- Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular de los servicios telefónicos números 9007178 y 9015954, habilitados en la calle Canelones 1069, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 15134 Jun 17- Jun 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado FARIAS ANTUNEZ NOEL ROQUE S/ INCAPACIDAD (FICHA 156/261/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a NOEL ROQUE FARIAS ANTUNEZ designándose curador definitivo a su hijo NOEL RAMON FARIAS GONZALEZ. Artigas, 18 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 15019 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, Ana Isabel. INCAPACIDAD. Fa. 208-462/2000", por auto Nº 4802/2009 del 20 de octubre de

2009, se declaró en estado de incapacidad a Ana Isabel LACUESTA ZARDO, C.I. 3.830.995-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Edelbys Gliceria ZARDO, C.I. 3.390.173-6, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo de 2010 y fijó domicilio en calle Florencio Sánchez 542 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 11 de mayo del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 15007 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DEBENEDETTI, ALDO. INCAPACIDAD" (IUE: 227-888/2008) se hace saber que por decreto Nº 1653/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO GUSTAVO DEBENEDETTI BARALE, designándosele curadora legítima a la Sra. Mabel Lourdes Barale Alza, quien aceptó el cargo el día 12 de Mayo de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 18 de Mayo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 15130 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "NUÑEZ MOZO, NANCY BEATRIZ.- INCAPACIDAD", Fa. 286-663/2009, se hace saber que por Auto Nº 1343 de fecha 22/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ NUÑEZ MOZO, habiéndose designado curadora definitiva a SUSANA MOZO ABAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Maldonado, 12 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14985 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-353/1994", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 5102 de fecha 9/10/2009, ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapáz de autos Alicia Rosmari Ferreira (incapacidad declarada por Resolución Nro. 4595 de fecha 01/08/1995 en los autos caratulados:"FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 353/94", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha), a KLEVER ISMAEL FERREIRA ROCHA, C.I. Nro. 2.907.095-9, domiciliado en Ruta 15 km. 3/800, La Aguada, departamento de Rocha (por fallecimiento del anterior curador), quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2009.-
Por Decreto Nro. 1686 de fecha 15/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- Rocha, 7 de Mayo de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15136 Jun 17- Jun 30



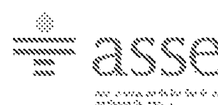
PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública N° 01/10

OBJETO: Adquisición de Lectores Verificadores de Documento de Viaje, descrito en el anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).
APERTURA:
La apertura se realizará el día 25 de junio de 2010 a las 10:30 en la Dirección Nacional de Migración, Misiones 1513 3er. Piso- Montevideo.
PROPUESTAS:
Se recibirán en la Sección Administración de la misma Dirección Nacional en el horario de 9:30 a 11:00 hs hasta el mismo día y hasta la hora fijada de la apertura donde también se encuentran a disposición de los interesados los pliegos correspondientes.
12) (Cta. Cte.) 3/p 15128 Jun 17- Jun 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)





RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL

Montevideo, 15 de Junio de 2010.
La R.A.P. llama a Licitación Pública por:
LICITACION PÚBLICA N° 4/2010 "CONTRATACIÓN DE VEHICULOS CON CHOFER PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y PASAJEROS"
APERTURA: 13/07/10.
HORA: 13:30
PLAZA, PRIMER LLAMADO
El pliego puede retirarse en la R.A.P., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R (Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 15131 Jun 17- Jun 17

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/10

OBJETO: Adquisición de papeles varios para el Consejo de Educación Secundaria.
RETIRO DE PLIEGOS: A partir del lunes 21 de junio de 2010, de 10:00 a 14:00 horas, en la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Juncal 1395 - 2do. Piso - Oficina 1).
COSTO: $ 500
APERTURA: Miércoles 14 de julio de 2010, a las 12:00 horas (Juncal 1395 - 2do. Piso - Oficina 1).
12) (Cta. Cte.) 1/p 15040 Jun 17- Jun 17

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40291

OBJETO: Seccionadores Unipolares y Tripolares de Media Tensión.
Apertura de ofertas: 29/07/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15140 Jun 17- Jun 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION PUBLICA para la construcción y concesión de explotación de dos (2) locales gastronómicos en la Semi-peatonal de la ciudad de Mercedes.- Las ofertas se reciben hasta el día martes 10 de agosto de 2010 a la hora 15,

abriéndose a la misma hora en Oficina Notarial Municipal.- Pliegos de Condiciones: pueden solicitarse en Oficina Notarial de la Intendencia (Mercedes) o por correo electrónico a notarial@ soriano.gub.uy, y en el Congreso de Intendentes, (Palacio Municipal, piso 2, Montevideo).- Por consultas al tel. 0532 3508, fax 053 24550.

12) (Cta. Cte.) 1/p 15108 Jun 17- Jun 17

COMISIONES
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-454

"CONSTRUCCION EDIFICIO DE OFICINAS EN EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE - MARGEN IZQUIERDA"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Tres Mil (U$S 3.000).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **18 de Agosto de 2.010**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 15145 Jun 17- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO JAVIER DONNANGELO, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Dgo. Mora 7823 y NATALIA CAPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo Davinci 3533/202.

14) $ 253 3/p 14972 Jun 17- Jun 21

MARCELO FABIÁN ANTÓN, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 619 y SHIRLEY ELIZABETH VIERA, 30 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 619.

14) $ 253 3/p 15021 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 2

WILDER MARCELO FURTADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2529 bis y SUSANA DAISY DOMINGUEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú 2529 bis.

14) $ 253 3/p 15039 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 3

MARTIN CARLUCHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4308 y FLORENCIA MAGALLANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Covadonga 1275.

14) $ 253 3/p 15030 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 4

EDUARDO ADRIAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 4605 y VERÓNICA MARQUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3680.

14) $ 253 3/p 15116 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 5

JESUS ALBERTO MATTA, 41 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Aranguá 4536 e IVON GOMEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 675.

14) $ 253 3/p 14982 Jun 17- Jun 21

ALEJANDRO YOMAY MALDONADO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Varsovia 2958 Bis y LEYDY LUISA DOS SANTOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Varsovia 2958 Bis.

14) $ 253 3/p 15009 Jun 17- Jun 21

LEONEL MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1419/003 y MARIA JOSE PONS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1419/003.

14) $ 253 3/p 15022 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 6

WALTER DANUBIO RUETALO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. José Aguiar 3992 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. José Aguiar 3992.

14) $ 253 3/p 14994 Jun 17- Jun 21

JOSE MARIA RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 5992 y EVELYN ANTONELLA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 6003.

14) $ 253 3/p 15003 Jun 17- Jun 21

GABRIEL REYNALDO, 41 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado en Uruguayana 3091 y MARYSEL GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3045/304.

14) $ 253 3/p 15010 Jun 17- Jun 21

CRISTIAN DENIS SAAVEDRA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en B. Burgueños 5419 y JUDITH MARIANELA BALBUENA, 36 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en B. Burgueños 5419.

14) $ 253 3/p 15020 Jun 17- Jun 21

MARIO LUCIANO SIVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4286/303 y SILVIA MARIANA AGUILAR, 33 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Pje. Mena 4286/303.

14) $ 253 3/p 15038 Jun 17- Jun 21

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2285 y VERÓNICA LETICIA D'IMPERIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2285.

14) $ 253 3/p 15067 Jun 17- Jun 21

MARCELO JAVIER ROQUERO, 28 años, soltero, adm. redes, oriental, domiciliado en Vázquez 1524/9 y PATRICIA SANCHEZ, 32 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Vázquez 1524/9.

14) $ 253 3/p 15092 Jun 17- Jun 21

JUAN CARLOS SANTOS, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Viv. 68 Bo. Sarandí y ALCIRA ALBA TROTEIRO, 72

años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 2 Viv. 68 Bo. Sarandí.
14) $ 253 3/p 15094 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 7

EMILIO PIRIZ, 29 años, soltero, tecnólogo mecánico, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4441 y MARIA ELENA BETANCOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4441.
14) $ 253 3/p 15091 Jun 17- Jun 21

DARDO RAFAEL PAGALDAY, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rodolfo Rincón 349 bis ap. 2 y GLORIA GONZALEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodolfo Rincón 349 bis ap. 2.
14) $ 253 3/p 15124 Jun 17- Jun 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-56/2008 según auto 2108/2008 del 13/8/2008 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 37.484 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Roberto Celaya de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 13/7/2005, tiene una superficie de 445 metros cuadrados 88 decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 29 metros 80 decímetros al suroeste lindando con padrón 37.483, 15 metros al noroeste lindando con padrón 41.648 y 20 metros 73 decímetros al noreste confinando con padrón 37,485; y especialmente a los últimos titulares registrales JOAQUIN SECCO GARCIA, ALBANA SECCO GARCIA, FAUSTINA SECCO GARCIA, RICARDO SECCO GARCIA, ANGELICA SECCO GARCIA, CARLOS SECCO GARCIA, SARA SECCO GARCIA Y CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA; a los sucesores de JUAN LUIS SECCO GARCIA y JOSE OBES POLLERI, a los titulares del padrón lindero 41.648 y a los titulares del padrón lindero 37.485 así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de abril de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 15138 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-207/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a Lino Alejandro MARICHAL PITTAMIGLIO y Blanca Selva ALBOA PATRÓN, actuales titulares, según información registral adjunta al presente expediente, del Padrón No. 13.267 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el presente proceso, nombrándoseles Defensor de Oficio; haciéndoseles saber que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble Padrón No. 1014 (provisorio), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "San Juan".- Florida, mayo 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 15029 Jun 17- Jun 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada:
PRELUDIO DE OTOÑO (poemas y cuentos), con carátula de Darvin Alvarez, de la cual se declara autora.
Montevideo 26 de mayo de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15046 Jun 17- Jun 17

JOSE IGNACIO SILVA VILLARON, solicita la inscripción de la obra titulada: CANCER ORAL, VIDEO EDUCATIVO PARA ODONTOLOGOS, de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15050 Jun 17- Jun 17

DIEGO DIAZ y GERMAN SAINZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: IDEAS Y REFLEXIONES DESDE LA DERECHA (ensayo), de la cual se declaran autores
Montevideo 15 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15097 Jun 17- Jun 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 1018 de fecha 7 de junio de 2010 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "VAZQUEZ SANTANA, EDUARDO FREDDY. CONCURSO.- IUE: 2-40427/2009", se dispuso: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL CONVENIO PRESENTADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGÁNDOSE A LOS ACREEDORES CONCURSALES UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA DEDUCIR SUS OPOSICIONES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPÍDANSE EDICTOS CUYO COSTO SERÁ UN CRÉDITO CONTRA LA MASA CUYO DILIGENCIAMIENTO SERÁ CARGO DE LA OFICINA ACTUARIA." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital adeudado según surge de los Estados Contables y Listados al 31/08/09, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de admisión de esta gestión, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste cero.- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas bimensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Para el pago de las primeras 18 cuotas se destinará hasta el 5%

sobre las ventas totales de la empresa, y el 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir. Las cuotas 19 a 24 serán iguales, y de montos tales que en conjunto con las 18 primeras, cumplan con el pago del importe a pagar en el plazo pactado.- C) La mora se producirá por el atraso de cinco cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención o sindicatura dispuesta judicialmente la que será sustituida por una Comisión de Acreedores integrada por: a) Pablo Wainberg C.I. 2672334-9, b) Marcelo Karp C.I. 1705745-6, y para el caso que uno de ellos no acepte o cese en tal función, queda nombrado el Sr. Roberto Lewinger, la que tomará sus decisiones por acuerdo unánime de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18387 (art. 50 y c.c.).- 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatarias, quitas y demás facultades que la ley 18387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss.- 3) La deudora acepta que su dirección y/o administración sea sustituida por la Comisión Acreedores la que ejercerá tales funciones durante el término que esta disponga, para lo que el presente constituye suficiente mandato.- La deudora y los acreedores adherentes, reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes.- Especialmente queda facultada a proceder a la fiscalización, control, intervención y sustitución de autoridades con desplazamiento de las mismas, y de solicitar la liquidación en caso de incumplimiento. TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, cuyo costo será un crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 14997 Jun 17- Jun 21

EDICTO.- Por resolución N° 445 del 18 de marzo de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "BENENATI DORADO, LUIS EDUARDO. CONCURSO CIVIL NECESARIO.- IUE: 2-3924/2010" se ha decretado el Concurso Necesario (Art. 454.3 del C.G.P.) de LUIS EDUARDO BENENATI DORADO, C.I. 1.199.439-5, con domicilio en la calle Joaquin Requena 1174, y se designó síndico al Cr. Miguel Aguerre con domicilio en Luis Alberto de Herrera 1145 y se dispuso convocar (Art. 460 del C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 18 de agosto de 2010, a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 Piso 3°. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, sin costo, en cumplimiento de los autos N° 961 del 1 de junio de dos mil diez y N° 979 del 2 de junio de dos mil diez, a fin de aclarar que debió decir BENENATI y no BENENATTI en el edicto publicado el 6 de mayo de dos mil diez y el 10 de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 14999 Jun 17- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución N° 789 de fecha 14 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "TECNIMAR S.A. (EN LA PERSONA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. CONCURSO. MORATORIA.- IUE: 2-42650/2009", se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL (Ley 18.387) de TECNIMAR S.A., RUT: 21 360634 0011, con domicilio en Buenos Aires 484 Piso 4 Of. 16, la disolución de la misma y el cese de sus administradores. Designándose Síndico al DR. JORGE ARIAS BOUZADA, con domicilio en Ituzaingó 1312 esc. 205. Suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 14995 Jun 17- Jun 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "SOSA BARRIENTOS, LAUTARO BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-368/2009, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAUTARO BENJAMIN SOSA BARRIENTOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJO LEGITIMO" deberá decir "HIJO NATURAL". Pando, 14 de abrilde 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15037 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FONTES BLANCO, LUIS ISRAEL Y CALISTRO, MARIA PAULA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - IUE 223-219/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MORENA BLANCO CALISTRO, INSCRIPTA CON EL Nº 99 EL 06/03/2006, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "LUIS ISRAEL BLANCO CARRO" DEBE DECIR "LUIS ISRAEL FONTES BLANCO" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUTORIZANDOSE A UNA SOLA PUBLICACION CONFORME AL ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 13 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 1/p 15031 Jun 17- Jun 17

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/2010 - HORA: 13:40 BASE: 529,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSARIO CASTRO (MAT. 5534 - R.U.T. 210 65360 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 13.132/104, con una superficie de 49 m 29 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo esq. Asunción, edificio "Torre del Palacio" puertas 2075 al 2095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.183

a nombre de ANTONINO PROTO PINTOS BENITES, MARIA MAIDANA ARRIOLA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.133,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15052 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 490,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.691/001, con una superficie de 112 m 21 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Wáshington Nº 235, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 80.625 y Clase 076 Serie 600 Nº 80.624 a nombre de URUGUAY NOGUES VERCESI, NORMA IRIS DALLA ROSA TORRES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.640,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15053 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 1.344,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 623.370 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 2120 9737 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronada con el Nro. 29.857/1003, con una superficie de 65 m 45 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alfredo Baldomir Nº 2442/48, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.291 y Clase 025 Serie 002 Nº 15.360 a nombre de Jorge Enrique PEREIRA VIANNA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1699,94, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15054 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.838,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 852.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 28.728/701, con una superficie de 78 m 36 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 2476, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.427 a nombre de Adolfo Raúl PIERI STORNI, María Rosa SORIA LOMBARDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud

de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15055 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 13:20
BASE: 217,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.791 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.T. 213246030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 169.137/101, con una superficie de 57 m 91 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 4124, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 12.030 a nombre de Miguel Ángel PEDEZERT CAUSILLO, Beatriz Raquel SALINAS CHIRIONI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 643,96, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15056 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 788,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR AIZPUN (MAT. 4298 - R.U.T. 1900 9063 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nro. 401.616, con una superficie de 812 m 70 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Juan Álvarez Cortés 2401/2405, y según antecedentes administrativos se trata de un terreno con mejoras (vivienda sin terminar de construir).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48.225 a nombre de RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA, MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 605,01, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15057 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 503,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T. 211 98605 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronada con el Nro. 186.714, con una superficie de 510 m 48 dm, sita en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Baltasar Montero Vidaurreta Nº 764, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89.220 y Clase 076 Serie 600 Nº 89.219 a nombre de Gustavo Alberto MARANA VIEYTO, Nelly Margot CUÑA CAMARGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.580,65, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia,

también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15058 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.252,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.094 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 21 210200 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 408.747/403, con una superficie de 51 m 83 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Juan Ortiz Nº 3155, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 281 a nombre de Álvaro Wilson ALFARO PEÑA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/6/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15059 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:20
BASE: 582,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA (MAT. 5148 - R.U.T. 213 00524 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1706, empadronada con el Nro. 8.182/1706, con una superficie de 33 m 41 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. PARAGUAY 1024, edificio "Torre Barracuda" y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.116 a nombre de Tomás Roque QUERBES CABRERA, Máxima Rufina MASA JULIANES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000,00 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.043,82 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15060 Jun 17- Jun 23

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados DGI C/ GRAFISUR LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-224/1993 se hace saber que el 28 de julio de 2010 a las 14 horas en Avda. Uruguay 826 - Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 49.389,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la localidad catastral Parque del Plata 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3371 (antes padrón 12180 en m/a) señalado como solar 3 de la manzana 301 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el nro. 19 el 30/5/1946 según el cual consta de una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al NE a calle 22 al NO 40 mts. con solar 4; al SO 15 mtas. con solar 20 y al SE 40 mts. con solar 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de junio de 2010 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6047 5/p 15121 Jun 17- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 6to. Turno dictada en autos CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO LORETO C/ SUCESORES DE GARTE O GAITE VILLANUEVA, CRISOLIA - Partición - Ficha 52-27/2006 se hace saber que el 21 de julio de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la

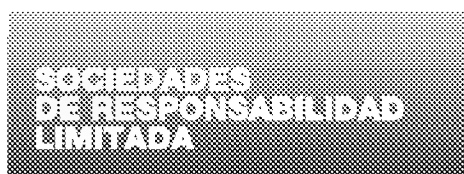
base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 10.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 169826 antes en m/a con el nro. 39161 individualizado con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Raul B. Conde de fecha noviembre de 1939 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 3338 el 11 de enero de 1940 se compone de una superficie de 1001 mts 60 dms. con 20,45 mts de frente al NE a Camino Gral Hornos; 54 mts al SE lindando con el solar 2 del mismo plano; 16,65 mts. de fondo al SO lindando con el solar 7 A y 54,13 mts. al NO lindando con la Sucesión de Juan Pozzi.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a IMM, ANEP y BPS por las construcciones. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en calle Soriano 1287 piso 2do. 5) No surge de la documentación aportada, que se hubiera tramitado la sucesión de Crisolia Garte o Gaite Villanueva de Chouciño, tratándose de un bien ganancial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 15120 Jun 17- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ ZULUAGA SILVA Julio Arturo - Ejecución de Prenda e Hipoteca I.U.E. 412-354/02, se hace saber que el día 4 de agosto de 2010 a la hora 15 en puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja Nº 442 el martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR lo siguiente: A) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta ciudad, zona Urbana padrón 6202 manzana 27 solar 15, ubicada en la localidad catastral "ciudad" de Treinta y Tres, que según titulo y plano del Agrimensor Francisco RODRIGUEZ LLANO, inscripto en la oficina de catastro con el número 74 el 30/05/1957, consta de una superficie de 373, 2m2 y se deslinda así 12 m al Oeste frente a la calle Celedonio Rojas, 31 m al Norte con solar 16, 12 m al Este con solar 17 y 31.8 m al Sur con solar 14.
B) No hay plano de mensura.
SE PREVIENE: 1) Que las ofertas serán en Dólares Americanos y que el mejor postor, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, al aceptársela.
2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, así como los gastos de títulos, transferencias y los impuestos que la ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.
3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Educación Primaria y BPS, si correspondiere.
4) El bien se remata en el estado que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de títulos de propiedad y antecedentes que están en esta cede a disposición de los interesados.
5) Se desconoce el actual estado de ocupación y material del bien.
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2010.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria.- Adjunta.
20) $ 5733 5/p 15002 Jun 17- Jun 23



MURAFER LTDA.
(antes MURAFER Sociedad Anónima)
TRANSFORMACION

Asamblea Extraordinaria del 01/04/2010 transformó la naturaleza jurídica de la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de MURAFER LTDA.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electricidad, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- F) En general, la realización de cualquier otro acto de lícito comercio necesario o conveniente para el desarrollo del giro social.
CAPITAL: $ 84.806.000 dividido en 84.806.000 cuotas sociales de $ 1 cada una.
SOCIOS: Leslie Andrés Widderson (83.957.940 cuotas); Alejo Reginaldo Valverde Lyons (848.060 cuotas).
PLAZO: 10 años a partir del 01/04/2010, con prorroga automática por períodos sucesivos de igual duración.
DOMICILIO: Departamento de Río Negro.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Leslie Andrés Widderson o el o los administradores que designe la Asamblea de Socios.
RNC: Nº 6627, 28/05/2010.
22) $ 6383 1/p 15066 Jun 17- Jun 17

NADITEC SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: NADITEC S.R.L.

Asamblea Extraordinaria del 7 de junio de 2010
SOCIOS: Cecilia Salaberry Michelena, María Noel Demarco Salaberry y Gonzalo Demarco Salaberry.
CAPITAL: $ 400.000, dividido en 400 cuotas sociales de $ 1000 cada una, de las cuales 320 cuotas pertenecen a Cecilia Salaberry Michelena, 40 cuotas pertenecen a María Noel Demarco Salaberry y 40 cuotas pertenecen a Gonzalo Demaraco Salaberry
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Durazno
DURACION: 30 años
Inscripción: 15.6.2010, No. 7742.
22) $ 3928 1/p 15069 Jun 17- Jun 17

FRAY BENTOS 2007 S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 21.01.2010
INSCRIPCIÓN: 1359 el 05.02.2010
CEDENTES: María del Pilar POMI BARRIOLA (1 cuota) y TECNOREL S.A (48 cuotas)
CESIONARIO: Eduardo CAMPIGLIA LARRE (49 cuotas).
22) $ 982 1/p 15088 Jun 17- Jun 17

LA CAMBICHA S.R.L.

Contrato: 5/mayo/2010
Inscripción: 5847/13.5.2010
Socios/Cuotas: Guzmán Ferrés Echavarren (administrador) (199); Miguel Ferrés Echavarren (1).-
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Realización negocios rurales en todas sus formas, compraventas, consignaciones, representaciones, comisiones, remates, arrendamientos, asesoramiento, gestión; tenencia y explotación de bienes rurales. Exportaciones, importaciones, distribución, comercialización cualquier clase bienes y servicios.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Departamento Treinta y Tres.
22) $ 1473 1/p 15103 Jun 17- Jun 17

NELSON BORAD LTDA
RECTIFICACION Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 5 de Mayo de 2010
INSCRIPCION: Nº 5775 el 12/5/2010.-
RECTIFICACION: Capital social es $U 800, dividido en 16 cuotas de pesos uruguayos 50 cada una.-
MODIFICACION DE CONTRATO: La dirección, administración y representación de

la sociedad y uso de la firma social será ejercida por un administrador que designarán los socios. Se designa como administradora a ZENIA ANGELICA BORAD CASTRILLON.
22) $ 1964 1/p 15113 Jun 17- Jun 17

DEOBRA SRL

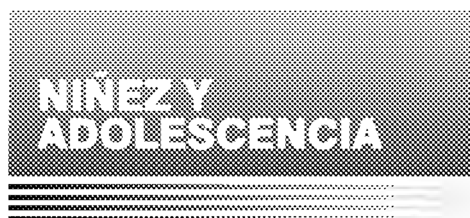
Contrato: 26 abril 2010
Inscripción: Nº 7093/10
Socios: FEDERICO RUIZ WLOCH (50 cuotas) ANDRES D'ALESSANDRO de la HERA (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Mano de obra y servicios para la construcción, impermeabilizaciones, obras civiles y ramos anexos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 15137 Jun 17- Jun 17

TRANSPORTES ESPECIALES LOGÍSTICOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 27/4/2010
Inscripción: Nº 5599 el 10/05/2010
Cedentes: PABLO JOSE CANABEZ BERTHET (20 cuotas)
ALVARO MIGUEL SORRONDEGUY BORJAS y LILIANA CRISTINA BASSO de SANTIAGO (80 cuotas)
Cesionarios: Nestor Dario Conde Baldi (50 cuotas)
Melissa Stephanie Conde Bell (50 cuotas)
Domicilio: Paysandú.
22) $ 1473 1/p 15139 Jun 17- Jun 17

QUILAPAN S.R.L.

Contrato: 10/06/2010
Inscripción: 7631 el 15/06/2010
Socios: Fernando Collazo (5 cuotas), Carlos Vigo (5 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos y computación,
Plazo: 30 años
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 15210 Jun 17- Jun 17

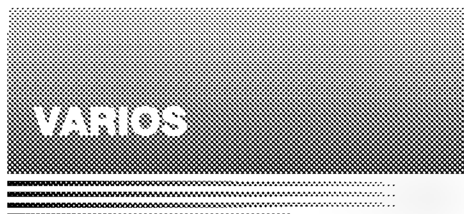


PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLEITAS CASTRO, WALTER OMAR - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-20630/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. VERONICA IRACEMA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.

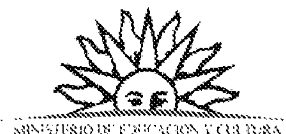
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15117 Jun 17- Jun 30



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio a la Sra. Lorena Alejandra LACERDA MANSILHIA, de la Resolución N° 114/10 de esta Dirección Nacional, mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con la Institución, con fecha 01/02/2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15129 Jun 17- Jun 21

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
DIRECCION DE CULTURA



DIRECCION NACIONAL DE CULTURA

Según lo previsto por la Ley 15843 de los Premios Anuales de Literatura se informa al público en general, que a la fecha del 31 de enero del 2010, la Dirección Nacional de Cultura, a través de su Área Letras, no recibió ejemplares desde la Biblioteca Nacional para su inscripción en el concurso anual.
27) $ 500 1/p 15047 Jun 17- Jun 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rubén Omar Riani para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará agua del Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 2307 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 2307, 2452 y 1478 de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Artigas y un camino vecinal que comunica Javier de Viana con el camino de la cuchilla Yacaré Cururú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de julio del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 15014 Jun 17- Jun 21

ENTES AUTONOMOS
A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



LLAMADO PARA PROVEER CARGOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA, SIN DISTINCION DE SEXO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ref.: 02-2010 - OPERADOR PORTLAND C para los Departamentos de Lavalleja, Montevideo y Paysandú
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCION: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web, en el plazo comprendido entre el 6 y 20 de junio de 2010 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse al teléfono 1931 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15111 Jun 17- Jun 17

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro 2009/4380 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Iniciado con Memo 24/2009 de BPS"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
CARDOZO CENTURION JOSE PEDRO	3.033.961-3	AFINIDAD
FERNANDEZ ANGEL SERVANDO	2.719.720-4	AFINIDAD
GARCIA IRIGOYEN ERNESTO AMADO	3.511.226-2	AFINIDAD
IGLESIAS MARIA TERESA	1.203.772-8	AFINIDAD
JACKSON CORRALES ARTURO	3.081.904-3	AFINIDAD
MESA FERRARO AMARO	3.512.778-2	AFINIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
BARBOZA MARTINEZ MIRTHA ADELA	3.420.607-8	INTEGRACION
GARCIA ARBELO OFELIA	3.895.873-4	INTEGRACION
LOPEZ MEZQUITA SHIRLEY	1.958.351-4	INTEGRACION
MOREIRA ROMERO JUAN CARLOS	2.837.138-4	INTEGRACION
MOTTA MIGUEL ANGEL	3.521.503-4	INTEGRACION
PICART VAZQUEZ ROBERTO ANTONIO	2.870.914-5	INTEGRACION
REVELLO ACOSTA JAVIER	1.477.447-3	INTEGRACION
RODRIGUEZ ECHEVESTE ARTIGAS LIBER	3.701.259-1	INTEGRACION
RODRIGUEZ GONZALEZ LIDIA ETHEL	3.344.925-7	INTEGRACION
SALATE HERIBERTO JESUS	3.517.390-7	INTEGRACION
SILVERA PEREZ SALVADOR ESTANISLA	2.508.548-1	INTEGRACION
TARAMASCO CORREA MARGARITA SUSANA	3.574.469-7	INTEGRACION

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
CARBALLO JACINTO ANA MARIA	1.692.321-0	UNION CAPITAL
DIBON CONTE MARHA ALBA	1.466.287-8	UNION CAPITAL
ESPINA IBARGUREN FELICIANA ANGELICA	1.900.385-5	UNION CAPITAL
FERNANDEZ AQUINO SUSANA MARIA	1.973.782-6	UNION CAPITAL
MARTINEZ PEREZ ELOY MARTIN	3.978.521-1	UNION CAPITAL
MONTAUTTI OSCAR OMAR	1.247.799-4	UNION CAPITAL
PEREIRA BAYARDO ADEMIR	1.215.954-2	UNION CAPITAL
RUIZ MUÑOZ OMAR EDUARDO	3.008.321-0	UNION CAPITAL
SAAVEDRA ROSTAN HUMBERTO ALBERTO	2.695.028-7	UNION CAPITAL

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
ABREU VICENTE DELIS NEYRA	3.779.852-1	REPUBLICA
ARISMENDI FEIJO WILMAN	1.423.382-5	REPUBLICA
BARRET SCHENTZ ANA	2.605.751-6	REPUBLICA
BELLO DUBULIAN ADOLFO	1.473.833-6	REPUBLICA
CHAVES FERREIRA MARIA CRISTINA	3.494.859-9	REPUBLICA
CIGALES PENA FRANCISCO MARCELO	1.776.617-0	REPUBLICA
CIGALES PEREZ ABELARDO	3.115.758-3	REPUBLICA
CORLETTO CASTILLO MARIA ELENA	1.828.404-4	REPUBLICA
COSELINO MILESSI GRACIELA ESTHER	2.697.624-3	REPUBLICA
D' ONOFRIO SCORZO ANDRES ALBERTO	1.259.598-8	REPUBLICA
DI GIOVANNI CARDOZO JORGE APARICIO	3.454.043-6	REPUBLICA
DZICZEK GONZALEZ MARIA IRENE	1.352.525-1	REPUBLICA
FARIAS SAUL	1.801.058-2	REPUBLICA
FARIÑA MOREIRA JOSE ALBERTO	3.410.890-5	REPUBLICA
FONTE HERNANDEZ MARCELO ALBERTO	2.828.993-9	REPUBLICA
FORISCHI GARCIA CELICA BEATRIZ	2.835.149-1	REPUBLICA
GOMEZ MILLER JUAN	1.344.263-9	REPUBLICA
GORDILLO REY JOSE ALEJANDRO	3.484.433-1	REPUBLICA
GOYTIÑO LOSER RUBEN STANLEY	3.702.763-5	REPUBLICA
GUTIERREZ RODRIGUEZ GLORIA MARIA	4.061.425-7	REPUBLICA
IBERO DI BELLO MARIA DEL CARMEN	1.307.929-6	REPUBLICA
IRIGOYEN SIOLA MARIA	1.984.007-7	REPUBLICA
LIMA VALLEJO ZULMA SUSSY	2.897.040-1	REPUBLICA
MADFES TENENBAUM DAVID DANIEL	1.114.526-3	REPUBLICA
MARTINEZ ALBURQUERQUE RAQUEL RUFINA	2.629.850-0	REPUBLICA
MENDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	1.114.929-7	REPUBLICA
MORALES CHARQUERO OLGA MIRIAM	4.003.160-7	REPUBLICA
NUÑEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO	1.298.477-9	REPUBLICA
ORTEGA TECHERA NELSA ESTELA	1.928.123-1	REPUBLICA
PEÑA RIOS MYRIAM MABEL	1.291.458-0	REPUBLICA
PEREIRA GIMENEZ FROILAN FRANCISCO	2.532.918-4	REPUBLICA
PEREIRA GUTIERREZ JULIO FANGIO	2.525.973-3	REPUBLICA
PUCHARELLI MASCAZINI SUSANA MABEL	1.182.000-1	REPUBLICA
QUIJO LOIS JORGE	1.237.598-8	REPUBLICA
RICARDI ABREU VALENTIN	3.323.390-5	REPUBLICA
RIOLFO SANCHEZ MARIA CRISTINA	1.385.765-2	REPUBLICA
TURBAN CORVO ANA LUISA	3.605.839-2	REPUBLICA
ZABALETA OLARAN JULIO CESAR	3.226.921-4	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 15172 Jun 17- Jun 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 011000-001374-10
RECTORIA
El Consejo Directivo de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de mayo de 2010, adoptó la resolución No. 1:
Atento al planteamiento formulada por la Comisión Coordinadora del Interior relativo a la organización y funcionamiento de los Centros Universitarios y Casas de la Universidad:
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1.- Agregase a la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios, la siguiente disposición transitoria:
"Creado un Centro Universitario o Casa de la Universidad, y hasta tanto se efectúe la elección o demás procedimientos previstos para la integración de los órganos establecidos en la presente Ordenanza, el Consejo Directivo Central podrá asignar transitoriamente las funciones de direcciones en la forma y con la integración que estime pertinentes.
Dichas autoridades tendrán las atribuciones que, para cada caso, prevé la presente Ordenanza.
Esta disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 15126 Jun 17- Jun 17

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

INGENIERO EN COMPUTACIÓN / ANALISTA DE SISTEMAS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para proveer el cargo de Gerente del Departamento de Desarrollo de Sistemas, extracategoría, grado 12, nivel 1, con una retribución mensual nominal por todo concepto de $ 35.396.- (vigencia 1/1/10) a un Ingeniero en Computación ó Analista de Sistemas ó titulo equivalente de Universidades Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 17 de junio de 2010 hasta la hora 18 del día 21 de junio de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 1/p 15123 Jun 17- Jun 17

FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 20/10
Llamados Efectivos.
Repartido N° 20/10

Llamado N° 50/10
Expediente
060150-000222-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de tres cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Acústica. Física Atómica. Física Computacional. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Mecánica Estadística. Óptica. Sistemas Complejos. Teoría de Campos. Se valorará especialmente que el aspirante trabaje en líneas de investigación vinculadas a la Física Atómica o a la Óptica.
TRIBUNAL: Daniel Ariosa, Ricardo Marotti y Cecilia Cabeza.
Llamado N° 51/10
Expediente
060150-000230-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Acústica. Física Atómica. Física Computacional. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Mecánica Estadística. Óptica. Sistemas Complejos. Teoría de Campos. Se valorará especialmente que el aspirante trabaje en líneas de investigación vinculadas al Procesamiento Cuántico de la Información.
TRIBUNAL: Daniel Ariosa, Ricardo Marotti y Cecilia Cabeza.
Llamado N° 52/10
Expediente
060120-000813-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Orientación a Objetos. Sistemas Multi - agente. Desarrollo Basado en Modelos.
TRIBUNAL: Alberto Pardo, Rodolfo Paiz y Daniel Caligari.
Llamado N° 53/10
Expediente
060120-000936-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Lenguajes de Programación. Programación Funcional. Estructuras de Datos y Algoritmos. Métodos Formales.
TRIBUNAL: Daniel Calegari, Rodolfo Paiz y Alberto Pardo.
Llamado N° 54/10
Expediente
060100-000386-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 25 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Hidrología Superficial (rural y urbana). Gestión de Recursos Hídricos (usos y crecientes). Modelación (hidrología e hidráulica.
TRIBUNAL: Luis Teixeira, Luis Silveira y José Cataldo.
INSCRIPCIONES: desde el 17 de junio 2010 hasta el 16 de julio de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15198 Jun 17- Jun 21

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
RECTIFICACIÓN
DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PUBLICADOS EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010

Referente a los llamados a LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III) y TÉCNICO RADIÓLOGO (Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III), se rectifica el plazo de inscripciones:
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 14 de junio de 2010 hasta las doce horas del día 30 de junio de 2010.-
Los formularios de inscripción se podrán completar e imprimir desde la Página Web del Hospital de Clínicas WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15125 Jun 17- Jun 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000336-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores José Enrique, Yolanda, Alba, María de los Ángeles, Cristina y Silvia Espinosa Farias y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Lafayette, número 1441/002, Barrio Municipal número 7 Peñarol, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 4 de febrero de 2010, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a los efectos de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda referida, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15048 Jun 17- Jun 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Clara Inés HUERTAS VALLEJO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15011 Jun 17- Jun 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Claudia Andrea MARTIRENA CASELLA. para

ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15013 Jun 17- Jun 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Roberto Ricardo GRANIERO CORTABARRIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15028 Jun 17- Jun 17

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CIRCULAR Nº 62/2010
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dra. Alicia Carmen GOMEZ FRAGA)
Montevideo, 11 de junio de 2010.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resoluciones nº 29/2010 y nº 40/2010 de fecha 22 de marzo y 7 de mayo del corriente año respectivamente, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión por 30 (treinta) días, a la Dra. Alicia Carmen GOMEZ FRAGA, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 24 de mayo del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15061 Jun 17- Jun 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Magdelaine BONJOUR MÜLLER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15104 Jun 17- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BBVA URUGUAY S.A. C/ PEREYRA SILVERA, MARIA CECILIA Y OTROS -DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN Fa. 2-12943/2010 en cumplimiento de las providencia N° 1125 del 29.11.2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de MARIA CECILIA PEREYRA SILVERA, intimándoles el pago de U$S 62.419,72, más íliquidos; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 15063 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados "DISTINTO SA c/ CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SA - Escrituración Judicial", ficha 2-15031/2008, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15162 Jun 17- Jun 30

VARIOS

C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. SRA. Alvaro Oscar TEJERA DEL VALLE TITULAR DEL CERTIFICADO REPRESENTATIVO DE PARTICIPACIONES SOCIALES NRO. 488 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL MISMO.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 09.06.2010, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. SRA. Alvaro O. TEJERA DEL VALLE, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.
27) $ 417 1/p 15090 Jun 17- Jun 17

DENUNCIA DE EXTRAVÍO DE LIBROS DE LA SOCIEDAD (SECCIÓN VARIOS)

Ralesur S.A.
"Ralesur S.A. denuncia extravío de sus libros contables Diario e Inventario y su libro social de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas. Por cualquier información dirigirse a Convención 1536".
27) $ 250 1/p 15093 Jun 17- Jun 17

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto De Souza, dictada en expediente caratulado "Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Luis Adán De Vargas Pereira y otros. Juicio Ejecutivo." (IUE 158-334/2005), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS AMARAL RODRÍGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA, en especial a los Señores ADAN, DORILA, MIRTHA ESTHER, NÉLIDA, JORGE ORIBE y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VIANA, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Artigas, 04 de Junio de 2.010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
27) $ 4166 10/p 15012 Jun 17- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos: "RIVAS, ERSIDA ESTHER - ANULACION DE ACTA DE NACIMIENTO - I.U.E. Nº 431-260/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo la Anulación de Acta de Nacimiento de la Partida de Nacimiento de PERCY ESTHER RAMOS, ACTA Nº 424, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Mayo de 1996, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales interesados a presentarse en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de Mayo del 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15049 Jun 17- Jun 30



ADOK S.A

7378, 10 junio 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción, editorial, electrónica, ferretería, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, mecánica, metalurgia, papel, perfumería, plástico,, química, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 1964 1/p 15032 Jun 17- Jun 17

AGENCIA GRAFICA S.A

7377, 10 junio 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 15033 Jun 17- Jun 17

AQUA EXPRESS S.A

6775, 31 mayo 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 15035 Jun 17- Jun 17

BAMOAL S.A

7374, 10 junio 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 15036 Jun 17- Jun 17

LONDON MILENIUM S.R.L. en lo sucesivo LONDON MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación de fecha 1 de marzo de 2009.
Objeto: Instituto de Educación y Enseñanza en general y en especial enseñanza de idiomas, computación y marketing. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicado.
CAPITAL: $ 2.500.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 15.6.2010, No. 7743.
28) $ 2455 1/p 15081 Jun 17- Jun 17

REFORMAS

AIXELA S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 157.919,46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil novecientos diecinueve con 46/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14975 Jun 17- Jun 30

FOLTUR S.A.

Asamblea del 30/01/09 resolvió reducir Capital Integrado a: U$S 2.621.393 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos ventiún mil trescientos noventa y tres). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14977 Jun 17- Jun 30

TECNO SIEMBRA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.1.2005
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 15.6.2010, No. 7740.
28) $ 491 1/p 15074 Jun 17- Jun 17

ROCIO DEL PRADO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.12.2009
DENOMINACION: PAGOS DE ATLANTIDA S.A.
DOMICILIO: Canelones
PLAZO: 100 años
Inscripción: 15.6.2010, No. 7723.
28) $ 982 1/p 15075 Jun 17- Jun 17

TAURINCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.12.2009
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Soriano
Inscripción: 15.6.2010, No. 7738.
28) $ 491 1/p 15077 Jun 17- Jun 17

DULCES COLINAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.5.2010
CAPITAL: $ 48.957.500 (acciones nominativas)
Inscripción: 15.6.2010, No. 7741.
28) $ 491 1/p 15079 Jun 17- Jun 17

SENDERO FORESTAL S.A

Asamblea: 28/7/2009
Modifica: Artículo 3- Acciones al portador pasan a nominativas endosables
Inscripción: Nº 5480, 06/5/2010.
28) $ 491 1/p 15105 Jun 17- Jun 17

BADITEN S.A.
Reforma de estatutos

"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 250.000.000. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Asamblea Extraordinaria: 28/2/2008.
Inscripción: 2/3/2010, N° 2187.
28) $ 2455 1/p 15141 Jun 17- Jun 17

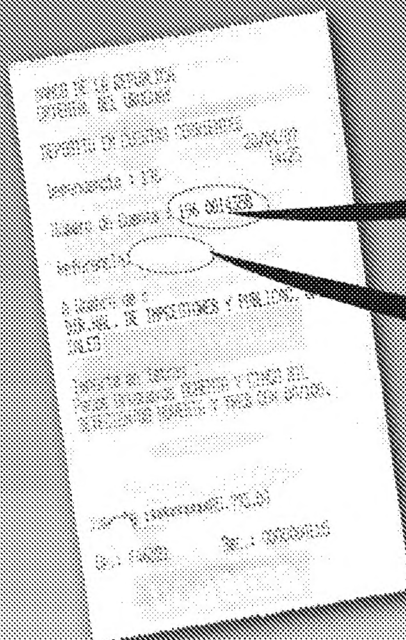
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Olloniego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.



El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1998 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

Desaparecidos

Están en algún sitio / concertados
desconcertados / sordos
buscándose / buscándonos
bloqueados por los signos y las dudas
contemplando las verjas de las plazas
los timbres de las puertas / las viejas azoteas
ordenando sus sueños sus olvidos
quizá convalecientes de su muerte privada

nadie les ha explicado con certeza
si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o responsos

ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a qué sombra pertenecen

cuando empezaron a desaparecer
hace tres cinco siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo

cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían

están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la brújula
y hoy vaguen preguntando preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía